AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°52 ORDINARIA. 08-08-2024

SESION ORDINARIA. N°52 DEL 08-08-2024, INICIADA A LAS 18:06 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones	Augusto Benlis Benlis
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1419-1420	I	**Juramentación de Juntas de Educación.** • Escuela Las Mercedes • Escuela San Rosa
1421	II	**Lectura y Aprobación del Acta N°51 Ordinaria del 01-08-2024**
1422-al-1455	III	**Correspondencia**
1456-al-1460	IV	**Asuntos del Sr. Alcalde**
1461-al-1464	V	**Dictámenes de Comisiones**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Juramentación de Juntas de Educación

ACUERDO N° 1419

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice; Quiero compartir con ustedes una pequeña reseña que me hizo llegar muy amablemente la encargada de Comunicación, liderado por la Licda. Grace Hernández, esto en el marco de celebración de la Cultura Afro costarricense, dice;

En el marco del mes que se celebra a la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense en Costa Rica, se ha colocado la bandera panafricana, también conocida como la bandera de la UNIA (Universal Negro Improvement Association and African Communities League), que fue adoptada hace más de 100 años, en la "Declaración de los Derechos de los Pueblos Negros del Mundo", durante una convención realizada Madison Square Garden, en Nueva York.

Y es nuestra provincia la que engalana en nuestro país, la celebración el 31 de agosto.

Gracias por su cultura, la gastronomía y la música tan especial y el ritmo caribeño.

El jueves fue colocada esa bandera y va a estar todo el mes en conmemoración de esta cultura tan importante. Le agradezco a doña Grace que me hiciera llegar este documento para hacer referencia a esta fecha tan importante.

----------UL----------

ACUERDO N° 1420

Al ser las dieciocho horas con doce minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se presentan ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- **Jairo Chaves Cantillano cédula 5-0331-0624**
- **Sonia Campos Sandí, cédula 7-0206-0915**
- **Kimberly Vanessa Sánchez Agüero, cédula 1-1477-0652**
- **María Estrella Villarevia Mora, cédula 7-0222-0264**
- **Adriana María Delgado Montero, cédula 7-0167-0106**

Para ser **juramentados** como miembros de la **Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.** Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N° 51 Ordinaria del 01-08-2024, Artículo V, Acuerdo N° 1413 (SMP-1369-2024).



El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlas.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

ARTICULO I
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1421

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°51 Ordinaria del 01-08-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°51 Ordinaria del 01-08-2024.

Vota el Reg. Supl. William Hernández Valverde, en lugar del Reg. Carlos Retana López.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO N° 1422

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Grettel Hidalgo Arias, directora del centro educativo Astúa Pirie, correo electrónico: esc.liderastuapirie@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación de la Escuela de Astúa Pirie.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA ASTÚA PIRIE
ASTÚA PIRIE, CARIARI, POCOCÍ
Teléfono 27677501

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de NÓMINA para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

22 de julio del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta de Educación Escuela Astúa Pirie, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por vencimiento:

Nombre	Cédula
Vernny Alpízar Chaves	6 0357 0708
Adriana Díaz Jiménez	7 0159 0334
Alex Ander Vasquez Ríos	6 0292 0472
Astrid Selene Villegas Matarrita	7 0242 0400
Anyerli Pamela Montano Rodríguez	1 1442 0129

Nota: Solicito de la manera más atenta la prórroga para la totalidad de los miembros actuales según la nómina anterior, los cuales fueron nombrados en sesión de concejo municipal N°13 ordinaria del día **22 de febrero del 2024**, por renuncia de la totalidad de los miembros anteriores con **vencimiento el 17 de agosto del 2024**, como se connota, se nombró para un periodo de 6 meses de ejecución. Se hace la solicitud de prórroga con amparo en el **Artículo 19** del reglamento de Juntas de Educación y Administrativas ."-*Los miembros de las Juntas **durarán tres años en el ejercicio de sus funciones** y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno." Y según el* **Artículo 22.**"-Para el nombramiento de una nueva Junta **o su prórroga**, el director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.
Cabe resaltar que nuestro centro educativo se encuentra en proceso de construcción, esta junta ya ha sido capacitada para ejecutar el proyecto y el nombramiento de miembros diferentes significaría un retroceso en todo lo que se ha logrado, donde los perjudicados serían los menores de edad que represento. La Escuela Astúa Pirie, es una Dirección 4.

MUNICIPALIDAD POCOCÍ
SECRETARIA
Recibido por: Maribel Olivas Amaya
Fecha: 06/08/2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 358

F-PJ-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA ASTÚA PIRIE
ASTÚA PIRIE, CARIARI, POCOCÍ
Teléfono 27677501

Atentamente

sello

MSc. Grettel Hidalgo Arias
Directora del Centro Educativo
Escuela Astúa Pirie

sello

VB. MSc. Richarth Ávila Hernández
Supervisor de Circuito 03

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Vernny Enrique Alpízar Chaves, cédula de identidad: 6-0357-0708; Adriana Díaz Jiménez, cédula de identidad: 7-0159-0334; Alex Ander Vásquez Ríos, cédula de identidad: 6-0292-0472; Astrid Selene Villegas Matarrita, cédula de identidad: 7-0242-0400 y Anyerli Pamela Montano Rodríguez, cédula de identidad: 1-1442-0129, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Astúa Pirie. Favor presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

----------UL----------

ACUERDO N° 1423

Se conoce nota suscrita por la Licda. María Del Carmen Trejos Trejos, Directora de la Escuela Sector Nueve, correo esc.sectornueve@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de 2 personas por renuncia a la Junta de educación de la Escuela Sector Nueve.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
Circuito Escolar 08
CENTRO EDUCATIVO SECTOR NUEVE
Código Presupuestario 3639

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Ticabán, 18 de julio de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir los postulantes para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: por renuncia de 2 miembros.

Postulantes	
Nombre	**Cédula**
Miguel Antonio Paniagua Portuguez	105090199
Adonis Snith Méndez Muñoz	604220533
William Alberto Bermúdez Medrano	701670663
Israel Pérez Campos	601560408

Nota importante: Se le solicita el nombre de 2 personas para el debido proceso por la **Relación de los miembros que conformaran la Junta de Educación,** debido a que renunciaron dos miembros de la Junta de Educación actual, cabe destacar que no hubo más oferentes.

Tras un exhaustivo análisis de la normativa vigente, hemos identificado una circunstancia particular que justifica nuestra solicitud de excepción. En particular, de conformidad con el Artículo 14 del mencionado reglamento, que establece que en el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación", nos vemos en la necesidad de presentar esta solicitud.

Por lo tanto, solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, que considere y acepte la nómina presentada el pasado 18 de julio, en cumplimiento con los plazos y requisitos establecidos por el reglamento.

Se adjunta copia de la cédula y hoja de delincuencia de los nuevos miembros.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-05-0208-0126, sn=TREJOS TREJOS, givenName=MARIA DEL CARMEN, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.05 09:53:22 -06'00'

Lcda. María Del Carmen Trejos Trejos
Cédula 502080126
Celular 87296085

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo
Cedula:700940873

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 05/08/2024 01:09:32 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

(Firma y sello).

Hace el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Junta de educación de sector nueve por sustitución de dos miembros por renuncia, en este caso la comisión que ve estos temas está recomendando el nombramiento de las dos primeras personas que están en la fórmula Miguel Antonio Paniagua Portugués y Adonay Méndez Muñoz, los que estén de acuerdo en nombrar a esas personas en la Junta de Educación de Sector Nueve, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Miguel Antonio Paniagua Portuguez, Cédula de Identidad: 1 0509 0199, Adonys Smith Méndez Muñoz, Cédula de Identidad: 6 0422 0533, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Sector Nueve. Favor presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

----------UL----------

ACUERDO N° 1424

Se conoce nota suscrita por el señor Dennys Villalobos Vargas, Directora del Liceo Rural La Unión, correo lic.rural.launion@mep.go.cr teléfono: 2710-39-44, dice:

Asunto: Nombramiento 1 miembro de la Junta Administrativa de Liceo Rural La Unión

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo Rural La Unión, código 6567
Barrio La Unión, Guápiles Pococí, contiguo a la Antigua Delegación Policial
TL 27103944

F-PJ-03

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Miércoles 31 de julio, 2024

Señores (as)
Consejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", previa consulta al Consejo de Profesores, en mi calidad de director y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de terna de postulantes para la escogencia de un miembro debido a la defunción del señor Luis Sibaja Castro, cédula 1036403521, vocal 2 de la **Junta Administrativa Liceo Rural La Unión, código 6567,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna	
Nombre	**Cédula**
Alexis Antonio Chavarría Azofeifa	203600461
Douglas Felipe Calvo Gutiérrez	105610803
María Milagros Esquivel Madrigal	702090481

Nota aclaratoria: Se sustituye 1 persona por puesto, debido a defunción según la documentación adjunta.
Atentamente,

Dennys Villalobos Vagas
Director

Liceo Rural La Unión Fundado 2013 Dirección C.R.

Laura Astorga Angular
VB- Supervisora de circuito educativo

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madrigal A.
Día: 5-8-2024
Hora: 8:55 am.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Alexis Antonio Chavarría Azofeifa, cédula 2-0360-0461, como miembro de la Junta Administrativa de Liceo Rural La Unión. Favor presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

----------UL----------

ACUERDO N° 1425

Se conoce nota suscrita por la Licda Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: vera.jimenez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-266-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros

supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIAS DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
A.D.I. SANTA ROSA	**SANTA ROSA, LA RITA**	**CATEGORÍA LB1 – BAR**

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.08.08 10:07:21 -06'00'

Licda. Vera Jimenez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si no me equivoco es para los festejos de esa comunidad, los que estén de acuerdo en aprobar la patente antes indicada, favor levantar la mano. Adelante regidor Villalobos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Saluda, como vecino porque pertenecemos a esa Asociación de Desarrollo pues la voy a votar positivo, pero sí quiero respeto para esas personas que están en el cementerio de Santa Rosa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

No puede ser posible que hayan abierto una pared y que los carros en plena fiestas estén metidos dentro del cementerio, entonces eso sí quiero que le pongamos un poco respeto, creo que ellos merecen respeto, nunca he visto en ninguna comunidad que hagan esto. Yo sé que no hay parqueo, yo sé que se llena tanto y hay que meter los carros, pero ese no es lugar para que metan los carros ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor, indica el oficio que dicha patente está conforme de acuerdo a la ley N°9047. Los que estén de acuerdo en aprobar la patente antes indicada, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1426

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, asistente de Obra Pública, correo electrónico: guiselle.aguilar@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM 0532-2024
Asunto: Solicitud de colaboración urgente al Hospital de Guápiles, requerida por la Dirección Médica mediante oficio DSRR-DRIPPSSHA-1817-2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 366

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Guápiles,07 de agosto de 2024
OPM 0532-2024.

Sr. Juan Mora Núñez
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

Estimado Señor.

De acuerdo con el planteamiento sobre solicitud de colaboración urgente al Hospital de Guapiles requerida por la Dirección Medica mediante oficio **DSRR-DRIPPSSHA-1817-2024** para lo cual se informa de lo siguiente.

Que de acuerdo a lo solicitado, se realizada visita al recinto hospitalario Guápiles en compañía de funcionarios de la Dirección médica con el objetivo de conocer de manera amplia la necesidad inmediata de este centro de salud que a la actualidad no cuenta con la capacidad física instalada para la debida atención de internamiento de pacientes.

Una vez realizado el recorrido y conociendo la necesidad expuesta por parte de los médicos quienes no solo externan su preocupación sobre la urgencia presente sino, que manifiestan que como medida paliativa a resolver la situación de atención de casos de hospitalización es efectuar la construcción de una losa de concreto en el interior del área médica con las medidas de 12.5m de ancho x 9.50m de fondo x 10 cm de espesor, más la extensión del pasillo bajo techo existe con una losa de 1.80 m x 12 m de longitud y 10 cm de espesor.

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

El realizar tal obra en sitio les permitirá a los jerarcas médicos contar con el espacio adecuado para instalar una Unidad Media Móvil tipo Shelter de forma temporal, mismo con el fin de habilitar el uso de 10 camas para adultos garantizando tanto el servicio médico como la integridad física idónea cumpliendo así con las medidas de seguridad y privacidad de cada uno de los internados.

Así las cosas, y en aras de dar respuesta a los interesados y al Concejo se les hace de su atento conocimiento de la importancia de contar inyección de contenido económico por un monto de ¢4.400,000,00(**Cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos con 00/100)**)para que de forma posterior el Departamento de Obra Pública tramite la compra de materiales en miras de ejecutar el proyecto con el fin de dar una solución a la solicitud planteada por el centro hospitalario local, para lo cual se desglosa la lista de insumos requeridos.

Construcción de losa de concreto y pasillo.

Código presupuestario	Insumo	Monto
02 03 01	Metálicos	¢ 800.000,00
02 03 02	Minerales y asfalticos	¢ 1.500.000,00
02 03 03	Maderas y sus derivados	¢ 500.000,00
02 03 04	Tintas pinturas y diluyentes	¢ 200.000,00
02 03 06	Materiales eléctricos	¢ 400.000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Contratación de dos ocasionales (una semana)

CODIGO	Jornales trabajos Hospital Guapiles	MONTO
	MONTO A PRESUPUESTAR	1,000,000.00
.00.01.02	Ocasionales	781,229.66
.00.03.03	Decimotercer mes	65,102.47
.00.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS	72,263.74
.00.04.05	Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,906.15
.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	42,342.65
.00.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones complementarias	23,436.89
.00.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	11,718.44

Segura de su atención a la presente,

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 09:20:32 -06'00'

Guisselle Aguilar Barquero

Ing./Asist Obra Pública.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tengo el informe de la ingeniera Guisselle Aguilar Barquero, yo la acompañé al hospital y es con relación a la losa de concreto que nos está pidiendo la doctora Musa.

Esta losa de concreto tiene un costo de cuatro millones cuatrocientos mil colones y está dividida en dos rubros; uno es la compra de materiales y el otro, jornales ocasionales, o sea mano de obra.

Tengo entendido señor alcalde, que habíamos quedado en hacer esta inspección y promover una modificación presupuestaria para ayudarle al hospital, esto es para poner unos celder o algo así, que son toldos para atender y que

pueda respirar un poco el área de urgencias que está saturada. **Estaríamos pues atentos a que el señor alcalde nos presente esa modificación para poder ese dinero y poder atender esta necesidad tan urgente del hospital.**

Si algún compañero quiere hacer referencia a este a este tema, adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, estoy de acuerdo con que nosotros podamos dar un poco de solución a lo que es el tema de que está colapsado el hospital de Guápiles, pero sí me gustaría que así como la doctora Musa nos envía una solicitud de colaboración, que también nos mande a decir cómo se iba a atender los temas que se vieron en la moción, o sea que responda bien cuál va a ser el plan remedial que se le pidió porque realmente no ha llegado.

No sé si es que ese oficio no se envió todavía porque no se había ratificado el acta o si está tal vez analizando bien cuál va a ser la respuesta que nos va a dar, porque puede ser que el espacio físico es importantísimo y creo que sí, que se puedan colocar tal vez a las personas mejor, pero también mucho tiene que ver con el personal, no solamente es eso sino que tanta fluidez pueda haber para la atención de los pacientes, entonces si me gustaría señor presidente tal vez darle un poco de seguimiento a esto y por supuesto que estoy súper comprometida con que se pueda colaborar, pero también que nos digan a nosotros cómo van a atender todo esta problemática que tiene el hospital de Guápiles.

Aparte de esto señor presidente, que ojalá la doctora Musa nos pueda decir dentro del portafolio de la CCSS cómo va lo que es la torre médica, porque es sano, o sea si nosotros mismos no les estamos diciendo a ellos para que ellos presionen, hay cosas que no se dan entonces sería importante porque si ella necesita acompañamiento por parte de nosotros para buscar el presupuesto o para defender el presupuesto para la torre médica, es importante que este Concejo Municipal lo conozca, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted regidora, no preciso el tema de la moción que se presentó ¿era para la directora del hospital?, ¿no era más bien para la presidenta ejecutiva de la CCSS?,

porque ya el acuerdo se pasó, pero si bien me acuerdo, creo que era para la presidencia ejecutiva de la CCSS.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Está bien señor presidente, puede ser que sea para la directora ejecutiva de la CCSS y puede ser que la directora ejecutiva de la CCSS le diga a la doctora Musa que haga y tome soluciones, puesto que la doctora hasta ahora nos manda a pedir lo que es el tema del planche, por algo se da, entonces si fue que la presidente ejecutiva de la CCSS le dijo algo a ella cómo puedan atender o qué, pero es sano ir viendo los avances.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidora.

----------UL----------

ACUERDO N° 1427

Se conoce nota suscrita por la señora Silvia Navarro Mora, jefatura Despacho Ministro de Seguridad, correo: snavarrom@msp.go.cr teléfono: 2600-42-00. Dice:

Asunto: Visita de seguimiento del señor Ministro ante el Concejo Municipal de Pococí. Para el viernes 16 de agosto de 2024 a las 6:00 pm.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos en seguimiento a la visita que habíamos tenido del Ministro de Seguridad y en seguimiento de esa visita él nos está pidiendo una nueva audiencia para el viernes 16 de agosto a las 6 de la tarde.

Hago de conocimiento esta solicitud para que lo consideremos y podamos definir ese tema para atender al señor ministro nuevamente. Yo creo que vale la pena. Sería para convocar de una vez a sesión extraordinaria, sería para convocar tema

único. ¿Lo ven a bien?, los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de trámite.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el viernes 16 de agosto de 2024, a las 6:00 p.m. Orden del Día: Punto Único: Atención al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1428

Se conoce correo por parte de Licda. Kattya Cedeño Zúñiga, encargada del despacho del alcalde, correo electrónico: kattya.cedeno@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Reprogramación de Fecha Festival Inclusivo 2024

Por este medio por instrucciones de MSC. Yamileth Hidalgo Arias, Vicealcaldesa se agradece el interés en participar en nuestra Segunda Edición del Festival Inclusivo Pococí 2024. Hacemos de su conocimiento que por razones que se escapan de nuestro control, nos vemos en la penosa necesidad de hacer cambio en la fecha del Festival para el próximo domingo 08 de setiembre.

Agradeciendo la comprensión se solicita con todo respeto la reprogramación en sus agendas para contar con su honorable presencia.

Se adjunta la invitación del Festival Inclusivo 2024.

Licda. Kattya Cedeño Zuñiga
Encargada
Despacho del Alcalde
kattya.cedeño@munipococi.go.cr
Teléfono: 2711 1208
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1429

Se conoce nota suscrita por la señora Marilyn Vanessa Cubillo Arias, del Comité Pro-mejoras de Las Brisas de Río Blanco, correo electrónico: marilyncubillo00@gmail.com, dice:

Asunto: Consulta sobre donación de perfilado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

22 de julio de 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

ASUNTO: Consulta sobre donación de perfilado

Estimados señores:

Como es de su conocimiento el Comité Pro Mejoras de Las Brisas de Río Blanco está enfocado en la ejecución de varios proyectos, entre ellos el asfaltado de la calle real, vía desde la ruta 32 hasta el final. Hasta la fecha se han construido dos kilómetros de la calle real, quedando pendiente de construir 6.300 kilómetros y 10 kilómetros de calles secundarias.

Tenemos información de que el Consejo Nacional de Vialidad está donando perfilado de los trabajos que se realizan en la ruta 32 a las municipalidades; por lo que mucho apreciaremos el apoyo que nos brinden para realizar la consulta respectiva ante el Ing. Luis Alvarado del CONAVI, con la finalidad de poder avanzar lo más que sea posible con la ejecución del proyecto; ya que somos conscientes de que los recursos municipales son limitados.

Esperando recibir una respuesta positiva a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para renovarles nuestro agradecimiento.

COMITÉ PRO-MEJORAS LAS BRISAS DE RÍO BLANCO

Atentamente,
Marilyn Cubillo A.

Marilyn Vanessa Cubillo Arias
Cédula 7 0151 0933
Tel. 8689-8725
Correo: Marilyncubillo00@gmail.com

c: Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Ing. Luis Alvarado, Consejo Nacional de Vialidad, correo electrónico: luis.alvarado@conavi.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada consulta a CONAVI para su atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1430

Se conoce nota suscrita por la Sra. Sharon Zhen Salazar, Presidenta de la Asoc. Pococí Educa y Forma Músicos. (ASOPEFOMU), teléfono: 2710-0052 (Elber Oviedo, Director SINEM Pococí), correo electrónico: asopefomu@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo del quiosco del Parque Central de Guápiles para el domingo 15 de setiembre y 27 de octubre, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Guápiles, 25 de julio de 2024

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Pte.

Estimados señores:

Sirva la presente para hacerles llegar un cordial saludo. Mi nombre es Sharon Zhen Salazar, presidente de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos (ASOPEFOMU). Nosotros somos una asociación de padres de familias cuyo fin es apoyar a la escuela de música SINEM Pococí, la cual a su vez es un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud.

Como parte del programa educativo del SINEM acudimos a ustedes para solicitar muy respetuosamente su autorización para poder realizar dos presentaciones en el quiosco del parque central de Guápiles, la primera en el mes de setiembre y la segunda en el mes de octubre, adicionalmente solicitarles para las mismas fechas su permiso para realizar una presentación de gastronomía típica costarricense como parte de la misma actividad.

Estas presentaciones estarían a cargo de los estudiantes del SINEM Pococí, los cuales son niños y jóvenes del cantón y son dirigidos por el director don Elber Oviedo.

El propósito de esta actividad es no solo el esparcimiento cultural de la comunidad, sino también el darles a conocer el talento artístico que tenemos en la zona y el acceso al que cuentan los niños y jóvenes que tengan interés en aprender a tocar instrumentos musicales.

Por razones de logística y seguridad les solicitamos nos otorguen su autorización para poder realizar esta actividad en horas de la tarde (de 1:00pm a 5:00pm) el domingos 15 de setiembre, y el 27 de octubre en horas de la tarde (de 1:00 pm a 5:00pm) para un segundo concierto, esto según la disponibilidad del espacio que ustedes puedan tener programada.

Para recibir su respuesta o para cualquier consulta pongo a disposición el correo de la asociación asopefomu@gmail.com , y el número telefónico del SINEM 2710-0052 con don Elber Oviedo.

Sin más por el momento y en espera de su autorización para esta actividad cultural me despido de ustedes muy atenta servidora.

Atentamente,

Sharon Zhen Salazar

Presidenta ASOPEFOMU

Cédula 7-0189-0512

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso del quiosco del Parque Central de Guápiles para los días: domingo 15 de setiembre y domingo 27 de octubre de 2024, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. para realización de presentaciones por parte de los estudiantes del SINEM Pococí, además de una presentación de gastronomía típica costarricense. SE PROHÍBE EL INGRESOS DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1431

Se conoce nota suscrita por la señora Nelly Castro Fallas, representante legal de la Junta de Educación de la Escuela de Caño Zapota, correo electrónico: esc.canozapota@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de donación de congelador para centro educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito Escolar 06
CENTRO EDUCATIVO CAÑO ZAPOTA-CÓDIGO 3627
CÉDULA JURÍDICA 3008092499
esc.canozapota@mep.go.cr
Teléfono 4412 2936

Viernes 12 de julio de 2024

Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal de Pococí

Estimados miembros del Concejo Municipal de Pococí.

Por medio de la presente, la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota, ubicada en Linda Vista, Barra del Colorado, cédula jurídica número 3008092499, representada por la Vicepresidenta Nelly Castro Fallas cédula 7 0198 0175, tiene el honor de dirigirse a ustedes y expresar nuestro más respetuoso saludo y al mismo tiempo presentar una solicitud ante una necesidad de nuestro centro educativo.

Nuestra institución se ha caracterizado por promover el desarrollo integral de nuestros discentes, es por este motivo que nos preocupamos porque los estudiantes reciban una buena educación, procuramos un buen ambiente educativo e instalaciones que nos permitan mejorar la calidad de la enseñanza.

Nuestra institución tiene un presupuesto muy bajo, y se nos presenta la necesidad de un congelador para poder mantener en frío los productos del centro educativo y para el uso de las actividades que así lo requieran de la institución.

Por tanto, solicitamos muy respetuosamente su valioso apoyo para poder obtener este importante equipo para el comedor de nuestro centro educativo.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que puedan tener al respecto. Nos ponemos a su disposición para brindarles la información que estimen pertinente y, nuevamente, agradecemos la consideración de nuestra solicitud.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Junta de Educación Escuela Caño Zapo... Dirección Regional De Enseñanza Gua... Cariari, Pococí

Nelly Castro Fallas
Representante Legal
Tel: 8649 5649
Correo: yulisacastrofallas@gmail.com
Junta de Educación Escuela Caño Zapota Cariari Pococí
Cédula Jurídica: 3008092499

CM BARRE PRECIOS S.A.
3-101-626188
ALAJUELA DE ESCUELA PACTO JOCOTE 100 SUR Y 150 OESTE
E-Mail: admcariari3@mongeexpress.com
Telf. Oficina: 2435-8810
Telfs.: 2709-8316

No. Orden : 62168
GUARDADO

Fecha : 01/08/2024 11:55:57 AM

SOLICITUD DE PROFORMA

CLIENTE :

Nombre :	ESCUELA CAÑO ZAPOTA DE LINDA VISTA	**Cédula :**	3-008-092499	**Tipo de Pago :**	FACT. CONTADO
Estado :	ACTIVO	**Dirección :**	LIMÓN, POCOCÍ, CARIARI, COLORADO		
Teléfono :	50686495649				

FACTURA PROFORMA :

Línea	Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	16551	CONGELADOR MAGGIO CMPCF11CF 11CF	1	229,900.00

TOTAL I.V.I. : 229,900.00

GOLLO CARIARI 82

unicomer

UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA SA.
Cédula Jurídica # 3-101-074154-08

COTIZACION 82-11

CLIENTE

Cliente ESCUELA CAÑO ZAPOTA LINDA VISTA
Cedula
Correo [illegible]
Atencion

1/8/2024
VENDEDOR: ALEJANDRO GAMBOA
Email: admon_082@unicomer.com
TELEFONO: 5016-3599

Cantidad	Codigo	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	6097140026	CONGELADOR HORIZONTAL 11 PIES FFCC11C3HQW	₡ 350 000,00	₡350 000,00
			TOTAL	₡ 350 000,00

GOLLO CARIARI (CIA 82)

CONDICIONES GENERALES

1. Garantía, según especificaciones del fabricante
2. Emitir Orden de Compra y Cheque a nombre de UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA SA.
3. Tiempo de entrega a partir de formalización de la compra 3(a 8 dias

Grupo unicomer

GRUPO GOLLO
VENTAS INSTITUCIONALES
UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA SA.
Cédula Jurídica # 3-101-074154-08

www.gollo.com

GOLLO

COTIZACION 148-01

CLIENTE

Cliente ESCUELA CAÑO ZAPOTA LINDA VISTA
Cedula
Ciudad LIMON POCOCI CARIARI
Teléfon

Fecha: 23/04/2024
EJECUTIVO:ERICK MURILLO ROJAS
Email: postventa1_148@unicomer.com
TELEFONO: 60014805 - 27673254

Cantida	Codigo	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	6097070006	CONGELADOR 15 PIES HORIZONTAL	¢ 519 990,00	¢ 519 990,00
1				
1				
1				
1				
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
				¢ -
			Subtotal IVI	¢ -
			SIN IVI	¢ -
			TOTAL	¢ 519 990,00

VALIDEZ DE COTIZACION: 1 DIAS

GOLLO CARIARI #2(CIA 148)
LIMÓN, POCOCI, CARIARI, AVENIDA SURA
TEL: 2767-3254 / 2767-3250

CONDICIONES GENERALES

1. Garantía según especificaciones del fabricante
2. Emitir Orden de Compra y Cheque a nombre de UNIÓN COMERCIAL UNICOMER COSTA RICA SA.
3. Tiempo de entrega a partir de formalización de la compra 30 dias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) del Ministerio de Educación Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1432

Se conoce nota suscrita por el señor Marco Tulio Arias Segura, presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras de San Martín de Jiménez, correo electrónico: johnnysalazar973@gmail.com, dice:

Asunto: Mantenimiento de vías casco de San Martín de Jiménez, Pococí.

31 Jul 2024

Proyecto:

Mantenimiento de vías casco de San Martín de Jiménez de Pococí

Señores:

Consejo Municipal de Pococí:

Estimados señores(as):

Reciban un saludo cordial, nosotros la Asociacion de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de San Martín de Jiménez, nos dirigimos a ustedes, para solicitarles con mucho respeto nos ayuden con la intervención en la superficie de ruedo de las calles que rodean nuestra comunidad, debido al mal estado en que se encuentran por falta de mantenimiento, ya que por más de cuatro años no se interviene.

Aclaramos que las calles están en lastre y lo que estamos solicitando es por lo menos hacer un levantamiento con material, mientras haya presupuesto para otro tipo de tratamiento, además solicitamos un descuaje sobre las mismas y alcantarillas para algunos cortes de calle, ya que el volumen de agua que atraviesa la calzada le causa mucho daño, por esta razón el empresario de buses hace más de dos años no presta el servicio sobre este trayecto, aduciendo el maltrato que reciben sus unidades. Tal situación esta causando un perjuicio en contra de los adultos mayores, personas con capacidades especiales, estudiantes y población en general que requieren este servicio.

Rogamos a tan distinguido Consejo, interponga sus buenos oficios, esperando una respuesta pronta y positiva.

Agradece de antemano: Asociacion de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de San Martín de Jiménez

Marco Tulio Arias Segura
Presidente.
86713793

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA EP PRO-MEJORAS BARRIO SAN MARTÍN JIMENEZ - POCOCI

Johnny Salazar Morales
Secretario.
8676 8680
Johnnysalazar973@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1433

Se conoce correo por parte de Unidad de Capacitación y Formación, correo electrónico: capacitacion@ifam.go.cr, dice:

Asunto: Recordatorio de la Capacitación para Comités Cantonales de la Persona Joven e implementación de buenas prácticas.

Nos dirigimos a ustedes para recordarles dos asuntos de gran relevancia en el fortalecimiento y apoyo a la juventud en nuestros cantones:

- Capacitación sobre la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (2025-2026)

Les recordamos la invitación para participar en la capacitación sobre la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven para el periodo 2025-2026. Esta capacitación, una excelente oportunidad para adquirir conocimientos y herramientas, se llevará a cabo el próximo sábado 10 de agosto de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. de forma virtual por medio de la plataforma Zoom.

Para participar, les agradecemos formalizar la inscripción completando el formulario en el siguiente enlace: ENLACE DE INSCRIPCIÓN A LA CAPACITACIÓN

Además, mediante el oficio CPJ-DE-517-204/MCJ-DVJ-0135-2024/IFAM-PE-259-2024 se les informa sobre la forma correcta de comunicar la nómina de los nombramientos de los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes de sus Gobiernos Locales.

- Buenas prácticas para el apoyo de los Comités Cantonales de la Persona Joven

A través del oficio CPJ-DE-OF-518-2024/MCJ-DVJ-0134-2024/ IFAM-PE-258-2024, les compartimos una serie de buenas prácticas orientadas al apoyo de los Comités Cantonales de la Persona Joven en las Municipalidades. Estas prácticas tienen como objetivo promover la participación juvenil en la toma de decisiones y fortalecer las estructuras que permiten su desarrollo integral en cada comunidad. Les instamos a adoptar y adaptar estas prácticas según las necesidades de sus cantones, para brindar un soporte efectivo y sostenible a los jóvenes.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el desarrollo de la juventud costarricense. Estamos seguros de que juntos podemos construir un futuro más inclusivo y participativo para todos nuestros jóvenes.

En caso de haber recibido la confirmación de inscripción, favor omita esta información

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.
Saludos,

Unidad de Capacitación y Formación
Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal
2507-1000
capacitacion@ifam.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1434

Se conoce nota suscrita por la señora Marilyn Vanessa Cubillo Arias, del Comité Pro-mejoras de Las Brisas de Río Blanco, correo electrónico: marilyncubillo00@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de tratamiento de asfáltico.

Estimados Señores Consejo Municipal de Pococí,

Los vecinos de la comunidad de Las Brisas de Rio Blanco, La Marina Pococí Guápiles, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitarles el tratamiento asfaltico para nuestra calle que se encuentra en estado deplorable., esta calle es muy importante y es la única vía para los residentes de la comunidad que conecta con la 32.

Tenemos una escuela donde asisten niños diariamente de varios lugares, entre calle principal y secundarias. Debido a la falta de tratamiento asfaltico, la calle esta llena de huecos, en verano no se soporta el polvo, en invierno las aguas fluviales corren por donde quiera, deteriorándola aún más, por falta de puentes y alcantarillas.

Esta situación genera diversos problemas como:

Daños a los vehículos tanto de los residentes como los visitantes locales y extranjeros, o sea afecta el turismo que tanto se necesita para el desarrollo de la comunidad.

Problemas de salud, en verano debido a las nubes de polvo afecta el sistema respiratorio en niños y ancianos.

El acceso a la comunidad se ve afectado para los servicios básicos como, ambulancias, patrullas, bomberos, etc.

Estamos seguros de que esta obra mejorará significativamente la calidad de vida de los residentes y contribuirá al desarrollo de la comunidad de Las Brisas de Rio Blanco.

De lo anterior, solicitamos respetuosamente al alcalde, regidores, síndicos y la Consejo Municipal.

Agradecemos su atención.

Atte. Marilyn Cubillo A.

Presidente del Comité pro-mejoras de Las Brisas de Rio Blanco.

Cedula.: 701510933

Teléfono.: 8689 8725

Correo: marilyncubillo00@gmail.com

Marilyn Cubillo A

COMITÉ PRO-MEJORAS LAS BRISAS DE RIO BLANCO

Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1435

Se conoce nota suscrita por el señor Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correos electrónicos: info@expo-pococi.com , jrolando170155@gmail.com , dice:

Asunto: Rectificación de fechas del Tope y Carnaval de Expo Pococí 2024 ante la solicitud realizada al Concejo Municipal para el cierre de vías.

50 ANIVERSARIO EXPO POCOCÍ 2024
Del 11 al 23 de setiembre
Campo Ferial Prof. Carlos Rodríguez Alfaro

2024-304

29 de Julio del 2024

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Respetables señores,

Asunto: Solicitud de aclaración fechas tope y carnaval Expo Pococí 2024

Mediante la presente me permito solicitar su colaboración para aclarar las fechas del tope y carnaval de Expo Pococí 2024 ante la solicitud realizada a este honorable Concejo Municipal para el cierre de vías, esto por cuanto en ambos acuerdos no se consigna de manera correcta las fechas para ambos eventos por lo que queremos evitar cualquier inconveniente.

Por tanto, solicitamos conste lo siguiente en un acuerdo adicional para completar la solicitud realizada:
Acta Nº 47 Artículo I Acuerdo N° 1263 Asunto: Solicitud de autorización para uso y cierre de carretera en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Guápiles, para la realización del Carnaval Nacional Expo Pococí 2024. Fecha del evento 22 de setiembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. carnaval
Acta Nº 47 Artículo I Acuerdo N° 1264 Asunto: Solicitud de vías para la realización del Tope 2024.Fecha del evento 21 de setiembre, de 12:00 m.d. a 5:00 p.m. Tope

Agradezco de antemano se consignen las fechas antes indicadas respecto al cierre de vías autorizado según los acuerdos N°1263 y N°1264.

Quedamos a sus disposiciones, en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, además puede contactarnos a los teléfonos: (506) 2710 5055 / (506) 2710 2801. E-mail: info@expo-pococi.com

Muy cordialmente,

LIC. WILBERTH PICADO PORTUGUEZ,
PRESIDENTE
ASOC. DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024

Guápiles, 25 de julio de 2024
SMP-1290-2024

Señor:

Wilberth Picado Portugués
Presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 47 Extraordinaria** del **09-07-2024**, dice:

Acta N° 47 **Artículo I** **Acuerdo N° 1263**

Se conoce nota suscrita por el señor Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correos electrónicos: info@expo-pococi.com, jrolando170155@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de autorización para uso y cierre de carretera en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Guápiles, para la realización del Carnaval Nacional Expo Pococí 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ
EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

Guápiles 03 de julio 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Wilberth Picado Portugués, mayor, casado cédula número 203370248, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, en calidad de presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, Limón, cedula jurídica 3-002-066488, localizada en la comunidad de Guápiles, Pococí, provincia de Limón, con facultades plenas para este acto, les solicitamos respetuosamente se sirvan concedernos autorización para **uso y cierre de carretera bajo jurisdicción municipal en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Guápiles, localizado en el distrito Guápiles, a fin de realizar un Carnaval Nacional Expo Pococí 2024 en la comunidad de Guápiles.**

Descripción detallada del evento.

Con el fin de motivar a la comunidad de Guápiles en estas actividades se ha programado **Carnaval Nacional Expo Pococí 2024** a realizarse en la comunidad de Guápiles:

Vías a utilizar

- **Lugar:** El recorrido del desfile es de 1.6 kilómetros, con dirección oeste a este, a través del Centro de Guápiles, paralelo al boulevard central y bajando por Calle Vargas, el recorrido inicia en el Parque Central de Guápiles, frente al Colono Construcción, sube al monumento y dobla a mano izquierda, sigue por la ruta principal cantonal de Guápiles aledaña al Boulevar, avenida central, se mantiene en línea recta hasta llegar la entrada de Barrio Pinares en la esquina de Super Baterías, ahí se desvía y baja hacia el INS, cruza la ruta nacional secundaria 149 para ingresar a Calle Vargas, se mantiene así hasta llegar al Calle Quirós donde finaliza.

  Vías que se deben cerrar: Recorrido de 1.6 kilómetros para el que se requiere un cierre de un tramo del cruce de la ruta nacional 149 (diagonal al INS) y el restante recorrido corresponde a las rutas cantonales según lo siguiente:

  - Rutas cantonales afectadas: Calle Parque Central de Guápiles hasta Monumento, Calle desde Monumento hasta Super Baterías en Barrio Pinares, baja frente a la UACA y sigue hasta Calle Quirós *donde finaliza en el entronque.*

Recibido Ulises M. V. 1343 04-07-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

Rutas alternas.

Rutas alternas: Las rutas alternas para movilizarse de Guápiles a otros sectores del cantón son las siguientes:

- Ruta cantonal Toro Amarillo, entrada por la Ruta 32, sector de Toro Amarillo con dos posibilidades para acceso hacia el sector de la Colonia, primera en ruta de Calle Tractor para salir a Barrio Jesús y segunda ruta aledaña a Standard rumbo a la Colonia.
- Ruta 249: Entrada Ruta 32 bajando hasta el Cementerio con posibilidad de ingresar al Centro de Guápiles por ruta principal cantonal hasta llegar a la Iglesia Católica o desviarse hacia La Colonia.
- Ruta 149: Entrada Ruta 32 bajando hasta Farmacia San Roque con posibilidad de cruzar directo para bajar en ruta directa hasta el Hospital de Guápiles.
- Ruta 247: Entra por la Ruta 32, sentido Sur-Norte hasta Calles Coopeviguas con la posibilidad de ingresar por Barrio Las Palmas o continuar en ruta hasta ingreso por ruta cantonal hacia Cascadas En caso de continuar sin virar en el sentido Sur-Norte sobre la ruta 247 se avanza 8 k.m. hacia la Rita o hasta el Cruce de Richard que entronca con la ruta 248 que lo comunica con Roxana. Dicho cruce además le comunica hacia el oeste con la ruta 809 hacia la Rita o continuando por la ruta 247 hacia el norte hasta Cariari.
- Ruta 810: Entra por la Ruta 32, en el sentido Sur-Norte hasta el Parque de Jiménez. Se puede virar a la izquierda por "Calle Vieja", que va paralelo a la línea férrea hasta Guápiles, donde entronca con la Ruta 247. En caso de continuar sobre la Ruta 810 en el sentido Sur-Norte se avanza hasta la localidad de "Anita Grande" en cuyo cruce siguiendo directo al norte se alcanza la comunidad de San Luis. En caso de virar a la izquierda (oeste) se avanza pasando frente a Arcelor Mittal (laminadora) hacia Lesville-Roxana donde se puede seguir directo (oeste) hasta el Cruce de Richard donde entronca la Ruta 248 con la Ruta 247.

Ingreso a propiedades privadas durante el evento:

- En el caso específico del tramo para el que se solicita el cierre, es un área que cuenta con vías aledañas que permiten el acceso por otras rutas para no afectar el acceso, en este trayecto no se ubica gran cantidad de viviendas y en las existentes se cuenta con suficiente espacio para habilitar salidas temporales durante el evento, únicamente puestos comerciales. De la misma manera, el sector comercial no cuenta con parqueos habitualmente en este tramo por lo que el cierre no afectará la gestión particular de las personas que visitan los negocios, al contrario, la actividad promoverá una mejor visitación a sus comercios.

Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

estas actividades.

Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido. Este personal será identificado con chaleco refractivo y la función principal será de regular el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transiten por la zona que deben mermar la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir, si se presentara alguna aglomeración de vehículos la caravana se detendrá a fin de que los vehículos puedan circular sin demora, luego se continuara con el tope según la ruta trazada.

No omito manifestar que miembros de la Asociación estarán identificados con un gafete en el brazo quienes estarán mostrando los puntos de paso de los participantes y brindando apoyo al tránsito para indicar las rutas alternas a los que no estén participando en el evento.

Contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, conos y carteles alternativos.

Las zonas de mayor afluencia de personas al **Carnaval Nacional Expo Pococí 2024** se hará un tendido de mecate (mecateo) amarrados a un estañón para separar a los visitantes y así evitar algún tipo de incidente.

Como zona de paso peatonal se han establecido la que se ubica en el cruce de Almacén tres R y el otro en el cruce de Mas x Menos, por donde los peatones pueden pasar de un lugar a otro y no demorar el tránsito peatonal.

Para notificaciones favor llamar a los siguientes números de teléfono.

8897-0805 Sr. Wilberth Picado Portugués
Correo electrónico: info@expo-pococi.com.
77239-2305 Sr Rolando Chavarria López
Correo electrónico: jrolando170155@gmail.com

Agradezco de antemano su fina atención a la presente.

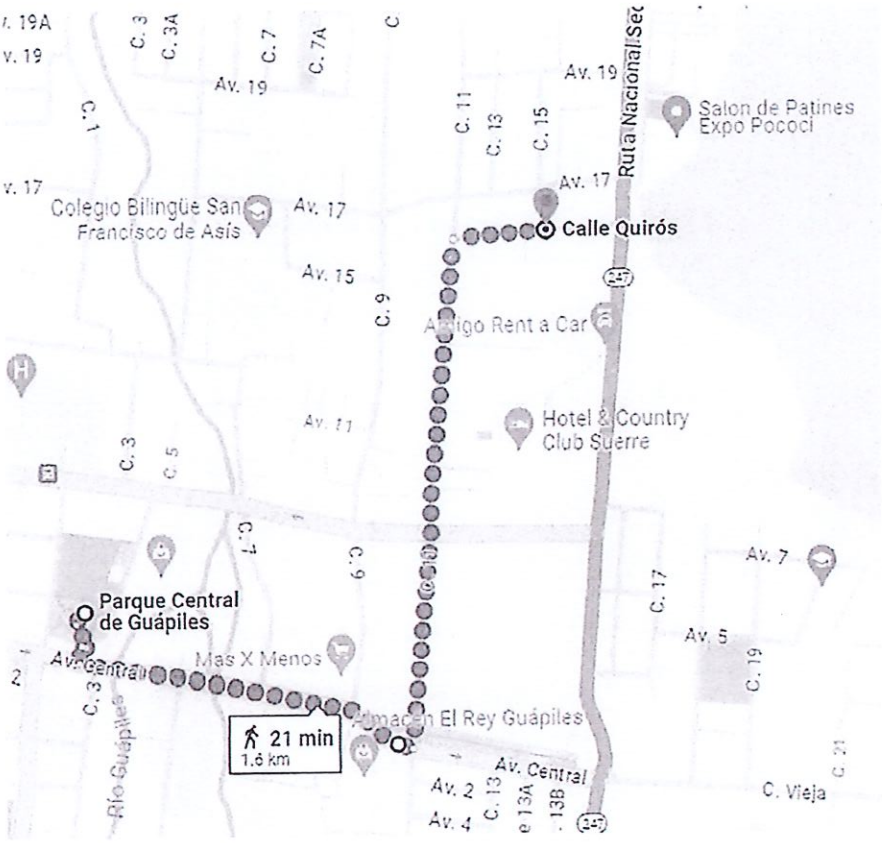
Atentamente,

Wilberth Picado Portugués
cedula 203370248
Presidente Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.
.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 389

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-835157-2024*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-002-066488

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1474
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 1 ASIENTO: 44 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO. 09/11/2004
FECHA PUBLICACIÓN: 30/10/1984
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, CIUDAD DE GUAPILES, POCOCI, EN EL CAMPO FERIAL EXPO-POCOCI.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA ZONA, A TRAVES DE REALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y COMERCIALES DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 08/11/1983 VENCIMIENTO: *-*NO HAY*-*
PRÓRROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO POR DOS AÑOS, Y POR UN PERIODO DE UN AÑO EL FISCAL, TOMAN POSESION EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR 9 MIEMBROS NOMBRADOS ASI: EN LOS AÑOS PARES VICEPRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 2 Y VOCAL 4, EN AÑOS IMPARES: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL 1, 3 Y 5.

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON FACULTADES DE UN APODERADO GENERALISIMO CON UN LIMITE DE SUMA DE QUINIENTOS MIL COLONES. PARA REALIZAR GASTOS O COMPROMISOS MAYORES, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DICHA AUTORIZACION TAMBIEN ES REQUERIDA PARA HIPOTECAR, VENDER O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA LA ASOCIACION A SU NOMBRE.EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON LOS MISMOS PODERES Y OBLIGACIONES QUE AQUEL. BASTANDO PARA TAL EFECTO SU SIMPLE DICHO.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2023 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: WILBERTH PICADO PORTUGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0337-0248
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2023 **VENCIMIENTO:** 15/02/2025

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 195, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0688.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **09 HORAS 46 MINUTOS Y 31 SEGUNDOS, DEL 10 DE JUNIO DE 2024.** PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1290-2024



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de las siguientes calles: Parque Central de Guápiles hasta Monumento, Calle desde Monumento hasta Super Baterías en Barrio Pinares, bajando frente a la UACA y siguiendo hasta Calle Quirós, donde finaliza el entronque, para la realización del Carnaval Nacional Expo Pococí 2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
392

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024

Guápiles, 25 de julio de 2024
SMP-1291-2024

Señor:

Wilberth Picado Portugués
Presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 47 Extraordinaria** del **09-07-2024**, dice:

Acta N° 47 **Artículo I** **Acuerdo N° 1264**

Se conoce nota suscrita por el señor Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correos electrónicos: info@expo-pococi.com, jrolando170155@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de vías para la realización del Tope 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, PococíE-mail: info@expo-pococi.com

Guápiles 3 de julio 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Wilberth Picado Portugués, mayor, casado cédula número 203370248, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, en calidad de presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, Limón, cedula jurídica 3-002-066488, localizada en la comunidad de Guápiles, Pococí, provincia de Limón, les solicitamos respetuosamente se sirvan concedernos autorización para uso de vías nacionales para la realización de un TOPE en la comunidad de Guápiles, Pococí.

La actividad consiste en: **TOPE.**

Las fechas son:
Domingo 15 de setiembre del 2024, de 12.00 pm a 5.00 pm.

TOPE	FECHA	ABRE	CIERRA
	15/09/2024	12 MD	5.00 PM

Descripción detallada del evento.

TOPE.

Con el fin de motivar a la comunidad de Guápiles en las actividades festivas de la localidad se ha programado un **TOPE** que consiste en un recorrido a caballo por los alrededores de la comunidad de Guápiles.

El recorrido del tope se inicia Lugar: El recorrido del desfile es de 3.7 kilómetros, con dirección oeste a este, a través del Centro de Guápiles, paralelo al boulevard central y bajando por Calle Vargas, el recorrido inicia en zona aledaña al boulevard de Guápiles, frente a la Coca Cola, sigue en línea recta por la ruta principal de Guápiles, avenida central, pasa frente a Panadería La Nona, sigue con rumbo este, pasa frente a la Iglesia Católica de Guápiles sobre la ruta nacional secundaria 149 y se mantiene en línea recta hacia el este, pasa por Mas X Menos hasta llegar la entrada de Barrio Pinares, hasta llegar a a la esquina de Super Baterías, ahí se desvía hacia la izquierda, pasa por UACA y baja hacia el INS, cruza la ruta nacional secundaria 149 para ingresar a Calle Vargas, se mantiene así hasta llegar al cruce

Recibido 04-07-2024 10:42

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, PococíE-mail: info@expo-pococi.com

del proyecto de vivienda La Eleganza donde se dobla a mano derecha para finalizar antes de la bomba JSM, frente la Expo Pococí

- Vías que se deben cerrar: Recorrido de 3.7 kilómetros para el que se requiere un cierre de un tramo de 100 metros de la ruta nacional 149 (Iglesia Católica hasta Farmacia San Roque), cruce de la ruta nacional 249 (frente al Cementerio), cruce de la ruta nacional 149 (diagonal al INS) y el restante recorrido corresponde a las rutas cantonales según lo siguiente:
  - Rutas cantonales afectadas: frente a Coca Cola hasta Super Baterías, baja frente a la UACA y sigue hasta Calle Vargas hasta Urbanización La Eleganza para doblar a la derecha y finalizar antes de la bomba JSM.

Rutas alternas.

Rutas alternas: Las rutas alternas para movilizarse de Guápiles a otros sectores del cantón son las siguientes:

- Ruta cantonal Toro Amarillo, entrada por la Ruta 32, sector de Toro Amarillo con dos posibilidades para acceso hacia el sector de la Colonia, primera en ruta de Calle Tractor para salir a Barrio Jesús y segunda ruta aledaña a Standard rumbo a la Colonia.
- Ruta 247: Entra por la Ruta 32, sentido Sur-Norte hasta Calles Coopeviguas con la posibilidad de ingresar por Barrio Las Palmas o continuar en ruta hasta ingreso por ruta cantonal hacia Cascadas En caso de continuar sin virar en el sentido Sur-Norte sobre la ruta 247 se avanza 8 k.m. hacia la Rita o hasta el Cruce de Richard que entronca con la ruta 248 que lo comunica con Roxana. Dicho cruce además le comunica hacia el oeste con la ruta 809 hacia la Rita o continuando por la ruta 247 hacia el norte hasta Cariari.
- Ruta 810: Entra por la Ruta 32, en el sentido Sur-Norte hasta el Parque de Jiménez. Se puede virar a la izquierda por "Calle Vieja", que va paralelo a la línea férrea hasta Guápiles, donde entronca con la Ruta 247. En caso de continuar sobre la Ruta 810 en el sentido Sur-Norte se avanza hasta la localidad de "Anita Grande" en cuyo cruce siguiendo directo al norte se alcanza la comunidad de San Luis. En caso de virar a la izquierda (oeste) se avanza pasando frente a Arcelor Mittal (laminadora)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, PococíE-mail: info@expo-pococi.com

hacia Lesville-Roxana donde se puede seguir directo (oeste) hasta el Cruce de Richard donde entronca la Ruta 248 con la Ruta 247.

Ingreso a propiedades privadas durante el evento:

- En el caso específico del tramo para el que se solicita el cierre, es un área que cuenta con vías aledañas que permiten el acceso por otras rutas para no afectar el acceso, en este trayecto no se ubica gran cantidad de viviendas y en las existentes se cuenta con suficiente espacio para habilitar salidas temporales durante el evento, únicamente puestos comerciales y la Iglesia Católica de Guápiles, misma que cuenta con un acceso a parqueo por la ruta norte al cierre que no se verá afectada. De la misma manera, el sector comercial no cuenta con parqueos habitualmente en este tramo por lo que el cierre no afectará la gestión particular de las personas que visitan los negocios, al contrario, la actividad promoverá una mejor visitación a sus comercios.

Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos con el apoyo de la seguridad privada, así como de los miembros de la Cruz Roja quienes nos darán su apoyo en estas actividades.

Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido. Este personal será identificado con chaleco refractivo y la función principal será de regular el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transiten por la zona que deben mermar la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir, si se presentara alguna aglomeración de vehículos la caravana se detendrá a fin de que los vehículos puedan circular sin demora, luego se continuara con el tope según la ruta trazada.

No omito manifestar que miembros de la Asociación estarán identificados con un gafete en el brazo quienes estarán mostrando los puntos de paso de los participantes y brindando apoyo al tránsito para indicar las rutas alternas a los que no estén participando en el evento.
Contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, conos y carteles alternativos.

Las zonas de mayor afluencia de personas al TOPE se hará un tendido de mecate (mecateo) amarrados a un estañón para separar a los caballistas de los visitantes y así evitar algún tipo de incidente.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801 / (506) 2710-2803
Fax: (506) 2710-6045 Apdo: (523) 7210 Guápiles, PococíE-mail: info@expo-pococi.com

Como zona de paso peatonal se han establecido la que se ubica en el cruce de la Marisquería Mar Azul y la ruta 249, el otro paso peatonal se ha establecido en el cruce de la calle 4 y avenida central y el cruce la calle uno y avenida central y el ultimo el que se ubica en el cruce de la calle 11 y la avenida 7

Para notificaciones favor llamar a los siguientes números de teléfono.

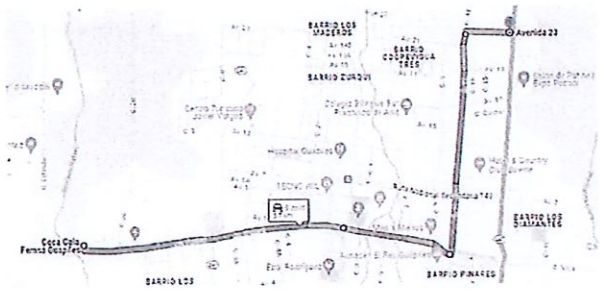
8897-0805 Sr. Wilberth Picado Portugués
Correo electrónico: info@expo-pococi.com.
77239-2305 Sr Rolando Chavarria López
Correo electrónico: jrolando170155@gmail.com

Agradezco de antemano su fina atención a la presente.

Atentamente,

Wilberth Picado Portugués
cedula 203370248
Presidente Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.

Croquis Tope



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNPDIGITAL-835157-2024"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-002-066488

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1474
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 1 ASIENTO: 44 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 09/11/2004
FECHA PUBLICACIÓN: 30/10/1984
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, CIUDAD DE GUAPILES, POCOCI, EN EL CAMPO FERIAL EXPO-POCOCI.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA ZONA, A TRAVES DE REALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y COMERCIALES DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 08/11/1983 VENCIMIENTO: "-"NO HAY"-"
PRÓRROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO POR DOS AÑOS, Y POR UN PERIODO DE UN AÑO EL FISCAL, TOMAN POSESION EL 15 DE FESRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR 9 MIEMBROS NOMBRADOS ASI: EN LOS AÑOS PARES VICEFRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 2 Y VOCAL 4. EN AÑOS IMPARES: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL 1, 3 Y 5.

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON FACULTADES DE UN APODERADO GENERALISIMO CON UN LIMITE DE SUMA DE QUINIENTOS MIL COLONES. PARA REALIZAR GASTOS O COMPROMISOS MAYORES, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DICHA AUTORIZACION TAMBIEN ES REQUERIDA PARA HIPOTECAR, VENDER O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA LA ASOCIACION A SU NOMBRE.EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON LOS MISMOS PODERES Y OBLIGACIONES QUE AQUEL, BASTANDO PARA TAL EFECTO SU SIMPLE DICHO.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2023 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: WILBERTH PICADO PORTUGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0337-0248
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2023 **VENCIMIENTO:** 15/02/2025

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 46 MINUTOS Y 31 SEGUNDOS, DEL 10 DE JUNIO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1291-2024



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de calle: frente a Coca Cola hasta Super Baterías, bajando frente a la UACA y siguiendo hasta Calle Vargas hasta Urbanización La Eleganza para doblar a la derecha y finalizar antes de la bomba JSM, esto con la finalidad de realizar el 15 de setiembre de 2024 el Tope 2024, a partir de las 12:00 m.d y finalizando a las 5:00 p.m., mismo que es organizado por la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto es un oficio que remite la Expo Pococí su presidente el licenciado Wilbert Picado portugués y es para **rectificar las fechas** de los acuerdos que habíamos tomado para los cierres de las rutas para el tope, para el carnaval.

El acuerdo N°1263, donde se aprobó el cierre de rutas para el carnaval de Expo Pococí la fecha sería para el 22 de septiembre de :00 am a 5:00 pm y el acuerdo N°1264, que también es de cierre de rutas para el tope la fecha indicada es 21 de septiembre de 12:00 medio día a 5:00 pm.

Les explico un poco, en la anterior solicitud que habían hecho y este las fechas que nos indicaron eran erróneas entonces lo que están aquí es prácticamente rectificando las fechas entonces el Carnaval queda para el 22 de septiembre y el Tope para el 21 de setiembre. Los que estén de acuerdo en hacer estos cambios en los acuerdos antes mencionados favor de levantar la mano. Nueve votos a favor. Para Dispensar de trámite. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se rectifican las fechas para los cierres de las rutas para el Tope y el Carnaval de Expo Pococí, quedando de la siguiente manera: Autorización para uso y cierre de carretera en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Guápiles, para la realización del Carnaval Nacional Expo Pococí 2024. Fecha del evento 22 de setiembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. Autorización para uso vías para la realización del Tope 2024.Fecha del evento 21 de setiembre de 12:00 m.d. a 5:00 p.m. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1436

Se conoce nota suscrita por el señor Marvin Medina Morales, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral San Bosco, correo electrónico: asodesanbosco@gmail.com, dice:

Oficio: ADI- SAN BOSCO-014-2024.
Asunto: Juramentación de Comité Pro-mejoras Losilla.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXVII **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 33

GUAPILES 13 DE AGOSTO DEL 2024

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.13 12:39:58 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 34

GUAPILES 13 DE AGOSTO DEL 2024.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.13 12:40:47 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

Asociación de Desarrollo Integral SAN BOSCO
Trabajo Integridad Compromiso

San Bosco, 31 de julio de 2024
ADI-SAN BOSCO-014-2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
La Colonia, Pococí, Limón

Asunto: Juramentación Comité Pro Mejoras Losilla

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo y éxitos en las funciones que ustedes desarrollan dentro de tan importante entidad que actúa en beneficio y desarrollo de las comunidades del cantón de Pococí.

A su vez por este medio nos permitimos solicitar ante este honorable Concejo Municipal, la juramentación del Comité Pro Mejoras Losilla, el mismo cuenta con el aval de la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco-La Colonia. Así consta en ***acta de la sesión ordinaria número 279-2024, de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral San Bosco-La Colonia, llevada a cabo el 17 de julio de 2024, en el Acuerdo 8.***

Dicho comité, queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Karla Rojas Barquero, cédula 701790388, Vice presidente: Cinthia Herrera Alvarado, cédula 702150260, secretaria: Maribel Rubí Díaz, cédula 702490588, Tesorero: Bladimir Morera Gutiérrez, cédula 702080729, Fiscal: Luis Alberto Loría Alvarado, cédula 502660235, Vocal 1: Cristian Zúñiga Lobo, cédula 701810421, Vocal 2: Julieth Salas Díaz, cédula 114080231, Suplente 1. Eduardo Herrera Alvarado, cédula 701990284, Suplente 2. Alexander Brenes García, cédula 303940826.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Acta de la sesión ordinaria número 279-2024 de la ADI SAN BOSCO
2. Copia de cédula de miembros actuales
3. Carta de renuncia de miembros anteriores

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente en el correo electrónico asodesanbosco@gmail.com.

Atentamente,

Marvin Medina Morales
Presidente
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO

Asociación de Desarrollo Integral San Bosco de la Colonia
Cédula Jurídica 3-002-652282
Pococí, Limón

Email asodesanbosco@gmail.com

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO DE LA COLONIA POCOCÍ-LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-652282
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

No habiendo más asuntos a tratar se cierra la reunión al ser las 8:30 pm, del día 03 de julio del 2024. ::::::

52

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO DE LA COLONIA POCOCÍ-LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-652282
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

DINADECO (2%) 7.4 Solicitud de cursos al INA 7.5 Consulta a DINADECO sobre la tramitación de proyectos para el desarrollo comunal. 7.6 Solicitud de inspección al sector de Losilla por inundación a raíz de las lluvias recientes. 7.7 Atención a vecinos del Asentamiento Losilla. 8. Control de acuerdos. 9. Cierre de la reunión. No se realizan modificaciones a la agenda. **ACUERDO 1.** Aprobación por unanimidad de la agenda de la reunión N° 279-2024 **ACUERDO FIRME** ::::::::::::::::::::::

ARTÍCULO 3. ATENCIÓN A VISITAS ::::::::::::::::::::::

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO DE LA COLONIA POCOCÍ-LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-652282
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

La señora Priscilla Lobo Rojas, en calidad de tesorera, indica que se encuentra pendiente el informe de tesoreria. :::::::

54

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO DE LA COLONIA POCOCÍ-LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-652282
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

anteriormente, indica que gracias a la intervención de la ADI San Bosco y la Municipalidad de Pococí, esta problemática había sido solucionada, sin embargo, nuevamente se ven afectados, indica que hace poco se construyó una tapia por parte de un vecino, también se amplió un zanjo para que evacuará las aguas al zanjo ya existe. Menciona que estas quizás podrían ser las causas de la afectación. El señor Medina Morales, enfatiza que es necesario dar seguimiento a la problemática y solicita la intervención ante el Concejo Municipal a través de la señora Sandra Umaña, en calidad de regidora. **7.7 Atención a vecinos del Asentamiento Losilla.** Se procede a la atención de los vecinos de Asentamiento Losilla, que exponen las múltiples necesidades que tiene el sector, además se muestran preocupados por el aumento de actos delictivos en esta zona. El presidente indica que la ADI SAN BOSCO, realizará las respectivas gestiones ante la Delegación de la Fuerza Pública de La Rita, para la activación de la policía comunitaria. La señora Sandra Umaña, indica que se requiere el envió de un oficio haciendo la solicitud y la recolección de firmas de los vecinos como apoyo y mostrando interés por la gestión. A su vez menciona que, con relación a la problemática de infraestructura vial, ha presentado un proyecto al INDER, directamente a la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari, con la Señora Rocio Rivera Arguedas, donde se exponen ampliamente las necesidades que enfrentan.

La señora Karla Rojas Barquero, menciona que han conformado un comité que busca el bienestar y desarrollo de Asentamiento Losilla y que requieren el aval de la Asociación de Desarrollo San Bosco-La Colonia, para ser juramentados en el Concejo Municipal de Pococí. Hace mención de los integrantes del Comité Pro Mejoras de Losilla, sus puestos y adjunta las respectivas copias de cédula y renuncias de los miembros del comité anterior, así como también una solicitud formal ante la ADI SAN BOSCO, para su aval. El Comité Pro Mejoras de Losilla, queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Karla Rojas Barquero, cédula 701790388, Vice presidente: Cinthia Herrera Alvarado, cédula 702150260, Secretaria: Maribel Rubí Díaz, cédula 702490588, Tesorero: Alvarado Loría Bladimir Morera Gutiérrez, cédula 702080729, Fiscal: Luis Alberto, cédula 502660235, Vocal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

DINADECO OFICINA SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO DE LA COLONIA POCOCÍ-LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-652282
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

1: Cristian Zúñiga Lobo, cédula 701810421, Vocal 2: Julieth Salas Díaz, cédula 114080231, Suplente 1. Eduardo Herrera Alvarado, cédula 701990384, Suplente 2. Alexander Brenes García, cédula 601070312. ::::::

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

56

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO DE LA COLONIA POCOCÍ-LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-652282
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

502660235, Vocal 1: Cristian Zúñiga Lobo, cédula 701810421; Vocal 2: Julieth Salas Díaz, cédula 114080231, Suplente 1. Eduardo Herrera Alvarado, cédula 701990384, Suplente 2. Alexander Brenes García, cédula 601070312. La encargada de realizar la gestión será la señora Sandra Umaña López. **ACUERDO FIRME** ::::::::::::::::::::::::

ARTÍCULO 9. CIERRE DE LA REUNIÓN ::::::::::::::::::::::::


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0249 0588
Nombre: MARIBEL
1° Apellido: RUBI
2° Apellido: DIAZ
C.C.


Número de Cédula: 7 0249 0588
Fecha de Nacimiento: 28 12 1996
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: IVAN RAFAEL RUBI CHACON
Nombre de la Madre: LETICIA DIAZ CASCANTE
Domicilio Electoral: SAN BOSCO POCOCI LIMON
Vencimiento: 28 09 2026 Sexo: F
000043275


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0208 0729
Nombre: BLADIMIR ALBERTO
1° Apellido: MORERA
2° Apellido: GUTIERREZ
C.C.


Número de Cédula: 7 0208 0729
Fecha de Nacimiento: 22 11 1991
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: CARLOS MORERA GUIDO
Nombre de la Madre: SONIA GUTIERREZ CORDERO
Domicilio Electoral: SAN BOSCO POCOCI LIMON
Vencimiento: 09 02 2032
003984112


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
5 0266 0235
Nombre: LUIS ALBERTO
1° Apellido: LORIA
2° Apellido: ALVARADO
C.C.


Número de Cédula: 5 0266 0235
Fecha de Nacimiento: 14 12 1970
Lugar de Nacimiento: SAN ANTONIO NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: MARIA CECILIA LORIA ALVARADO
Domicilio Electoral: SAN BOSCO POCOCI LIMON
Vencimiento: 02 02 2032


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0181 0421
Nombre: CHRISTIAN
1° Apellido: ZUÑIGA
2° Apellido: LOBO
C.C.


Número de Cédula: 7 0181 0421
Fecha de Nacimiento: 17 11 1987
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: EMILIO ZUÑIGA RODRIGUEZ
Nombre de la Madre: ADITA LOBO CALVO
Domicilio Electoral: SAN BOSCO POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M
000026310



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1408 0231

JULIETH VIRGINIA
SALAS
DIAZ

Número de Cédula: 1 1408 0231
Fecha de Nacimiento: 20 10 1989
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: FRANKLIN SALAS VEGA
Nombre de la Madre: MARITZA DIAZ MENA
Domicilio Electoral: SAN BOSCO POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: F

00098048



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0199 0284

VICTOR EDUARDO
HERRERA
ALVARADO

7 0199 0284
17 07 1990
CENTRO CENTRAL LIMON
VICTOR MANUEL HERRERA SALAS
YAMILETT ALVARADO LEON
BANANITO NORTE CENTRAL LIMON
04 05 2027 Sexo M



3 0394 0826

ALEXANDER
BRENES
GARCIA

3 0394 0826
28 04 1984
CENTRO TURRIALBA CARTAGO
JOSE ANGEL BRENES BRENES
MARIA EUGENIA GARCIA BENAVIDES
SAN BOSCO POCOCI LIMON

Fecha: 23 julio 2024

Carta de Renuncia al comité Pro- Mejoras Losilla

Por este medio yo Karla Rojas Barquero, cédula 7 0179 0388 en el puesto de Secretaria del comité Pro-Mejoras del barrio de Losilla en San Bosco de La Colonia de Pococí, **RENUNCIO** a este cargo para darle la oportunidad a otro miembro que tenga más disponibilidad para poder ser parte de este equipo de trabajo.

Muchas gracias por confiar en mi persona y deseo lo mejor para nuestro pueblo en este año y a futuro.

Firma: _____

Cédula 7 0179 0388





Fecha: 23 Julio 2024

Carta de Renuncia al comité Pro- Mejoras Losilla

Por este medio yo Víctor Manuel Gutiérrez Cordero, cédula 7 0113 0059 en el puesto de vicepresidente del comité Pro-Mejoras del barrio de Losilla en San Bosco de La Colonia de Pococí, **RENUNCIO** a este cargo para darle la oportunidad a otro miembro que tenga más disponibilidad para poder ser parte de este equipo de trabajo.

Muchas gracias por confiar en mi persona y deseo lo mejor para nuestro pueblo en este año y a futuro.

Firma: _____

Cédula 7113059



Fecha: 23 julio 2024

Carta de Renuncia al comité Pro- Mejoras Losilla

Por este medio yo Miguel Murillo Blanco, cédula 7078224 en el puesto de Presidente del comité Pro-Mejoras del barrio de Losilla en San Bosco de La Colonia de Pococí, **RENUNCIO** a este cargo para darle la oportunidad a otro miembro que tenga más disponibilidad para poder ser parte de este equipo de trabajo.

Muchas gracias por confiar en mi persona y deseo lo mejor para nuestro pueblo en este año y a futuro.

Firma: Miguel Murillo Blanco

Cédula 7078224



Fecha: 23 Julio 2024

Carta de Renuncia al comité Pro- Mejoras Losilla

Por este medio yo Eida Gutiérrez Cordero, cédula 9 0140092 en el puesto de vocal del comité Pro-Mejoras del barrio de Losilla en San Bosco de La Colonia de Pococí, **RENUNCIO** a este cargo para darle la oportunidad a otro miembro que tenga más disponibilidad para poder ser parte de este equipo de trabajo.

Muchas gracias por confiar en mi persona y deseo lo mejor para nuestro pueblo en este año y a futuro.

Firma: _____

Cédula



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Fecha: 23 julio 2024

Carta de Renuncia al comité Pro- Mejoras Losilla

Por este medio yo Nelson Alvarado León, cédula 7 0078 0486 en el puesto de Tesorero del comité Pro-Mejoras del barrio de Losilla en San Bosco de La Colonia de Pococí, **RENUNCIO** a este cargo para darle la oportunidad a otro miembro que tenga más disponibilidad para poder ser parte de este equipo de trabajo.

Muchas gracias por confiar en mi persona y deseo lo mejor para nuestro pueblo en este año y a futuro.

Firma: Nelson Alvarado León

Cédula 700780486



Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar para la juramentación.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1437

Se conoce nota suscrita por la Licda. Viviana Bonilla López, directora ejecutiva FEMUCARIBE y Asociados, correo electrónico: vbadilla@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: DEC-VBL-081-07-2024
Asunto: Invitación a la Presidencia del AyA.

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
"FEMUCARIBE"
Dirección Ejecutiva

Siquirres, 31 de julio del 2024
DEC-VBL-081-07-2024

Señores y Señoras
Alcaldías Municipalidades
Provincia de Limón.

Asunto: *Invitación a la Presidencia del AyA.*

Estimados señores y señoras:

La suscrita, Licda. Viviana Badilla López, en mi condición de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados, anteriormente CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420, domiciliada en el cantón de Siquirres, me es grato extender invitación a su persona a que nos acompañen el próximo miércoles 21 de agosto al ser las 8:30 am, con el Sr. Presidente Ejecutivo de AyA donde se verán temas propios de la provincia de Limón, como lo es el abastecimiento de agua potable en zonas específicas.

Por directriz de la presidencia ejecutiva del AyA solo nos permiten un espacio por municipalidad.

Agradecemos confirmar su asistencia a los siguientes medios: info@femucaribe.go.cr o al 8312-8568/ 2768-9922.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17

Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
"FEMUCARIBE"
Dirección Ejecutiva

Sin más sobre el particular,

VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA) 2024.07.31 14:43:07 -06'00' 2024002 20965

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Copia: *Archivo cronológico.*
Marlene Jiménez Pérez, Consejo Intermunicipal, ce: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1438

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Brenes, coordinadora de proyectos, Allenza, correo electrónico: lbrenes@alleanza.cr, dice:

Asunto: Simposio Virtual "La importancia estratégica de gestionar la vialidad cantonal para el desarrollo, en alianza con socios clave".

Por este medio queremos re- confirmar/ invitar su asistencia al Simposio Virtual **"La importancia estratégica de gestionar la vialidad cantonal para el desarrollo, en alianza con socios clave"** y a completar desde hoy el link de registro para el evento de webinar Zoom https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_zl4z7JKMQ8y4CN1v3wLolw#/registration

Día: martes 06 de agosto, 2024
Hora: 9am-12pm

A su vez, **adjunto encontrará la invitación del evento.** También, si desea puede compartirla a posibles interesados.
Muchas gracias,

Laura Brenes
Coordinadora de Proyectos | Alleanza

alleanza
LIDERAZGO E INNOVACIÓN



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1439

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-154-2024
Asunto: Adscripción del Comité Cultural de La Rita por parte del CCDRP

Aprobación de Adscripción del Comité Cultural de La Rita por el CCDRP

CCDR POCOCÍ <secretariaccdrp@gmail.com>

Jue 01/08/2024 9:22

Para:Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>;Comite Deportes <presidenciaccdrp@gmail.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)

CCDRP-154-2024.pdf; Documentacion del Comite Cultural de La Rita.pdf;

Señores (as):
Concejo Municipal

Me permito informarle que en la Sesión Ordinaria N°17 del 20-05-2024,Artículo VII, le transcribo acuerdo N°303, tomado por el Comité de Deportes y Recreación de Pococí, en referencia a la **Adscripción del Comite Cultural de La Rita por parte del CCDRP,** para que procedan a la juramentación correspondiente. Adjunto el Oficio **CCDRP-154-2024.** De la aprobación y el PDF de la documentación del Comite Cultural de La Rita.

Sin más por el momento.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-154-2024

Guápiles, viernes 30 de mayo de 2024.
CCDRP-154-2024

Señor (a):

Comité Cultural de la Rita

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°17 realizada el 20 de mayo del 2024, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°17 ARTICULO VII ACUERDO N°303

Se conoce nota suscrita por Deyly Muñoz Sibaja, Comité Cultural de la Rita, tel.: 6378-0977, correo electrónico: deylymusi21@gmail.com dice:

Asunto: adscribirse al CCDRP

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-154-2024

Acta # 3. 20 de febrero del 2024. al ser las 6:00 pm, Reunión Comité Cultural La Rita Centro, para definir los nuevos miembros, los compañeros invitan a algunos Vecinos de la Comunidad y a algunos miembros de Comisiones activas, Con el fin de reorganizar el nuevo Comité Cultural, Se hacen presentes: Xinia Segura Araya, Jose Araya Rojas, Deyly Muñoz Sibaja, Rita Sánchez Araya, Shirley Cubillo Anchia, Irma Tinoco Quintero, Roberto Pérez Mena, Jonathan Prendas Porras. 1° punto la presidenta Xinia Segura Araya presenta la renuncia por motivos de que queda en un cargo municipal. Punto 2 Nombramiento del nuevo Comité Cultural; Queda Conformado de la Siguiente manera, Presidente: Jose Araya Rojas, Céd: 1072 0067, Vicepresidente: Shirley Cubillo Anchia, Céd: 1147 0625, Deyly Muñoz Sibaja, Céd: 7 0149 0831, Tesorera Rita Sánchez Araya, Céd: 7 0130 0551, Vocal 1, Irma Tinoco Quintero, Céd 155817602417, Vocal 2, Roberto Pérez Mena, Juventud, Sebastian Pérez Tinoco, Céd: 7 0341 0286. Punto 3 La Señora Xinia Segura informa que la Señora Jessica Chavez Rodriguez hace entrega del libro de tesoreria, ya que por el acidente mencionado ella no partipó en mágico navideño. Punto # 4 Planeaciones de actividades anuales — Un Carnaval - Un desfile navideño - una actividad el día de la madre - Celebración del partido de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 22

CCDRP-154-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

23 de abril del 2024

Señores,

Comité Cantonal de Deportes y Recepción Pococí.

Por la presente, es para solicitar de sus buenos oficios para que adscriba al Comité Cultural la Rita Centro Integrado por las siguientes personas.

José Luis Araya Rojas.

Shirley de los Angeles Cubillo Anchia.

Rita Yenny Sánchez Araya.

Deyly Yajaira Muños Sibaja.

Irman Maritza Tinoco Quintero.

Roberto Pérez Mena.

Brayner Sebastián Pérez Tinoco.

Sin más por el momento, a la espera de su colaboración; y notificar al correo deylymusi21@gmail.com o al teléfono 6378 0977.

Deyly Muñoz Sibaja

Secretaria, Deyly Yajaira Muños Sibaja.

Firma:

Presidente, José Luis Araya Rojas.

Firma:

Por Mayoría de 4 votos a favor y 1 en contra: se aprueba la adscripción del Comité Cultura de La Rita . Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2024.06.04 09:06:07 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

(11)

Acta # 3 20 de febrero del 2024 al Ser las 6:00 pm, Reu-
nión Comité Cultural La Rita Centro, para definir los nue-
vos miembros los compañeros invitan a algunas Vecinas
de la Comunidad y a algunos miembros de Comités
nes activas, Con el fin de reorganizar el nuevo Comité
Cultural, Se hacen presentes: Xinia Segura Araya, Jose Araya
Rojas, Deyly Muñoz Sibaja, Rita Sánchez Araya, Shirley Cubi-
llo Anchia, Irma Tinoco Quintero, Roberto Pérez Mena,
Jonathan Prendas Porras. 1° punto la presidenta Xinia
Segura Araya presenta la renuncia por motivos de
que queda en un Cargo municipal. Punto 2 Nombramien-
to del nuevo Comité Cultural; Queda Conformado de
la Siguiente manera, Presidente: Jose Araya Rojas,
Céd: 1072 0067, Vicepresidenta: Shirley Cubillo Anchia, Céd:
1 1474 0625, Deyly Muñoz Sibaja, Céd: 7 0149 0831, Tesore-
Rita Sánchez Araya, Céd: 7 0130 0551, Vocal 1, Irma Ti-
co Quintero, Céd 155817602417, Vocal 2, Roberto Pérez
Mena, Juventud, Sebastian Pérez Tinoco, Céd: 7 0341
0286. Punto 3 La Señora Xinia Segura informa que
la Señora Jessica Chavez Rodriguez hace entr
del libro de tesoreria, ya que por el accidente q
mencionado ella no partipó en Mágico Navid
punto # 4 Planeaciones de actividades anuales—
Un Carnaval - Un desfile navideño - una actividad p
el día de la madre - Celebración del partido de V

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 24

23 de abril del 2024

Señores,

Comité Cantonal de Deportes y Recepción Pococí.

Por la presente, es para solicitar de sus buenos oficios para que adscriba al Comité Cultural la Rita Centro Integrado por las siguientes personas.

José Luis Araya Rojas. ✓

Shirley de los Angeles Cubillo Anchia. ✓

Rita Yenny Sánchez Araya. ✓

Deyly Yajaira Muños Sibaja. ✓

Irman Maritza Tinoco Quintero. ✓

Roberto Pérez Mena. ✓

Brayner Sebastián Pérez Tinoco. ✓

Sin más por el momento, a la espera de su colaboración; y notificar al correo deylymusi21@gmail.com o al teléfono 6378 0977.

Deyly Muñoz Sibaja

Secretaria, Deyly Yajaira Muños Sibaja.

Firma:

Presidente, José Luis Araya Rojas.

Firma: José Luis Araya Rojas





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 25





Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar para la juramentación.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1440

Se conoce nota suscrita por el señor Víctor Dover Miranda, vecino de Pococí, correo electrónico: doverdedover2@hotmail.es, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo de quiosco del Parque Central de Guápiles.

Guápiles, Pococí, Limón, 01 de agosto del 2024

Sras. Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

ASUNTO: SOLICITUD DEL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL DE GUÁPILES PARA DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD

Sras. Sres.:

Por este medio me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el objetivo de solicitar la autorización para el uso del quiosco y sus inmediaciones para la realización de una feria artesanal los días 24 y 25 de agosto, en el marco del Festival Comunitario de Acro Yoga. El horario de la feria será:

- Sábado 24 de agosto, desde las 07:00 am a y hasta las 06:00 pm. ✓
- Domingo 25 de agosto, desde las 07:00 am y hasta las 02:00 pm. X—> No hay campo

Anteriormente se solicitó por escrito a la Policía de Tránsito - con el aval del Concejo y el Ministerio de Cultura y Juventud -, el cierre temporal de la Avenida 2 (calle contigua a la Casa para la Cultura y el BNCR), permiso que fue denegado por Policía de Tránsito.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, a la espera de una pronta se despide,

Víctor Dover Miranda

ID: 7 2035 0502

Teléfono: (506) 8558-8635

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esta solicitud ya nos había llegado y los habíamos autorizado para cerrar la calle que está frente al Banco Nacional, para futuras solicitudes de esa calle ya se nos va a imposibilitar porque Dirección de Tránsito nos indicó que con el cambio de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

vías ahora los que vienen en sentido sur norte que bajan por el banco BAC ya no pueden seguir directo, antes podían bajar a salir ahí a un costado de la iglesia ahora tienen que girar al lado derecho y entrar por el banco, salir por el banco más bien, entonces ya esa vía de aquí en adelante no se puede cerrar por ese por esa situación, si no colapsaría esa zona de ahí.

Debido a eso, él está solicitándonos fechas en el parque, pero solo una tenemos libre, ¿qué hacemos, Magally?, ¿pero se lo comunicó usted al señor Dover? ¿no? Bueno, aprobemos la fecha que está libre sábado 24 de agosto de 7 a.m. a 6 p.m., los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco del Parque Central de Guápiles para el sábado 24 de agosto, en horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. para la realización de una feria artesanal, en el marco del Festival Comunitario de Acro Yoga. SE PROHÍBE EL INGRESOS DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1441

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guisselle Aguilar Barquero, asistente de Obra Pública, correo electrónico: guiselle.aguilar@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM 0501-2024
Asunto: En respuesta a oficio SMP-1237-2024. Referencia Acta N.° 44 Artículo I Acuerdo N.° 1204.

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Guápiles,31 de Julio de 2024
OPM 0501-2024.

Srs. Concejo
Municipalidad de Pococí
S.O

Asunto: Respuesta a oficio SMP-1237-2024. Referencia Acta N.° 44 Artículo I Acuerdo N.° 1204.

Estimados Señores.

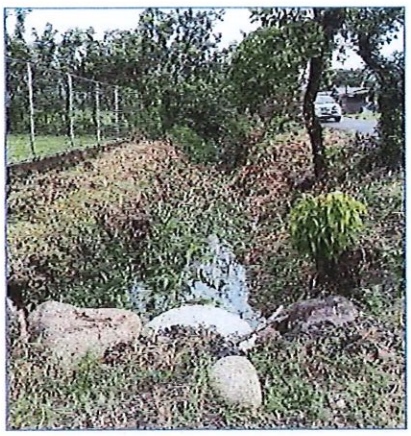
De conformidad con lo dispuesto en la referencia: Ley para la Eficiencia en la Construcción, Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial Cantonal y Nacional, adición de los Artículos 2BIS y 2 TER a la Ley General de Caminos Públicos No.5060, del 22 de agosto de 1972 y sus reformas. Sé le informa de lo siguiente:

De acuerdo con el planteamiento sobre solicitud de nota suscrita por el **SR. Gerardo Torres Brenes** quien posee un lote en Sauces costado Sur de la Iglesia de Cristo Casa del Padre, para lo que se informa de lo siguiente.

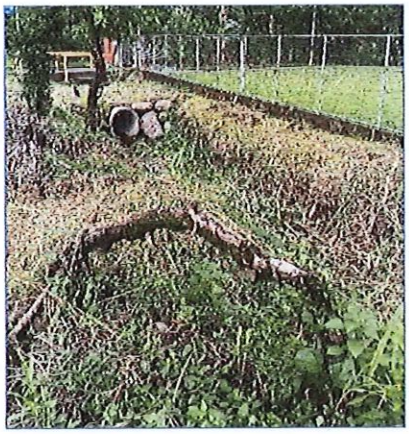
En este sentido, en primer punto se realizó la visita a campo al sitio antes mencionado en donde se aprecia frente a la propiedad del Sr. Torres y de su hija existe un zanjo de considerable profundidad realizado por la Municipalidad tiempo atrás y que a la actualidad se encuentra sin alcantarillado tal y como se muestra en las siguientes imágenes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 30

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr



Fuente Obra Pública.



Fuente Obra Pública.

Cabe mencionar que con la atenuante sobre la falta de alcantarillo frente a la propiedad del solicitante y de su hija les ha afectado de forma directa, dado a que primeramente por parte del Departamento de Topografía se le ha solicitado que para continuar con la aprobación del visado del plano catastro de la propiedad del interesado debe de colocar las alcantarillas de acceso y de esta forma subsanar lo requerido, como segundo punto derivado del primero, que como familia no han podido gestionar el trámite de bono de vivienda debido a que las propiedades no cuenta con el visado municipal.

En base a lo anterior, y de acuerdo con lo conversado con el solicitante quien es adulto mayor, le es imposible poder realizar la construcción de este paso debido a que depende de una pequeña pensión que no le permite sufragar tales costos de operación.

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guisselle.aguilar@munipococi.go.cr

Así las cosas, siendo que para acondicionar el paso de acceso en mención se requiere tanto del equipo maquinaria como de la donación y colocación de 10 tubos reforzados de 36 pulgadas de diámetro mas el relleno del mismo.

Por lo que, en aras de dar respuesta al interesado y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de los materiales que se requieren para solucionar de forma efectiva el problema planteado,permitiendo al recurrente y familia continuar no solo con el trámite de visado sino que puedan acceder a una vivienda digna que les permitan mejorar la calidad de vida como ciudadanos de este cantón.

Segura de su atención a la presente,

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.01 14:44:07 -06'00'

Guisselle Aguilar Barquero
Ing./Asist Obra Pública.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1442

Se conoce nota suscrita por la señora María Mariam Sánchez Delgado, cédula de identidad: 7-0046-0240, vecina de Cascadas Uno, correo electrónico: dayrabogantes@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección por acumulación de basura y escombros.

10 de julio de 2024

Concejo Municipal de Pococí

Limón, Pococí, Guápiles

Estimados señores, saludos cordiales, por medio de la presente yo María Miriam Sánchez Delgado, cédula 7 0046 0240, vecina de cascadas uno, solicito respetuosamente una inspección para que la propiedad con la siguiente dirección se mantenga limpia; cascadas uno, 200 metros Norte de Hogar Betel, lote vacío sobre la calle a mano izquierda.

Lamentablemente, la propiedad mencionada se encuentra en condiciones preocupantes desde hace varios meses. La acumulación de basura y escombros ha generado un ambiente propicio para la proliferación de plagas y serpientes, lo cual constituye un riesgo significativo para la salud pública de los residentes en la zona. Esta situación también afecta negativamente el entorno ambiental local, es por ello que solicito formalmente una inspección exhaustiva por parte de su departamento, con el fin de evaluar las condiciones actuales y determinar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

Adjunto a esta carta, encontrarán fotografías recientes que muestran el estado actual de la propiedad.

Atentamente firmas

Ethel Lobo Calvo.

José Alvarado Arce.

Dayra B. Dayra Bogantes Lobo.

Miriam Sánchez Delgado

Gerardo Bogantes M.

Abel Segura C.

Favor responderme a mi teléfono 8548 3065 o al correo electrónico dayrabogantes@gmail.com



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Proceso de Control Ambiental para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1443

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, abogada de la Dirección Jurídica, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-27-7-2024
Asunto: Consultas de Junta Administradora del Cementerio de Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 34

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-27-7-2024

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

ASUNTO: Consultas de Junta Administradora del Cementerio de Guápiles.

Guápiles, Julio 31, 2024.

1. **GESTIÓN:**

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al **Acuerdo N°1068,** con SMP-1096-2024 y el **Acuerdo N° 1069,** ambos de la sesión ordinaria N°39 del 13 de junio 2024 (con oficio SMP 1096 y SMP 1097 ambos del 4 de julio 2024).

En dicha Sesión, este Concejo Municipal, conoció y aprobó lo siguiente:

Oficio: JACG-34-2024

Asunto: Sobre caso de exhumación antes del debido tiempo establecido.

Nota de Secretaría: La nota queda en resguardo de la Secretaría, debido a que puede contener información sensible para las personas involucradas.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

Se traslada a la Dirección Jurídica para que emitan criterio al respecto.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Oficio: JACG-35-2024

Asunto: Referente a bóveda sin identificar.

Nota de Secretaría: La nota queda en resguardo de la Secretaría, debido a que puede contener información sensible para las personas involucradas.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

Se traslada a la Dirección Jurídica para que emitan criterio al respecto.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Esta Dirección Jurídica, procedió a analizar ambos oficios remitidos vía correo electrónico, coincidiendo ambos en que se trata de dos situaciones idénticas pero con diferentes familias afectadas, veamos.

Ambos casos se tratan de exhumaciones realizadas sin contar con el consentimiento de los parientes del fallecido, además, restos cadavéricos de desconocidos, encontrados en nichos que nunca se han dado en préstamo a ninguna persona. En el citado oficio N° 35 del 25 de mayo, el presidente de la Junta indica lo siguiente:

> " Esta situación plantea preguntas importantes sobre cómo esta persona fue sepultada en la bóveda sin consentimiento de la arrendataria y cuáles fueron las circunstancias de su fallecimiento. Es esencial que se realice una investigación exhaustiva para esclarecer estos aspectos y tomar las medidas adecuadas para abordar este asunto con la debida diligencia y respeto hacia todas las partes involucradas.
>
> Por lo tanto, solicito respetuosamente que el Consejo Municipal tome cartas en el asunto y proceda a investigar esta situación
>
> Es importante destacar que todo esto fue sucedido en el cargo de la Junta Administrativa anterior y los panteoneros anteriores.
>
> Agradezco de antemano su atención a este asunto y espero recibir una pronta respuesta.
>
> Atentamente,
>
> Carlos Méndez Mora
> Presidente Junta Administrativa
> Cementerio de Guápiles
>
> Junta Administrativa Cementerio Guápiles Cédula Jurídica: 3-007-110802

En oficio N°34 de esa misma fecha, el señor presidente informa que el día 19 de marzo del año en curso, hicieron un **inventario de todos los restos humanos** que se encuentran en la FOSA COMÚN o BODEGA donde se guardan los restos de múltiples cuerpos que NO TIENE FAMILIARES QUE SE HAGAN CARGO DE SUS RESTOS. Con el alarmante resultado de que se encontraron registrados 175 bolsas con restos, de las cuales existen 56 sin identificación.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Ahora bien, tal como se indicó en el **INFORME JURÍDICO IJ-17-6-2024** del 10 de junio 2024, el procedimiento a seguir en aquellos casos de hacer los cobros a los arrendatarios morosos. También se abordó ampliamente sobre las facultades y potestades de la Junta, así como la importancia de siempre respetar el DEBIDO PROCESO conforme a lo establecido en la **Ley General de Cementerios** y el **Reglamento para la Administración General de Cementerios Municipales del Cantón de Pococí**; cito textualmente lo indica en el informe jurídico:

"Posteriormente, una vez hechas ambas prevenciones y que así conste en el expediente administrativo (cedula de notificación) en caso de que el arrendatario continue con su omisión, **se declarará resuelto el contrato** y de haber transcurrido cinco años desde la última inhumación, se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes, sin necesidad de autorización del arrendatario(a), pero siguiendo el **debido proceso** para la misma y mostrando en todo momento, el DEBIDO RESPETO por el arrendante, así como por los Restos Cadavéricos, ya que ello constituye parte del **derecho fundamental a una sepultura digna**, pues esto no es solo un respeto por la persona difunta, sino que además, es un **deber humanitario del colectivo**, sin importar quién haya sido el sujeto.

Además, tal como lo ha expresado la Sala Constitucional, "*como una consecuencia lógica y necesaria del **respeto a la dignidad humana**, piedra angular de los derechos y libertades fundamentales, los Tribunales Internacionales de Derechos Humanos, han establecido la doctrina de que la **protección del cuerpo humano** y, por ende, el derecho a una sepultura digna, es consustancial a la tutela del derecho a la **dignidad humana***".

En el **artículo 10**, establece que "Una vez vencido el plazo del contrato, de cinco años, y en caso de no prorrogarse el mismo, se procederá a la exhumación de los cuerpos que contenga la bóveda o nicho. Para los

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

cuerpos con menos de cinco años de inhumados, se dará el tiempo de ley, una vez vencido, se procederá a la exhumación, sin previo aviso (según lo establecido en el art. 32 del Decreto Ejecutivo N°32833-S)".

Otro aspecto importante que no se puede dejar pasar es el hecho de que podríamos estar ante la comisión de un delito, previsto en el artículo 207 del **Código Penal**, denominado **"Profanación de cementerios y cadáveres".**

Será reprimido con prisión de uno a seis meses o de veinte a cincuenta días multa:

1) Al que violare o vilipendiare el lugar donde está enterrado un muerto o sus cenizas;

2) Al que profanare, ultrajare u ocultare un cadáver o sus cenizas;

y 3) Al que mutilare o destruyere un cadáver o esparciere sus cenizas, a menos que se trate de una disección realizada con fines didácticos o científicos autorizada por los parientes del occiso o de un cadáver que no fuere reclamado dentro de un plazo de siete días.

Así las cosas, si la Junta tiene sospechas de que en el pasado se presentaron situaciones anómalas, deberá plantear por escrito, la respectiva **Denuncia Penal** (contra desconocido) ante la **Fiscalía Adjunta del Poder Judicial**, para que sea esta instancia quien realice la investigación a los presuntos responsables.

3. RECOMENDACIONES:

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5 del **Reglamento para la Administración General de Cementerios Municipales del Cantón de Pococí**, y como parte de la *administración, vigilancia y conservación* del cementerio de Guápiles, se recomienda que se acuda a la Fiscalía del Poder Judicial a interponer

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

correspondiente DENUNCIA PENAL por encontrarse ante una eventual comisión de un **delito *contra el ámbito de intimidad.***

Sin dejar de lado que en todo procedimiento que se lleve a cabo, se deberá garantizar el debido respeto por el ***derecho a una sepultura digna***, en armonía con lo resuelto por la Sala Constitucional, mediante Resolución N° 2022 020418 de las 9:20hrs 2 de setiembre de 2022, donde se ordenó a esta Junta de Cementerio a ***respetar la dignidad humana*** (Art. 1, 7, 8, 9, 10, 11, 31, 32 y 33 Reglamento Cementerios Municipales de Pococí).

Cordialmente:

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.08.01 15:10:31 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

5

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Junta de Cementerio de Guápiles.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1444

Se conoce nota suscrita por la Msc. Gabriela Vargas Vargas, coordinadora Programática del Centro Cívico por la Paz de Pococí, correo electrónico: ccp.pococi@gmail.com, dice:

Oficio: CCPP-CP-27-2024
Asunto: Invitación Festival Afro Roots.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ | GOBIERNO DE COSTA RICA

05 de agosto del 2024
OFICIO CCPP-CP-27-2024

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimables señoras y señores:

Un cordial saludo con nuestros deseos de paz y bien. En nombre de todo el equipo de trabajo del Centro Cívico por la Paz de Pococí, me permito extenderles una cordial para participar en el Festival Cultural "Afro Roots", que se desarrollará el próximo sábado 10 de agosto en las instalaciones del CCP. La actividad será de 9am a 5pm, y contaremos con conciertos, espectáculos de danza, pasarela de trajes y peinados, feria de emprendimientos y comidas tradicionales.

Además, nos sentiríamos muy honrados de contar con unas palabras en el acto previo al conversatorio general titulado "Raíces e identidades afro en el cantón de Pococí", el cual se realizará a las 2:00pm.

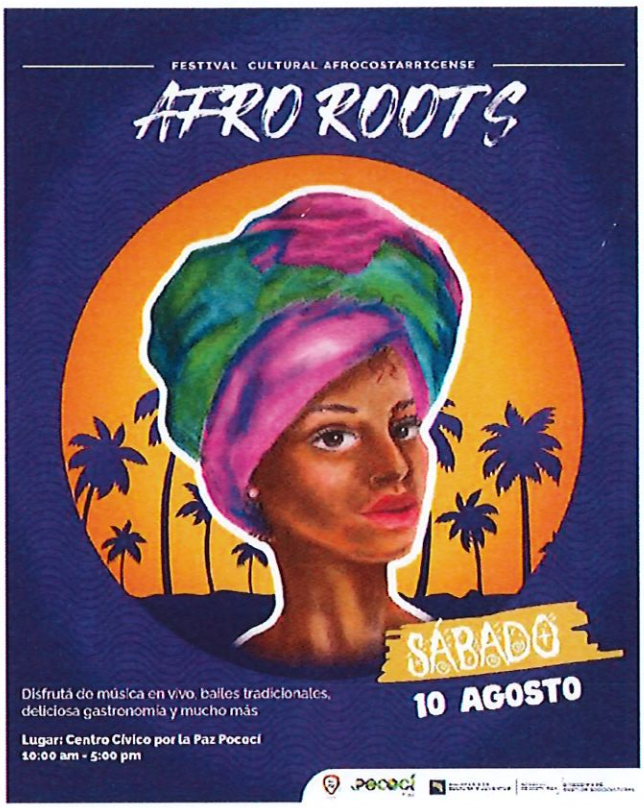
Les agradezco confirmar asistencia y datos de la persona que brindará palabras en nombre de la Municipalidad de Pococí, al correo: ccppococi@mj.go.cr con copia a ahiburt@mcj.go.cr y ccp.pococi@gmail.com Me permito adjuntar a este oficio, el afiche de la actividad.

Saludos cordiales,

BABYRGLIIE GABRIELA VARGAS VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1169-0606
Fecha declarada: 05/08/2024 11:46:45 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Msc. Gabriela Vargas Vargas
Coordinadora Programática
Centro Cívico por la Paz de Pococí

CC/Archivo



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1445

Se conoce nota suscrita por el señor Jairo Céspedes Araya, presidente del Comité Pro-mejoras de Barrio Cristo Rey y la señora Lilliam Villagra Carrillo, correo electrónico: jairo.cespedes79@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de tratamiento asfaltico de 1300 metros y materiales para la construcción de ceniceros y mejora de aceras.

Srs **lunes, 5 de agosto de 2024**
Concejo Municipal
Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores.

El comité Promejoras de barrio Cristo Rey, entradas: Los Tractores, Colomer, Cacique y Las Casitas Solicitamos un tratamiento asfáltico que consta en la totalidad de las entradas de 1,300mts , pues tenemos la complejidad de que vive mucho adulto mayor y el camino está muy deteriorado. Años atrás hemos tenido un acercamiento con algunos Regidores, sin embargo no ha sido posible concretar ese asfalto. Este año, el día viernes 02 de agosto de 2024 nos reunimos con los Regidores Luis Méndez , Wálter Villagra y por vía telefónica con Patricia Aguilar, quienes nos brindaron todo su apoyo para presupuestar este asfalto.

Como comité nos hemos venido organizando y queremos realizar unos ceniceros y mejorar unas aceras, por lo que, previo al asfaltado, queremos solicitarles los siguientes materiales:

1- 16 angulares de 2 pulgadas en 3/16
2- 20 sacos de cemento
3- 300 bloques
4- 50 varillas corrugadas
5- 20 tablas de formaleta
6- 2 kg de alambre negro
7- 2kg de clavos de 2,5"
8- 2kg de clavos de 3"
9- 3kg de soldadura de 60/13
10- Una vagoneta de arena
11- Una vagoneta de piedra
12- 12 alcantarillas de 30"

Por lo tanto, solicitamos se nos colabore con lo expuesto a la mayor brevedad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

Sin más,

Atentamente,

Comité Promejoras, barrio Cristo Rey.

Jairo Céspedes Araya
Presidente
Para contacto Tel. 88 26 79 70
Correo: jairo.cespedes79@gmail.com

Lilliam Villagra Carrillo
Secretaria

Comité Pro Mejoras Barrio Cristo Rey

c/c Luis Méndez
Wálter Villagra
Patricia Aguilar
Manuel Hernández

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Me indica el señor alcalde que ya esto está presupuestado, okey, está en licitación. De conocimiento.

Bueno, debe ser que va para un proceso de licitatorio ¿o ya está?, ah okey, listo. Bendito Dios, para esa comunidad, qué bueno.

----------UL----------

ACUERDO N° 1446

Se conoce nota suscrita por la señora Flory Álvarez Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Heredia, correo electrónico: mbenavides@heredia.go.cr, dice:

Oficio: SCM 978 -2024
Asunto: Referente a moción sobre Apoyo al Voto de Censura contra la Ministra de Educación Pública Katharina Muller.

HEREDIA GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

31 de julio del 2024
SCM 978 -2024

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica
despacho.presidente@presidencia.go.cr

Señora
Anna Katharina Müller
Ministra de Educación Pública
despachoministro@mep.go.cr

Señores
Municipalidades del País

Señores
Federaciones de Estudiantes
Universidad Nacional deuna@una.cr
Universidad de Costa Rica directorio.feucr@ucr.ac.cr
Tecnológico de Costa Rica feitec@itcr.ac.cr
UNED Feuned@uned.ac.cr

Señores
Rectorías
Universidades Públicas
Universidad Nacional rectoria@una.cr
Universidad de Costa Rica rectoria@ucr.ac.cr
Tecnológico de Costa Rica
infoportal@tec.ac.cr
UNED rectoria@uned.ac.cr

Máster
Angela Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Señores
Asamblea Legislativa
rodrigo.arias@asamblea.go.cr

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **022-2024**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 29 de julio del 2024, en el artículo VIII, el cual dice:

MOCIONES

4.José Daniel Berrocal Miranda – Regidor Frente Amplio
Asunto: Apoyo al Voto de Censura contra la Ministra de Educación Pública Katharina Muller.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA EL APOYO AL VOTO DE CENSURA CONTRA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN KATHARINA MULLER

Consideraciones de importancias:

I. Que, el derecho a la educación es un derecho fundamental reconocido en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, y es a partir de dichas disposiciones constitucionales, que el Estado tiene el deber de reconocerlo como tal a favor del administrado, en igualdad de condiciones y fuera de todo tipo de discriminación. (Sentencia n° 2001-04339 de las diez horas del 24 de mayo de 2001)

II. Que el artículo 1°, de la Ley Fundamental de Educación establece que, todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada.

III. Que, por su importancia y por lo que representa, es un derecho de naturaleza fundamental (artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 13 del Protocolo de San Salvador en relación con el 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño) constitucional (artículos 77 y 78 Constitución Política) y legal (artículos 56 y 59 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Consiste en aquella prerrogativa que tiene el ser humano, por su condición de tal, de poder desarrollarse a nivel intelectual, cultural y espiritual por medio de la adquisición de conocimientos, y el correlativo deber del Estado de brindarle toda la ayuda necesaria para alcanzar esos fines.

IV. Que, la educación pública, no solo es y debe ser un proceso continuado o sucesivo en sus diversos estadios, sino que también, su dación por parte del Estado hacia los administrados es obligatoria para él, según el artículo 78 constitucional.

V. Que desde hace varios años el sistema educativo costarricense sufre una grave crisis, que se agravó aún más con la pandemia; y que se ha venido profundizando desde entonces, sin que el actual gobierno le dé solución.

VI. Que la denominada "Ruta de la Educación", dos años después de ser anunciada por la ministra del MEP señora Katharina Müller; y por el Presidente Rodrigo Chaves, sigue sin ser presentada al

país; por lo que se desconocen sus contenidos, su grado de avance o de implementación; al tiempo que el país no ha podido salir del apagón educativo provocado por la pandemia, la deserción escolar aumenta sin cesar, la infraestructura educativa está en franco deterioro, y la malla curricular educativa se encuentra aún en el siglo pasado.

VII. Que en nuestro cantón central de Heredia tenemos centros educativos con ordenes sanitarias debido al gravísimo estado de la infraestructura y al abandono por parte del MEP y el DIE.

VIII. Que debido al estado de la infraestructura de los centros educativos los y las estudiantes deben poner en riesgo en su integridad física para poder acceder a la educación.
IX. Que lejos de cumplir con el mandato constitucional de asignar un 8% del PIB a la educación, el actual gobierno aprobó, para el año 2024, un presupuesto de apenas un 5.2% del PIB siendo el más bajo de los últimos diez años, afectando directamente el sagrado derecho a la educación.

X. Que para el año 2025 el gobierno de la República pretende recortar en 65 mil millones de colones el presupuesto para educación; lesionando seriamente el derecho de miles de jóvenes a la educación pública de calidad; debilitando además los programas de bilingüismo, paralizando los programas de nivelación académica, generando deterioro en las pruebas nacionales estandarizadas, en la infraestructura educativa y en materias de educación informática y robótica entre muchas otras afectaciones.

XI. Que existen en este momento más de 60 mil reclamos, de más de 37 mil personas educadoras de todo el país, por problemas con el pago de sus salarios; que la ministra Müller se niega a atender. Esto representa más de un 42% del total de docentes con problemas salariales sin resolver.
XII. Que solo en el 2024 la deserción escolar ha aumentado en casi un 2% con respecto al año anterior, lo que representa casi 20 mil jóvenes menos en las aulas. En el año 2023 se eliminaron más de 70 mil becas y subsidios que constituyen la única forma en que miles de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad pueden estudiar e incluso alimentarse.

XIII. Que, ante esta situación la Defensoría de los Habitantes, en cumplimiento de sus potestades y competencias legales, convocó a la señora ministra a rendir cuentas ante esta institución, cita a la que se negó a asistir.

XIV. Que, por estas y otras razones, y ante la gravedad de los hechos, el pasado miércoles 17 de julio, la Asamblea Legislativa de Costa Rica emitió un voto de censura contra la ministra Müller, que constituye un hecho histórico con un único precedente en la historia del país.
Por lo anteriormente expuesto:

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Que se dispense de trámite de comisión y se declare en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N 7794, Código Municipal.

2. Que se manifieste nuestro apoyo para sumarnos al voto de censura emitido por la Asamblea Legislativa de Costa Rica contra la Ministra de Educación Katharina Müller.

3. Solicitar a la Presidencia de la República la destitución inmediata de la ministra Müller para que, en su lugar, lo asuma una persona con la experiencia y capacidad necesaria que pueda promover procesos de diálogo y proponer soluciones a la actual crisis del sistema de educación pública.

4. Solicitar a la Presidencia de la República y al futuro (a) Ministro (a) de Educación Pública resolver de inmediato los problemas salariales de los trabajadores de la educación y tomar las medidas para garantizar que esta situación no se repita.

5. Solicitar a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación Pública cumplir con el precepto constitucional de asignar el equivalente al 8% del PIB a la Educación y en consecuencia reactive los programas académicos paralizados, fortalezca los programas de becas y subsidios debilitados, desarrolle las obras de infraestructura que se requieren y negocie con las universidades un FESS 2025 acorde con las necesidades y proyecciones de estas.

6. Solicitar a la Presidencia de la República y al Ministro (a) de Educación Pública la atención inmediata de todos los centros educativos de nuestro cantón central de Heredia a consecuencia del abandono y al grave estado de la infraestructura en el que se encuentran.

7. Solidarizarnos con los movimientos estudiantiles universitarios y con las universidades públicas en su lucha por la defensa de la educación superior pública.

8. Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que se envíe copia de este acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación Pública, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a las demás municipalidades del país, instándolas a que se pronuncien de la misma forma; a las federaciones de estudiantes y rectorías de las universidades públicas, a los medios de comunicación así como al departamento de comunicaciones de la Municipalidad para su respectiva divulgación a través de las redes y medios del gobierno local.

9. Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

ACUERDO 48.
ANALIZADA LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA – REGIDOR FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **QUE SE MANIFIESTE NUESTRO APOYO PARA SUMARNOS AL VOTO DE CENSURA EMITIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA CONTRA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN KATHARINA MÜLLER.**

2. **SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DE LA MINISTRA MÜLLER PARA QUE, EN SU LUGAR, LO ASUMA UNA PERSONA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA QUE PUEDA PROMOVER PROCESOS DE DIÁLOGO Y PROPONER SOLUCIONES A LA ACTUAL CRISIS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

3. **SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL FUTURO (A) MINISTRO (A) DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESOLVER DE INMEDIATO LOS PROBLEMAS SALARIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y TOMAR LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE ESTA SITUACIÓN NO SE REPITA.**

4. **SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CUMPLIR CON EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE ASIGNAR EL EQUIVALENTE AL 8% DEL PIB A LA EDUCACIÓN Y EN CONSECUENCIA REACTIVE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS PARALIZADOS, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS DE BECAS Y SUBSIDIOS DEBILITADOS, DESARROLLE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIEREN Y NEGOCIE CON LAS UNIVERSIDADES UN FESS 2025 ACORDE CON LAS NECESIDADES Y PROYECCIONES DE ESTAS.**

5. **SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTRO (A) DE EDUCACIÓN PÚBLICA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRO CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA A CONSECUENCIA DEL ABANDONO Y AL GRAVE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL QUE SE ENCUENTRAN.**

6. **SOLIDARIZARNOS CON LOS MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS Y CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN SU LUCHA POR LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.**

8. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA Y A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, INSTÁNDOLAS A QUE SE PRONUNCIEN DE LA MISMA FORMA; A LAS FEDERACIONES DE ESTUDIANTES Y RECTORÍAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA SU RESPECTIVA DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES Y MEDIOS DEL GOBIERNO LOCAL.**

9. **SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2024.08.05 12:53:10 -06'00'

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

mbo

C: Comunicación

6

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1447

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guisselle Aguilar Barquero, asistencia de Obra Pública, correo electrónico: guiselle.aguilar@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM 0505-2024.
Asunto: Respuesta a oficio SMP-1167-2024. Referencia Acta N°41 Artículo I, Acuerdo N°1123.

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Guápiles, 05 de agosto de 2024
OPM 0505-2024.

Sr. José Joaquín Vargas Mora

Asunto: Respuesta a oficio SMP-1167-2024. Referencia Acta N.° 41 Artículo I Acuerdo N.° 1123.

Estimado Señor.

De acuerdo con el planteamiento sobre solicitud de nota suscrita por el señor **José Joaquín Vargas Mora,** vecino de Asentamiento la Pavona quien plantea se realice la intervención del camino publico código 7 02 476, que se ubica 2.5 km al Norte del abastecedor Palacios entrada a mano derecha, para lo cual se informa de los siguiente.

Sobre el interés, se procede a realizar la inspección a campo en donde se verifica que la condición actual de la superficie de ruedo del camino es en barro siendo las condiciones de ingreso poco accesibles ya que solo se permite el mismo a pie , a caballo o bien, en vehículo 4x4 tal como se muestran en las imágenes.



Fuente Obra Pública, imagen 1



Fuente Obra Pública, imagen 2

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Dado a que para realizar la rehabilitación del camino en mención el Departamento de Obra Pública encargado de ejecución de obras, requiere tanto de la asignación de recursos económicos como de la programación de la maquinaria o en su efecto realizar el proyecto mediante una empresa bajo contrato, por lo que se informa que de momento no se contempla con los insumos requeridos .

Por lo que en aras de dar respuesta al interesado y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento que ésta petición se elevara a la Junta Vial Cantonal quien es el órgano responsable de asignar los recursos necesarios que permita de forma futura ejecutar la obra y dar una solución al problema planteado.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.05 14:30:33 -06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing.Asist de Obra Pública.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1448

Se conoce correo por parte del señor Rodolfo Bolaños Bermúdez, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, correo electrónico: rbolanos@invu.go.cr, dice:

Asunto: Recordatorio a Capacitación: "Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional en la Gestión Municipal"

En atención a la invitación enviada en días pasados para el proceso de inscripción, la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del INVU **les recuerda su participación** en el **Módulo de Capacitación: Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional en la Gestión Municipal.**

La actividad será dirigida a las nuevas autoridades municipales presentes en todo el territorio nacional, así como aquellas que sin ser nuevas autoridades (reelegidas), estén interesadas en recibir el módulo. Lo anterior atendiendo el mandado dado por la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, de "*asesorar y prestar asistencia a las municipalidades y a los demás organismos públicos dedicados a la planificación, en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de esa disciplina*".

La fecha reservada para la capacitación dirigida a su representada es el **martes 13 de agosto del 2024 de 9:30 a.m. a 12:30 m.**

Las personas interesadas en participar deben **confirmar su inscripción en el siguiente enlace**:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAO__S8SK-FUODJBRERNTFRSMkZMQkVEU0xBMzNHVEpPNSQlQCNjPTEu

El formulario debe ser completado por cada participante antes del mediodía del viernes 9 de agosto de los corrientes.

La capacitación se realizará en **modalidad virtual**, a través de la **Plataforma Microsoft Teams** únicamente para las personas que recibieron la presente invitación y que realizaron el proceso de inscripción a través del formulario facilitado mediante el enlace.

El código de acceso a la capacitación será enviado el día anterior del evento.
En caso de cualquier consulta al respecto, por favor remitirla únicamente al correo capacitacionesurbanismo@invu.go.cr.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Saludos cordiales,

Lic. Geogr. Rodolfo Bolaños Bermúdez
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Unidad de Asesoría y Capacitación | Departamento de Urbanismo

Central Telefónica (506) 4037-6300 Ext. 287
Avenida 9, Calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José – Costa Rica
Sitio web: www.invu.go.cr

INVU 70 ANIVERSARIO | UNIDAD DE Asesoría y Capacitación Departamento de Urbanismo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1449

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, departamento de Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, dice:

Asunto: Referente a acuerdo 1933-2024, sobre no apoyo del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud, en la gestión y disposición final de residuos sólidos.

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 6 de agosto de 2024
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 01933-2024

Señor
Edel Reales Novoa, Asamblea Legislativa
ereales@asamblea.go.cr

Ministerio de Salud, dac.direccion@misalud.go.cr

Municipalidades y Concejos Municipales del país

En Sesión Ordinaria N°32-2024, celebrada el día 05 de agosto de 2024, Artículo IX.I, se acordó:

a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora.

b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
2. No apoyar el Proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251 y sugerir en su lugar la creación de una entidad de carácter técnico tanto en las ciencias de la ingeniería como en las ciencias sociales y del derecho público para que asuma la rectoria en la gestión de desechos sólidos.
3. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Salud y a las Municipalidades y Concejos Municipales del país.
4. Tomar este acuerdo con carácter firme."

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaria

YMC**01933-2024
C Proponentes/Auditoría Interna/ Archivo

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 6 de agosto de 2024
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 01933-2024

Señor
Edel Reales Novoa, Asamblea Legislativa
ereales@asamblea.go.cr

Ministerio de Salud, dac.direccion@misalud.go.cr

Municipalidades y Concejos Municipales del país

En Sesión Ordinaria N°32-2024, celebrada el día 05 de agosto de 2024, Artículo IX.I, se acordó:

a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora.

b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
2. No apoyar el Proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251 y sugerir en su lugar la creación de una entidad de carácter técnico tanto en las ciencias de la ingeniería como en las ciencias sociales y del derecho público para que asuma la rectoría en la gestión de desechos sólidos.
3. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Salud y a las Municipalidades y Concejos Municipales del país.
4. Tomar este acuerdo con carácter firme."

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

YMC**01933-2024
C Proponentes/Auditoría Interna/ Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
05 AGO 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA
FRACCIÓN PARTIDO FRENTE AMPLIO

MOCIÓN 08-2024

Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos **moción de fondo** con **dispensa de trámite** de comisión, **para que este Concejo acuerde lo siguiente**:

CONSIDERANDO:

1. Que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Asamblea Legislativa un proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251, en el que indica que, en resumen, que la crisis en la gestión de residuos sólidos en Costa Rica está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas y la oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de proyectos.
2. Que la estructura causal que presenta el Poder Ejecutivo no corresponde a la realidad, ya que no define en que consiste la crisis y lo que menciona como causas son consecuencias del incumplimiento de la ley 8839 ya que los rellenos sanitarios actuales reciben los desechos sin que hubiesen sido clasificados en la fuente y recolectados selectivamente. Debido a que la ley 8839 no ha sido aplicada a cabalidad y a que muchas los rellenos sanitarios ubicados en la Carpio, Aserrí y Miramar están recibiendo casi el triple de desechos para lo que habían sido construidos, su vida útil se ha acortado en aproximadamente un 30 por ciento.
3. Que la falta de diversificación tecnológica se debe a que el Ministerio de Salud no obliga a las Municipalidades a separar desechos para que sean aprovechados por diferentes tecnologías. El cierre de rellenos sanitarios se debe a que al no separar llega el 100% de los desechos y no tan solo un 10% de lo no-aprovechable
4. Que, en cuanto a la alegada oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de proyectos; éstos NO son los que se oponen. Se oponen los y las munícipes que se han enterado de los graves impactos económicos y en la salud física y mental a

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

las comunidades circundantes. El problema con el otorgamiento de los usos de suelo se debe a que los procedimientos que realizan las empresas son muy cuestionables. Más bien ha habido funcionarios que han facilitado el otorgamiento de usos de suelo a pesar de existir impedimentos de peso.

5. Que el traslado de la potestad de otorgar usos de suelo para rellenos sanitarios al Ministerio de Salud para agilizar los trámites lejos de solventar la crisis, la agravará pues será una confrontación entre los y las munícipes y en caso de que logreen instalar más rellenos sanitarios se seguirá incumpliendo con la ley 8839 hasta la siguiente crisis.
6. Que el Ministerio de Salud por más de 75 años ha demostrado no poder cumplir sus funciones de hacer cumplir las disposiciones legales respecto a la gestión de desechos sólidos.
7. Que el Plan Nacional de 1991 recomendó que el ente rector debe ser una entidad autónoma de carácter técnico.

POR TANTO,

Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

1º. Dispensar esta moción del trámite de comisión.

2º. No apoyar el Proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251 y sugerir en su lugar la creación de una entidad de carácter técnico tanto en las ciencias de la ingeniería como en las ciencias sociales y del derecho público para que asuma la rectoría en la gestión de desechos sólidos.

3º. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Salud y a las Municipalidades y Concejos Municipales de ~~Distrito~~ del país.

4º. Tomar este acuerdo con carácter firme.

JOHANNA ARLETE OVIEDO MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHANNA ARLETE OVIEDO MORA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.01 09:50:57 -06'00'

GLORIANA DIORELA CARMONA SERAVALLI (FIRMA)
Firmado digitalmente por GLORIANA DIORELA CARMONA SERAVALLI (FIRMA)
Fecha: 2024.08.01 11:27:39 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1450

Se conoce correo por parte de la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo electrónico: capacitacion@ifam.go.cr, dice:

Asunto: Recordatorio: Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para Gobiernos Locales 2024

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), tienen el agrado de recordarles a autoridades municipales y personal administrativo y técnico municipal al **CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS LOCALES 2024**, cuyo objetivo es desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden a las autoridades municipales y al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

El curso está dirigido a **autoridades municipales: alcaldías y vicealcaldías; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes, personal administrativo y personal técnico relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre y representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales.**

Se están otorgando **dos espacios** por Gobierno Local, en caso de requerir una mayor cantidad puede contactarnos por este medio.

Esta capacitación consta de **III Módulos**, con una duración total de 45 horas, 8 semanas de trabajo, divididas en sesiones 100% virtuales semanales.

Habrá una sesión virtual sincrónica de apertura para dar indicaciones generales y una sesión virtual de evaluación del curso y cierre, realizadas por medio de la **Plataforma Microsoft Teams**.

Fechas Importantes	
Inicio curso (**MÓDULOS I, II Y II**)	Lunes 19 de agosto de 2024
Sesión sincrónica inaugural	Lunes 19 de agosto de 2024

Cierre curso (**MÓDULOS I, II Y II**)	Viernes 11 de octubre de 2024
Sesión sincrónica de evaluación y cierre	Viernes 25 de octubre de 2024

Es **requisito indispensable** para la inscripción en este curso, completar el siguiente formulario: **https://forms.office.com/r/1sA72ht0yx**

La fecha de **cierre de inscripciones** es el **12 de agosto de 2024**.

Para más información sobre el curso se adjunta el programa de la actividad de capacitación.

Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

¡Les esperamos!

Cordialmente,

Unidad de Capacitación y Formación

Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA — CNE — INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para Gobiernos Locales 2024

1. Créditos

Esta actividad constituye un esfuerzo conjunto entre la unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y la unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Equipo organizador			
Rol	**Nombre**	**Organización**	**Teléfono**
Coordinador general.	Ramón Araya Araya.	Jefe de la Unidad de Normalización y Asesoría-CNE.	2210-2811
Diseño y coordinador académico.	Carlos Mesén Rojas.	Unidad de Normalización y Asesoría-CNE.	2210-2808
Coordinadora académica.	Mónica Vega Obando.	Unidad de Normalización y Asesoría-CNE.	2210-2725
Coordinador administrativo y técnico.	Kendall Zúñiga Walker	Unidad de Capacitación y Formación-IFAM.	2507-1184

2. Justificación

Este curso se ha preparado para acompañar el trabajo de autoridades municipales: alcaldías y vicealcaldías; intendencias y viceintendencias; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes, personal administrativo y personal técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre y representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales de Distrito del país, cuya labor se relaciona con el tema de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito municipal y comunal.

Esta capacitación se fundamenta en el hecho de que, por las características climáticas, geológicas e hidrometeorológicas, así como por su ubicación geográfica, el país y la región centroamericana se encuentran expuestas a una gran variedad de amenazas como: deslizamientos, inundaciones, sismos, vulcanismo, licuefacción, incendios, entre otras. En ocasiones, estas pueden actuar de manera concatenada y causar, como ya ha sucedido en el pasado reciente, pérdidas humanas, daños económicos, materiales, sociales, ambientales y patrimoniales.

Se pretende la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades en las personas participantes para que comprendan los aspectos básicos y las generalidades sobre la gestión del riesgo de desastres y cambio climático, así como, las obligaciones, funciones, responsabilidades y competencias de los gobiernos locales en este tema, poniendo como pilar de aprendizaje, el reconocimiento del papel del personal municipal asignado a estas temáticas y sus competencias.

Por lo anterior, esta actividad de capacitación está dirigida a las autoridades de las municipalidades y los concejos municipales de distrito, al personal técnico y administrativo municipal y al personal de los gobiernos locales que tienen asignadas labores en gestión del riesgo de desastres. Se busca empoderar a las autoridades y a los distintos perfiles profesionales en esta temática, ofreciéndoles un marco general de las competencias y los alcances legales de sus puestos frente a la gestión del riesgo de desastres.

3. Población meta

- Sustrato técnico y profesional municipal.
- Autoridades municipales: Alcaldías y vicealcaldías; intendencias y viceintendencias; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes
- Personal administrativo y personal técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre.
- Representantes de los Comités de Ambiente (CA) de los Concejos Municipales de Distrito.

4. Requisitos

- Ser persona funcionaria o autoridad municipal. Representantes de los CA de los Concejos Municipales de Distrito.
- Tener disposición de realizar las actividades didácticas que demande el Curso.
- Compromiso para ser multiplicadores del tema de la gestión del riesgo de desastre a nivel municipal y local.
- Contar con una computadora con acceso estable a internet, acceso a la plataforma Moodle y Microsoft Teams y tener conocimientos básicos de exploradores de internet.
- Contar con un correo electrónico para el recibo y envío de información.
- Hacer el curso de manera individual y personalizada.

5. Objetivos o resultados del aprendizaje

- ***Objetivo general*:**

Desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden a las autoridades municipales y al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

- ***Objetivos específicos*:**

Saber ser:

Dotar a las personas particpantes en las municipales de mayores capacidades conceptuales y prácticas que les permita coadyuvar de manera asertiva en procesos de creación o fortalecimiento y sostenibilidad de oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres como ente básico para la reducción del riesgo de desastre, la atención y recuperación a nivel local, propiciando con ello un hábitat más seguro e inclusivo.

Saber hacer:

Mejorar las acciones de la gestión municipal del riesgo de desastres con base en la aplicación de los modelos de intervención para la atención de emergencias, en la planificación y aprovisionamiento presupuestal y el ordenamiento territorial.

Saber conocer:

Comprender cómo apoyar, implementar, desarrollar y ejecutar acciones y actividades en las municipalidades en concordancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo vigentes.

6. Contenidos

Módulo I: Marco legal y estructura organizacional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) en Costa Rica.

Tema 1:
Marco legal que fundamenta la funcionalidad del SNGR y de la CNE.

Contenidos del Tema 1:

La CNE, el SNGR y sus competencias para la gestión del riesgo de desastres:

- ¿Qué es la CNE?
- Fortalecimiento de las capacidades municipales.
- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- El Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Cómo se atienden las emergencias.
- Cómo funcionan los procesos de reconstrucción.
- La responsabilidad compartida.
- Los comités regionales, municipales, distritales y comunales de emergencias: Conformación, organización interna y funciones.

Tema 2:
La Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.

Contenidos del Tema 2:

Ley N°8488:

- Ámbito ordinario.
- Disposiciones generales.

- Instancias de coordinación.
- La CNE y el SNGR.
- Aprovisionamiento presupuestal.
- Ámbito extraordinario.
- Declaratoria de emergencias.
- Plan general de la emergencia.
- Recursos económicos.
- Fiscalización.

Tema 3:
Organización, Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

***Contenidos del Tema 3*:**

Organización, Política y Plan Nacional sobre Gestión del Riesgo:

- Organización Nacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- La Política Nacional de Gestión del Riesgo.
- El Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025.

Tema 4:
Generalidades de la Gestión Municipal del Riesgo de Desastres.

***Contenidos del Tema 4*:**

Gestión Municipal del Riesgo de Desastres:

- La gestión municipal del riesgo de desastres.

Conceptos básicos de la gestión municipal del riesgo:

- Amenazas.
- Vulnerabilidad.
- Riesgo de desastre.
- Desastres.
- Gestión del riesgo.

- Gestión municipal del riesgo.
- Enfoques de la gestión del riesgo.

Tema 5:
La inclusión del enfoque de género en la gestión municipal del riesgo.

Contenidos del Tema 5:

Inclusión del enfoque de género en la gestión municipal del riesgo:

- Conceptos básicos sobre género.
- El enfoque de género.
- El enfoque de género en la gestión municipal del riesgo.

Marco orientador para la incorporación del enfoque de género en la gestión municipal del riesgo:

- Reconocimiento internacional sobre la incorporación del enfoque de género.
- Principales marcos políticos en la reducción del riesgo a nivel nacional e internacional.

Módulo II: Adaptación al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito municipal.

Tema 1:
Adaptación al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Municipal.

Contenidos del Tema 1:

La Adaptación al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Municipal:

- El clima, la variabilidad y el cambio climático.
- Vulnerabilidad y riesgos climáticos.
- Adaptación al cambio climático.
- Acciones climáticas para la resiliencia cantonal.

Módulo III: Gestión Municipal del Riesgo de Desastres.

Tema 1:
Aspectos básicos por considerar para la organización y funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo de Desastre.

Contenidos del Tema 1:

Organización y funcionamiento de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres:

- Aspectos generales para la organización y creación de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres (OMGRD).
- Competencias de la OMGRD.
- Áreas de intervención de la OMGRD.
- Perfil profesional del encargado de la OMGRD.

Tema 2:
Modelos de intervención para la atención de emergencias

Contenidos del Tema 2:

Modelos de intervención para la atención de emergencias:

- Fases de la atención de la emergencia.
- La unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE: Funciones y responsabilidades.
- Modalidades de contratación para procesos de recuperación ante emergencias (características y requisitos para la contratación por parte de la CNE): Primeros Impactos (PI); Extrema Urgencia (EU); y Contrataciones por Emergencias (CE).

Tema 3:
Ordenamiento Territorial y Gestión Municipal del Riesgo de Desastres.

Contenidos del Tema 3:

Normas y elementos básicos de la gestión del riesgo para su inclusión en el ordenamiento territorial:

- Bases conceptuales y legales.
- La gestión del riesgo y el desarrollo municipal.
- Instrumentos de ordenamiento territorial en Costa Rica.
- El ordenamiento territorial y su relación con la gestión del riesgo.

- La gestión del riesgo como eje transversal del ordenamiento territorial.
- La gestión del riesgo: Su inclusión en los instrumentos de planificación y formulación del ordenamiento territorial.

Tema 4:
Planificación y Aprovisionamiento Presupuestal en Gestión Municipal del Riesgo de Desastres.

Contenidos del Tema 4:

Planificación y Aprovisionamiento Presupuestal en Gestión del Riesgo:

- Planificación Municipal: planificación estratégica y planificación operativa.
- La gestión del riesgo como eje transversal en la planificación municipal y el aprovisionamiento presupuestal.
- Participación social en la gestión del riesgo.
- Metodologías y herramientas para la inclusión de la GR en el ámbito municipal.
- La gestión del riesgo: Su inclusión en los instrumentos de planificación y formulación del ordenamiento territorial.

7. Estrategia metodológica

Presencial	*No presencial: virtual*	*No presencial: autocapacitación*	*No presencial: a distancia*	*Mixta*
	X			

Programa de capacitación no presencial y virtual, con una sesión virtual sincrónica de inauguración e inducción y otra actividad virtual sincrónica de evaluación y clausura al final de éste, todas por medio de la plataforma Teams.

La capacitación se desarrolla a través de apoyos conceptuales y teóricos que buscan la puesta en común de aprendizajes y adquisición de conocimientos. Se recurre a varias actividades donde la persona participante hace análisis de la información facilitada, la examina, la interpreta y la comprende a partir de la interacción con lecturas, videos y tutoriales con el fin de contextualizarla en su realidad local y nacional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 66

Las personas participantes, una vez recibidos los recursos didácticos, tendrán un tiempo establecido previamente en el cronograma (ver punto 12 de este programa) para responder los Ejercicios prácticos que están en la plataforma e indicados en la malla curricular del curso.

A las personas participantes se le asignará al inicio del curso una persona tutora y un grupo. Éste se encargará de asesorar, monitorear y dar seguimiento a las personas participantes del grupo asignado.

Las consultas de las personas participantes serán evacuadas mediante correo electrónico dirigida la persona tutora asignada al grupo.

Las personas tutoras atenderán consultas, preguntas o dudas de las personas participantes a cargo, vía correo electrónico de lunes a viernes de 08.00 a.m. a 04.00 p.m. Éstos no atenderán ni los sábados, domingos o feriados.

8. Evaluación del aprendizaje y/o participación efectiva

Estrategia metodológica o actividad de aprendizaje	Valor unitario (%)	Valor total (%)	Valor en horas
Ejercicio práctico 01	10	10	2
Ejercicio práctico 02	10	10	5
Ejercicio práctico 03	10	10	5
Ejercicio práctico 04	10	10	3
Ejercicio práctico 05	10	10	5
Ejercicio práctico 06	10	10	5
Ejercicio práctico 07	10	10	5
Ejercicio práctico 08	10	10	5
Ejercicio práctico 09	10	10	5
Ejercicio práctico 10	10	10	5
Total Puntaje	100	100	45

Será requisito para aprobar el curso y obtener el certificado por aprovechamiento una calificación no inferior a 80% o su equivalente, así como cumplir con el 90% del total de horas de las actividades, acorde con el artículo N° 16, inciso 1, Resolución DG-165-2017; caso contrario se entregará un certificado de participación cuando la persona participante obtenga una nota entre 70% y 79%.

9. Tipo de actividad

Curso.

10. Modalidad

Aprovechamiento (mayor a 30 horas con evaluación).

Programa 100% virtual, autogestionado, por aprovechamiento (mayor a 30 horas con evaluación), con una sesión virtual sincrónica de apertura e indicaciones generales y una sesión virtual de evaluación del curso y cierre; ambas por medio de la plataforma Microsoft Teams.

Una vez que haya aprobado el curso en tiempo y forma, la persona participante recibirá un certificado digital al amparo de la Ley N° 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus posibles modificaciones.

La nota y el valor en horas está determinado a partir de la realización de los ejercicios prácticos (evaluaciones).

No habrá certificaciones parciales. La entrega de los certificados se realizará entre el 28 de octubre al 01 de noviembre, 2024.

11. Duración

45 horas asincrónicas en 8 semanas de trabajo.

Horas requeridas según tipo de actividad	
Tipo de actividad	**Horas requeridas**
Presenciales	0
En línea	45
A distancia	0
Duración total	45
Total de horas de asistencia mínima	40

12. Fechas, lugar y horario

Todas las actividades contenidas en el curso deben completarse en la plataforma entre el 19 de agosto y el 11 de octubre del 2024.

Tiene una duración de 45 horas repartidas en 8 semanas de curso que deberá dedicar la persona participante para cumplir con los ejercicios asignados.

El curso se desarrollará en tres módulos, de acuerdo con las fechas asignadas en este apartado.

La persona participante define los horarios de participación, se sugieren dos sesiones de 2,5 horas cada una por semana.

Cronograma de apertura y cierre de los módulos del curso

Módulos	Apertura	Cierre	Fecha y hora límite para la realización de los Ejercicios Prácticos
Módulo I	Lunes 19 de agosto, 2024.	Viernes 11 de octubre, 2024.	Domingo 13 de octubre, 2024. Hora 11:00 p.m.
Módulo II	Lunes 19 de agosto, 2024.	Viernes 11 de octubre, 2024.	Domingo 13 de octubre, 2024. Hora 11:00 p.m.
Módulo III	Lunes 19 de agosto, 2024.	Viernes 11 de octubre, 2024.	Domingo 13 de octubre, 2024. Hora 11:00 p.m.

13. Plan de trabajo (ver la Malla curricular y el documento de las Escalas Distributivas por Módulo, Lección y Horas de trabajo del Curso).

14. Referencias bibliográficas

CEPREDENAC (2011). *Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastre*. Guatemala, Guatemala: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana.

CNE (2016). *Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante emergencias en Centros Laborales y de Ocupación Pública. Requisitos*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2021). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo (2021-2025)*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2015). *Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2018). *Gestión Municipal del Riesgo: Aspectos Básicos a Considerar para la Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres (OMGRD)*. San José, Costa Rica: Mundo Creativo.

CNE (2019). *Manual de Solicitud y Seguimiento de Proyectos Amparados a Decretos de Emergencia*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2014). *Normas y elementos básicos de gestión municipal del riesgo de desastre con énfasis en prevención, control y regulación territorial*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

DCC. (2021). *¿A qué nos adaptamos y cómo nos adaptamos? Bases conceptuales para la adaptación al cambio climático en Costa Rica. Proyecto Plan A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático*. San José, Costa Rica: Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía.

DCC (2022). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2022-2026)*. San José, Costa Rica: Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía.

Ley No.8488 (11 de enero de 2006). *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. Costa Rica: Diario Oficial La Gaceta.

UNISDR (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)*. Ginebra, Suiza: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Para uso de la Unidad de Normalización y Asesoría	
Nombre y firma de la persona facilitadora y/coordinadora que presenta el diseño: Carlos Mesén Rojas, de la unidad de Normalización y Asesoría/CNE.	
Nombre y Firma de la persona que revisa el formulario: Ramón Araya Araya, jefe de la unidad de Normalización y Asesoría/CNE.	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA — CNE — INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Anexo No.1

COMPROMISO DE LA PERSONA PARTICIPANTE

La persona participante del presente curso virtual se compromete a realizar bajo los principios de eficiencia y eficacia, las siguientes acciones:

1. Cumplir con todo lo indicado en la carta de compromiso firmada por la persona participante.
2. Revisar los materiales que están en la plataforma virtual, mismos con los que se trabajarán en el desarrollo del curso.
3. Ingresar a la plataforma Moodle del IFAM, para autogestionar la asesoría y capacitación.
4. Leer y confirmar el recibido de correos electrónicos enviados por los responsables del curso y las personas tutoras a cargo de su grupo.
5. Acceder a los materiales bibliográficos y audiovisuales que apoyarán el proceso de adquisición de conocimientos; así como a las asignaciones y actividades que permitan evaluar la integración de los conocimientos adquiridos.
6. Utilizar para efectos de las actividades de Apertura e Instrucciones Generales y Evaluación del Curso y Cierre, la plataforma virtual Teams.
7. Asistir a las sesiones virtuales de Apertura e Instrucciones Generales y Evaluación del Curso y Cierre.
8. Comunicarse con los responsables del curso, si tuviera una situación diferente a la naturaleza de este: Retiros justificados del participante, problemas de la plataforma virtual, problemas en la recepción o problemas en el envío de la información del curso, etc.
9. Durante el curso, no transferir documentación ni información de este a otras personas a menos que sea autorizado por el equipo coordinar a cargo de este.
10. Las personas participantes que abandonen el curso sin causa justificada se dan por enteradas que no podrán participar en las siguientes promociones de este curso, por un plazo de 2 años (promociones 2025 y 2026).

12

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1451

Se conoce nota suscrita por la señora Edith Marlene Amador Meza, directora de Fundación Líderes Globales, correo electrónico: lideresglobales06@gmail.com, dice:

Asunto: VIII Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Estatales, en Cuba 2024.

Fundación Líderes Globales — icap Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos

San José, 11 de julio del 2024

Para: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, en coordinación con las Autoridades del Gobierno de Cuba, a través del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), se complacen en invitar al **"VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA"** a celebrarse del 16 al 22 de setiembre del 2024 en La Habana, Varadero, Pinar del Río, República de Cuba.

El objetivo es Intercambiar Experiencias con las Autoridades Locales y Nacionales de Cuba en temas como: Desarrollo del Turismo, Educación, Salud Pública, Prevención de los desastres naturales, y la gestión de los municipios en la reactivación económica y turística.

La invitación está dirigida a Diputados, Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes, Concejales, Regidores, Síndicos, funcionarios de gobiernos locales y estatales, provinciales, Juntas Comunales, prefecturas mancomunidades, organizaciones intermunicipales, etc.

Las sesiones de trabajo, las conferencias y las visitas han sido debidamente coordinadas con las Instituciones del Gobierno de Cuba, para lograr la mejor información técnica, académica e institucional.

Le adjuntamos programa de trabajo, inversión por cada delegado y formulario de registro. Al final del evento se entregará un certificado de participación a cada delegado inscrito.

Requerimos la confirmación de las delegaciones que participarán antes del 3 de setiembre del 2024, a efecto de garantizar espacios en los hoteles de la Habana y Varadero, así como en la transportación a las ciudades a visitar.

Para mayor información pueden comunicarse al:
Email: presidenciaflg@hotmail.com // lideresglobales07@gmail.com
Tel oficina: (506) 2101-5348 // Celular (506) 8388-4019 _ (506) 8378-4854 WhatsApp San José, Costa Rica.

En nombre de los organizadores y de las entidades anfitrionas, les esperamos en Cuba.

Le saluda muy cordialmente.

Edith Amador Meza

EDITH MARLENE AMADOR MEZA
DIRECTORA
FUNDACION LIDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

ASIA • EUROPA • AFRICA • OCEANIA • AMERICA — FUNDACION LIDERES GLOBALES

Fundación Líderes Globales

icap
Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos



PROGRAMA ACADEMICO E INTERACTIVO

LUNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2024

Llegada de las delegaciones a La Habana, Cuba.
Hospedaje en el Hotel Nacional de Cuba.
Registro de participantes.

MARTES 17 DE SETIEMBRE DEL 2024

Reunión y bienvenida por parte del ICAP.
Salida hacia la Provincia de Pinar del Río.
Reunión con autoridades del Gobierno Provincial y el ICAP.
Intercambio de experiencias exitosas.
"Evaluación sobre medidas adoptadas por el Gobierno provincial y los municipios".
Hospedaje en La Habana en el Hotel Nacional de Cuba.

MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DEL 2024

Salida hacia la Provincia de Matanza.
Reunión con autoridades del Gobierno Provincial de Matanzas y el ICAP.
Intercambio sobre el desarrollo local y los retos para la recuperación económica.
Reunión con el Gobierno Local. Desafíos en el fomento del Turismo y la salud pública
Hospedaje en Varadero.

JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2024

Conferencia sobre el desarrollo del Polo Turístico de Varadero y su repercusión en la comunidad.
Intercambio de experiencias de gestión local.
Ponencias de los participantes.
Hospedaje en Varadero.

VIERNES 20 DE SETIEMBRE DEL 2024

Traslado a la Ciudad de la Habana.
Hospedaje en La Habana en el Hotel Nacional de Cuba.

SÁBADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2024

Visita a mercados de artesanías.
Hospedaje en La Habana en el Hotel Nacional de Cuba.

DOMINGO 22 DE SETIEMBRE DEL 2024

Regreso de las delegaciones al país de origen.

Fundación Líderes Globales

icap
Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos

INVERSIÓN

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es de: $2.250 US
(Dos mil Doscientos Cincuenta Dólares) por persona.
Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- 4 noches de Hospedaje en La Habana.
- 2 noches de Hospedaje en Varadero.
- Traslado a la Provincia de Pinar del Río y municipio de Viñales
- Reunión con el Gobierno Provincial de Pinar del Río.
- Traslado a la Provincia de Matanzas. - Reunión con el Gobierno Provincial de Matanzas.
- Traslado a Varadero. - Reunión con funcionarios del Ministerio de Turismo en Varadero.
- Guía - asistente para las coordinaciones de las reuniones.
- Certificado de participación.

*NO incluye boleto aéreo, ni traslados del aeropuerto.

PAGOS:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
(debe incluirse nombre completo) CEDULA JURIDICA: 3-006 655706.
Avenida 13, Calles 76 y 78, Sabana Norte, Mata Redonda, San José, Costa Rica.

Cuenta IBAN en dólares US: CR 4201 5108 7100 2601 2861

NOMBRE DEL BANCO BENEFICIARIO: **Banco Nacional de Costa Rica.**
Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.
SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

Bancos Corresponsales en dólares, en USA.

BANCO CORRESPONSAL	SWIFT	ABA	MONEDA
BANK OF AMERICA MIAMI	BOFAUS3M	066007681	USD
DEUTSCHE BANK TRUST CO, NY	BKTRUS33	021001033	USD
THE BANK OF NEW YORK MELLON	IRVTUS3N	021000018	USD
JPMORGAN CHASE BANK, NEW YORK	CHASUS33	021000021	USD
CITIBANK NEW YORK	CITIUS33	021000089	USD
WELLS FARGO BANK NEW YORK	PNBPUS3NNYC	026005092	USD

Nota: Utilizar cualquiera de estos bancos corresponsales para realizar transferencias internacionales al Banco Nacional de Costa Rica.
Una vez realizada la transferencia desde su país, solicitar a su banco el comprobante **MT 103** y enviarlo al correo: contabilidadfa@gmail.com, lideresglobales07@gmail.com por WhatsApp. **Tel. 506-8388-4019.**



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1452

Se conoce nota suscrita por el señor Jeynner Cruickshanck Edwards de la Asociación Cristiana de Avivamiento y Poder Familia de Dios, correo electrónico: iglesiaavivamientoypoder@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación Congreso Rescate 2024

Asociación Cristiana de Avivamiento y Poder Familia de Dios
Cédula Jurídica 3-002-676972
Limón, Costa Rica
(+506) 7122-3624
iglesiaavivamientoypoder@gmail.com

01 de agosto 2024

Municipalidad de Pococí
Estimado Alcalde, Vicealcaldías, honorable Concejo Municipal

De parte de la Asociación Cristiana de Avivamiento y Poder Familia de Dios, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Nos dirigimos a ustedes de una forma respetuosa. El motivo de la carta es para informarles de un evento cristiano dirigido a la población joven y adulta de nuestra provincia, la actividad consiste en un Congreso Evangelístico llamado: Rescate 2024 – Limón Vuelve.

Dicha actividad se llevará a cabo, el sábado 24 de agosto del 2024, en el Estadio Juan Goban, la actividad tiene hora de inicio de 2:00pm a 10:00pm, la cual es totalmente gratuita para que todas las comunicades de la provincia puedan asistir.

De forma respetuosa hacemos extensiva esta invitación, a fin de que puedan hacerse presente en primera instancia al Sr. Alcalde o algún representante del municipio de Pococí, ya sea alguien de la Vicealcaldía o de la presidencia del Concejo Municipal. **Con el fin de que podamos orar por los 6 gobiernos locales de nuestra amada provincia.**

Les agradecemos la colaboración en esta actividad que tanto impactará a la juventud de nuestra ciudad en la fecha anteriormente mencionadas. También, sabemos que la unidad y la guía de parte de Dios para nuestra provincia, sin duda son fundamentales para el desarrollo y progreso. Como dicen las Sagradas Escrituras: *"Cuando los justos gobiernan, el pueblo se alegra. Pero cuando los perversos están en el poder, el pueblo gime"*. **Proverbios 29:2 NTV.**

Para confirmar su asistencia y recibir más información detallada del evento y participación, favor contactar al **Pastor Jeynner Cruickshank al número 8320-0068.**

Sin más por el momento, se despide Iglesia Avivamiento y Poder.

JEYNNER CRUICKSHANK EDWARDS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JEYNNER CRUICKSHANK EDWARDS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.02 00:08:59 -06'00'



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1453

Se conoce nota suscrita por el señor Jesús Calderón Rojas, coordinador del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles, correo electrónico: moviareasaludguapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación a reunión para el martes 13 de agosto a las 10:00 a.m. en la sala de sesiones del Área de Salud de Guápiles.

MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: moviareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 7004-9255

Guápiles, 6 de agosto del 2024.

Señor Juan Mora Cruz.
Presidente Concejo Municipal de Pococí.

Estimado señor:

En este esfuerzo que este Movimiento ha emprendido por participar y ser propositivo en busca de que se atienda con diligencia en tiempo y forma, un mejoramiento de los servicios de salud que recibimos los habitantes de Pococí, por parte de la CCSS.

Mantenemos comunicación con autoridades de la Institución, y es de nuestro interés, que órganos de representación como el Concejo Municipal que usted preside, nos acompañen en este proceso de diálogo.

Para este próximo martes13 de agosto a las 10am en la sala de sesiones del Área de Salud de Guápiles, esta programada una reunión con las autoridades regionales de la CCSS, y el objetivo de la presente es solicitarle a su persona y que traslade al Concejo que usted preside, además de la asistencia a esta sesión de trabajo, que designen un miembro que se integre a este Movimiento.

La agenda propuesta para esta reunión:

- La instalación, construcción y funcionamiento, directamente en sus comunidades de los Ebais de Toro Amarillo, La Emilia y Guápiles centro.

- La problemática del Hospital:
  - La toma y ejecución de medias remediales, que vengan atender la saturación en los servicios del Hospital, como también el cómo y en qué forma se brindan. Se debe tener claro que estas medidas no pueden esperar a que entre en operación la nueva Área de Salud y la ampliación y remodelación del Hospital, que es lo que esta proyectado.
  - Analizar si lo que tiene proyectado la CCSS sobre la remodelación y ampliación del actual Hospital, o se debe construir una nuevo.

Del señor Presidente, con las muestras del mayor aprecio y consideración:

JESUS CALDERON ROJAS.
COORDINADOR

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hago de conocimiento de ustedes esta solicitud que hace el señor Jesús Calderón, en caso de que alguno quiera integrar ese movimiento pues me lo hace saber después de la sesión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1454

Se conoce nota suscrita por la señora Xinia Jiménez León, correo: xjl3067@gmail.com teléfono: 8712-89-09, dice:

Asunto: Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante contra la Resolución RES-IBI-035-2023.

Señores

CONSEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Pococí

La suscrita Xinia Jiménez León, cédula de identidad 5-0243-0048, viuda, del hogar, vecina de Heredia, en mi condición de propietaria de las fincas 7-32815-000, 7-32816-000 y 7-32826-000, en tiempo y forma interpongo Recurso de Apelación con NULIDAD CONCOMITANTE contra la resolución RES-IBI-035-2023 de las doce horas del día diez de junio del dos mil veinticuatro, resolución que da respuesta al Recurso de Revocatoria contra los actos administrativos resueltos en AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024, notificado este último, el día 24 de mayo del 2024 por medio del correo electrónico xjl3067@gmail.com, el cual resuelve rechazar en todos sus extremos la pretensión de declarar nulidad absoluta de los actos notificados con numerales AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024, recurso que a continuación fundamento:

PRIMERO: Los avalúos No. AVMOOOO1762024, AVMOOOO1752024 y AVMOOOO1742024, refieren un reporte de inspección realizado en fecha 07/03/2024. Sobre este, es importante señalar y aclarar, que, a la fecha, no ha habido por parte del Ing. Sanabria Jiménez, visita de campo a la casita, ni a ninguna de las fincas valoradas 7-32815-000, 7-32816-000 y 7-32826-000, por lo cual, se rechaza la veracidad de la supuesta visita referida en dichos avalúos en fecha 07/03/2024.

No se logró comprobar la visita a dichos inmuebles pues faltó la debida coordinación, trascendental para lograr inspeccionar los bienes a valorar y se echan de menos fotos con detalles del lugar y del estado de la vivienda supuestamente visitada, para lo cual no procede realizar una valoración a distancia o sin siquiera determinar el estado actual y condición de dicha vivienda, lo cual es indispensable para darle un valor por parte de un profesional en materia constructiva (detalles, metros de construcción acabados, estado actual, vida útil, etc).

SEGUNDO: Sobre las fincas valoradas 7-32815-000, 7-32816-000 y 7-32826-000, es importante aclarar:

1. Todas, son explotadas en una sola unidad geográfica por constar contiguas entre sí.
2. Todas se dedican o son explotadas para actividad agrícola desde hace varios años, y dicha explotación agrícola se mantiene a la actualidad. Constan, incluso, cultivos realizados por el inquilino de dicho inmueble como unidad geográfica.
3. Las 3 fincas se encuentran alquiladas como una sola unidad geográfica al señor Randall Torres Solano desde el 30/05/2022, según consta en contrato de arrendamiento que ya se aportó, confeccionado por el Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca.
4. La naturaleza de los tres terrenos referidos, son para agricultura, como ya se indicó anteriormente y como consta publicitado a nivel registral.

TERCERO: Las fincas cuentan cada una con su valor fiscal declarado por:

a. 7-32815-000 valor fiscal: 11.825.100,00 colones
b. 7-32816-000 valor fiscal: 4.156.861,00 colones
c. 7-32826-000 valor fiscal: 6.536.618,00 colones

Dichos valores se ajustan a la realidad y actualidad de cada una de las fincas, pues el valor de los inmuebles ha venido en descenso, inversamente a lo que regulan las plataformas en las que se amparan para sobrevaluarlas. Es claro que muchas zonas residenciales del país ganan plusvalía, pero por el contrario, las zonas rurales y muchos barrios, han sufrido una caída estrepitosa, en descenso y no hay mercado para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

lograr ser vendidas, si no se esta dispuesto en hacerlo por montos muy por debajo de lo que se llegaron a valorarse hace muchos años. Ello conlleva que no se obtengan ingresos o recursos para cubrir impuestos de bienes sobrevaluados.

CUARTO: El profesional que realiza los avalúos aquí impugnados, señor Sanabria Jiménez Javier Francisco, tiene como profesión un master en ingeniería forestal, según información obtenida en la página del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica.

Un profesional en ingeniería forestal, según la información obtenida en el sitio web de la Universidad Nacional (https://www.carreras.una.ac.cr/ingenieria-en-ciencias-forestales/), tiene como énfasis el Manejo Forestal, el Comercio de Productos Forestales, el Desarrollo Forestal Comunitario y el Ordenamiento y Restauración Forestal.

Y dentro de su campo laboral y habilidades requeridas, se encuentran a continuación algunas de las tareas que puede realizar un Ingeniero Forestal:

1. Manejar ecosistemas forestales naturales o plantados y agrosilvopastoriles que respondan a las necesidades de diferentes productores forestales.
2. Inventariar y analizar los diferentes recursos que intervienen en los procesos productivos forestales para lograr un uso óptimo de los mismos.
3. Manejar especies nativas y exóticas en plantaciones forestales o sistemas agroforestales.
4. Gerenciar procesos de producción forestal.
5. Dirigir e impulsar actividades forestales y educativas dentro del desarrollo forestal comunitario.
6. Participar en la formulación de proyectos de desarrollo forestal o agroforestal, extensión, capacitación y asistencia técnica
7. Evaluar y proyectar el impacto de la acción humana en el medio.
8. Desarrollar emprendimientos donde el recurso forestal es parte de la base productiva.

Incluso, según consulta realizada en el INSTITUTO COSTARRICENSE DE VALUACION (ICOVAL), que es el que registra y, o en su caso, agremia a los peritos valuadores en diferentes ramas y que además de haber completado su profesión académica, hayan obtenido capacitación adicional sobre valuación, el aquí firmante, Ing. Sanabria Jimenez NO CONSTA REGISTRADO, NO CONSTA agregado, a ICOVAL.

En ese sentido, es importante destacar que el profesional realiza los avalúos referidos y da un valor a las fincas y sus construcciones, careciendo de la competencia y formación profesional para valorar este tipo de inmuebles y sus respectivas construcciones, puesto que, reitero, las fincas valoradas son de uso exclusivamente AGRÍCOLA. El profesional aquí firmante se limito a consignar la información que se refieren en las plataformas de valores, según sea el caso, agregando alguna información que dedujo y haciendo algunos pocos ajustes.

Asumiendo de esta forma el profesional que rubrica los 3 avalúos impugnados, la competencia de un profesional en agronomía, un ingeniero civil, un ingeniero en construcción y/o un arquitecto, al estar dando valor incluso, a una pequeña casa que se encuentra en la finca 7-32826-000, en evidente estado de deterioro, y valora, reitero, sin ni siquiera inspeccionar dicha casa en la suma de ₡7.711.200,00, monto claramente elevado y lejos de la realidad y estado actual de la casa.

En ambos casos, tanto en el valor dado a las fincas referidas, en las cuales se realiza actividad agrícola, como para el valor otorgado en el caso de la construcción, los valores son asignados sin realizar las visitas de campo pertinentes para estos casos, no se valora el estado y actividad de las mismas y, además, rebasa

el profesional sus competencias y formación profesionales, dando valores muy superiores al valor actual del mercado y valor real de los inmuebles.

QUINTO: Es importante señalar que el recurso de revocatoria interpuesto en fecha 10 de junio de 2024, fue resuelto por el mismo profesional que confeccionó dichos avalúos, el cual, debió excusarse, inhibirse, a fin de que otro profesional resolviera y analizara los argumentos expuestos en dicho recurso, a fin de salvaguardar su deber de imparcialidad y objetividad, donde fue cuestionado su capacitación y formación profesional para involucrarse a valorar bienes ajenos completamente a su campo de acción y profesional.

Que el mismo profesional que confeccionó los avalúos impugnados sea quien resuelva su impugnación, esta restando imparcialidad u objetividad en el ejercicio de sus funciones, si éste conoce de asuntos en los cuales haya intervenido con anterioridad en el mismo asunto como perito.

Cabe resaltar que el señor Salazar Quesada, PERITO VALUADOR y funcionario municipal, está actuando, además, como juez y parte.

Dicho funcionario no aborda, no resuelve el alegato principal contra los avalúos realizados por la suscrita, en el sentido que siendo su competencia la material FORESTAL, no podria avocarse a valorar bienes con vocacion agricola o de ingenieria civil.

Lo anterior provoca una completa y total INDEFENSION generando NULIDAD ABSOLUTA de todo lo aquí actuado y resuelto, y me reservo el derecho de acudir a la via correspondiente a discutir lo aqui alegado y que afecta el debido proceso y viola flagrantemente mis derechos.

SEXTO: En la resolución aquí impugnada, el mismo profesional atacado por sus competencias, que además resuelve el recurso de revocatoria, indica que realizó una inspección de campo en fecha 07 de marzo de 2024. Sin embargo, se echa de menos en los avalúos impugnados las fotografías correspondientes a dicha visita de campo, como ya se indicó. Los profesionales que se dedican al avalúo y valoración de bienes no solo coordinan la visita al lugar si no que acompañan la prueba pertinente de la visita para comprobar la realización efectiva de la misma, si no también se ubican asimismos, sea, (al profesional que hace la visita), con la prueba de fotografías o videos, en los lugares a los que debieron haber hecho acto de presencia para poder valorarlos objetiva e imparcialmente y tomar nota de cada detalle de dicha inspección.

SETIMO. Cabe además resaltar, que el valor dado a mi tres inmuebles esta en tramite de impugnación, esta sujeto a resolverse por el superior competente, e incluso, podría ventilarse, fuera de la presente via administrativa, lo que a la fecha, claramente NO CUENTA CON FIRMEZA, más sin embargo en fecha 17 de junio del presente año 2024, via correo electrónico, me notifican los valores impuestos cual si estuvieran en firme y me calculan una serie de multas que sumadas casi alcanzan los cuatro millones de colones, y que cobran como si desde el ultimo año que se omitió la actualización de valores, hubiera corresponder valorar los inmuebles por la misma suma que me notifican, corresponden a la actualidad, habiendo transcurrido doce años de la omisión de dicha actualizacion. Además, me tasan multas claramente PRESCRITAS que superan todos los plazos que rigen la materia prescriptiva en la ley que regula la materia.

PETITORIA

Por lo expuesto, solicito respetuosamente:

1. Se le asigne el valor correcto a los inmuebles con base al valor fiscal detallado anteriormente en el punto tercero de este libelo, los cuales corresponden a la realidad de las fincas.
2. Se deje sin efecto los avalúos impugnados, en razón que el profesional que realiza los mismos no tiene las competencias ni atestados profesionales para calcular el valor de las construcciones ni de las fincas que realizan actividad agrícola, por no corresponder este a su campo de especialización según lo ya expuesto.
3. En caso que se rechace lo solicitado en los puntos anteriores, se ordene hacer la inspección correspondiente a los inmuebles para su valoración.
4. Por la serie de abusos del presente procedimiento, que me causan total INDEFENSION, ruego se declare la NULIDAD ABSOLUTA de todo lo aquí actuado y se me permita acudir a la municipalidad, a cumplir con mi deber de la actualización de los valores conforme a la realidad actual.

PRUEBA:

1. Expediente completo del caso.

DERECHO:

Artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículos 78 y siguientes del capítulo IX del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles, Decreto Ejecutivo Número 44414 del 09/02/2024.

NOTIFICACIONES:

Dejo señalado como medio de notificaciones el correo electrónico xil3067@gmail.com y el número de celular: 8712-8909.

Xinia Jimenes León

Guápiles, Pococí, 23 de junio de 2024.


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

5 0243 0048

Nombre: XINIA
1°Apellido: JIMENEZ
2°Apellido: LEON
C.C:

Número de Cédula: 5 0243 0048
Fecha de Nacimiento: 30 10 1967
Lugar de Nacimiento: MANSION NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre: LESMES JIMENEZ VARGAS
Nombre de la Madre: MERCEDES LEON ARAYA
Domicilio Electoral: SAN PABLO BARVA HEREDIA
Vencimiento: 02 02 2032

003822227

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sonobria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

RES-IBI-035-2023

Al ser las doce horas del día diez de junio del dos mil veinticuatro, el proceso de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, mediante la presente resolución procede a dar respuesta a Recurso de Revocatoria contra los actos administrativos resueltos en **AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024** y notificado el día 24 de mayo del 2024 por medio del correo electrónico xjl3067@gmail.com.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el 24 de mayo del 2024, se notifica los actos administrativos resueltos en **AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024** de la oficina de Bienes Inmuebles y Catastro, sobre las propiedades a nombre de **MARIA XINIA DEL CARMEN JIMENEZ LEON** cedula **0502430048**, y que fueron recurridos ante la oficina el día 28 de mayo del 2024, utilizando el medio electrónico del correo xjl3067@gmail.com se que se señalan formal el recurso de la revocatoria ante los actos notificados.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con la resolución citada se procede a analizar la petitoria de declarar con lugar el recurso y revocar contra la Resolución nº **AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024** de las trece horas del 15 de mayo del 2024.

SEGUANDO: Se solicita mediante este acto que:

1- Se le asigne el valor correcto a los inmuebles con base al valor fiscal detallado anteriormente en el punto tercero de este libelo, los cuales corresponden a la realidad de las fincas.

2- Se deje sin efecto los avalúos impugnados, en razón que el profesional que realiza los mismos no tiene las competencias ni atestados profesionales para calcular el valor de las construcciones ni de las fincas que realizan actividad agrícola, por no corresponder este a su campo de especialización según lo ya expuesto.

3- En caso de que se rechace lo solicitado en los puntos anteriores, se ordene hacer la inspección correspondiente a los inmuebles para su valoración.

TERCERO: Según se fundamenta en la ley 7509 y sus reformas al objetarse el valor, el procedimiento establecido en los artículos 16 de la Ley y el artículo 32 del presente reglamento", establece que imperiosamente los valores determinados deben ajustarse a las parámetros técnico-vigentes, el cual no debe en ninguna circunstancia determinarse fuera de los márgenes establecidos en la metodología dispuesta; es así como en el numeral 12 de la Ley supra citada, se establecen "las herramientas, metodologías e insumos técnicos para poder darle un valor fiscal-tributario a las propiedades circunscritas a un Cantón determinado" sin que el mismo se aleje del principio de proporcionalidad y determinación veras

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

del valor de propiedad por parte del profesional a cargo el cual toma los datos según se determina en memoria de cálculo del expediente de avalúo practicado de factores correctos y ajustado a la realidad de las propiedades inspeccionadas.

CUARTO: Sobre el avalúo practicado, esta Corporación Municipal se reserva la potestad de ejercer la valoración de oficio de los inmuebles declarados omisos (sin declaración) y que no cumplen con el rigor técnico-legal, según consta en el numeral Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes de Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual señala que "La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y construcción, si ambos están presentes en la propiedad, o únicamente el terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito".

En ese sentido la Administración Tributaria verificó el valor de los bienes de su representada y en virtud de ello, tiene la facultad de actualizarlos a través de la valoración de oficio, una vez realizado y debidamente notificado el avalúo, por lo que se advierte que su representada puede ejercer su derecho de defensa mediante los recursos establecidos en el artículo 19 de la misma ley, siempre y cuando tengan sustento en los lineamientos establecidos por el Órgano de Normalización Técnica dependencia adscrita al Ministerio de Hacienda, a la cual se le delega esa "competencia exclusiva", de establecer una metodología de valoración la cual es concordante con principios universales de igualdad y equidad tributaria; es por ello que el Órgano de Normalización Técnica (ONT) tiene la "responsabilidad de facilitar a las Corporaciones Municipales" las herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva y condicionada por Ley, por tanto debemos entender que para los efectos dados existe "una sola metodología derivada (valor terreno y construcciones)".

De manera complementaria, la valoración del componente terreno en los inmuebles, deberá correlacionarse y complementarse en razón de las características físicas del terreno con la ubicación geográfica puntual de cada propiedad en razón del Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas vigente para ese momento dado, el cual es suministrado y aprobado por el ONT; para los efectos requeridos es importante reseñar que el actual Mapa de Valores fue ratificado y publicado en la nueva Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Cantón de Pococí, estos mapas y matrices, referidos a la información distrital de la actualización de la Plataforma de Valores de terrenos por Zonas Homogéneas de los distritos de Guápiles, Jiménez y Roxana), mientras que en la Gaceta del 12 de diciembre de 2011, N° 238, el de los restantes distritos del Cantón (Rita, Cariari y Colorado), información que de ser corroborada por su representada podrá consultarla en la Municipalidad respectiva (presencial), en su sitio Web (MuniPococi) o en su defecto a través de la siguiente dirección electrónica:

https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Rita.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Guapiles.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Jimenez.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Roxana.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Cariari.pdf

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanco, sobre ruta 32.

https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Colorado.pdf

En relación a la valoración de la infraestructura o edificaciones existentes, se utiliza congruentemente el método de valoración propuesto, el cual toma en cuenta los fatores de depreciación, las tasas de vida útil totales estimadas y los valores de las edificaciones según los tipos (tipologías); siendo que la determinación de valores en lo que respecta a este rubro se delimita en razón de lo establecido en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2021, publicado por el Ministerio de Hacienda, Dirección de Tributación, Órgano de Normalización Técnica, en el Diario Oficial La Gaceta 20 de octubre del 2021, Alcance Digital N° 213, Gaceta N° 202, cuya adhesión es ratificada por la resolución RES-DAM- 005-2023 de la alcaldía Municipal y publicada en el diario oficial la gaceta N° 156 — Jueves 18 de agosto del 2023 y que considera los factores de área y tipología, estructuras, plantas, estado, cielos, pisos, techo, paredes, edad para la valoración de las obras constructivas. El Mismo podrá ser consultado en https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/manualtipologiavalores2019.pdf.

QUINTO: De conformidad al artículo 16 de la ley 7509 y sus reformas, en donde se faculta a esta municipalidad para modificar los valores propuestos, es que se efectúo un avaluó municipal el cual se ajusta a los parámetros ya señalados, sobre los detalles de la utilización de factores a considerar en la determinación del valor de propiedad, se analizará únicamente los elementos que su representada indica como incorrectos a saber: Uso del suelo y tipología constructiva, en ese orden de cosas se indica que para efectos de la determinación del valor de propiedad en los avalúos **AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024;**

Sobre la valoración de terreno:

1- Se utiliza la matriz de valoración de zonas homogéneas del distrito de RITA en la ubicación **Z03-R10** , la cual hace referencia a una zona de uso rural con capacidad de uso agropecuario la cual a criterio de este profesional es la correcta así como la estimación en la memoria de cálculo se ajusta a los requerimientos técnicos ya señalados y están aplicados de forma correcta utilizando la información recabada en campo mediante inspección del **07 de marzo del 2024** como consta en boleta de inspección de campo.

Sobre la valoración de infraestructura :

2- En referencia a la tipología constructivo determinada se consigna una vivienda tipo VC01 (vivienda de concreto con 25 años de edad y un estado constructivo regular que fue consignada en boleta de inspección de 07 de marzo del 2024, por lo que es de criterio profesional que el elemento a valorar se ajusta a la parámetros de valoración existentes en campo y por ende del valor resultante, se advierte que otros elementos a valorar como el cerramiento y las verjas no son considerados en el cálculo ya que no cumplen con parámetros de vida útil ya está superadas para estos elementos y por ende se les considero fuera de la valoración.

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

SEXTO: Sobre los medios de apelación a la valoración de bienes inmuebles se señala que el articulo 19.de la ley 7509 establece que los que "Recursos contra la valoración y el avalúo" que cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no aceptó el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones.

Además se enfatiza que en el artículo 33 del reglamento a la ley 7509, se establece que los Recursos contra las valoraciones Generales o Individuales si "el contribuyente que se considere afectado por el valor establecido, tendrá derecho de interponer recurso señalando el o los factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo, quedando la Administración Tributaria obligada a referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados a continuación expuestos:

1- En referencia a lo establecido en el numeral primero, no es de recibo para esta administración lo indicado para declarar la nulidad del acto administrativo emitido ya que si se realizó una inspección por parte de este servidor en compañía del cuerpo de inspectores, como se señala en las tres boletas de campo del 07/03/2024 y que forman parte del expediente tributario y fotográfico incluido en el sistema integrado municipal.

2- En referencia a lo expuesto en el numeral segundo, sobre la naturaleza uso y materialidad de los bienes, no es de recibo para esta administración para declarar la nulidad del acto administrativo emitido ya que en la realidad estas propiedades están registradas individualmente con los folios reales 07-0328258-000, 07-032815-000 y 07-032816-000 con planos individualizados así como lo ya indicado el numeral quinto des este considerando.

3- Con referencia a lo expuesto el numeral tercero sobre ajustar los valores a la realidad y actualidad de cada una de las fincas en estudio no es de recibo de esta administración ya que es fundamental y obligatorio que esta administración tributaria someta sus actuaciones a lo razonado en el Principio de legalidad consagrado en nuestra Carta Magna, así como en la LGAP (Ley General de la Administración Pública), es que dicha Corporación Municipal "procura no desvirtuar dicho principio universal y aplicarlo tal como se ha predispuesto por el ONT"; de ahí que la metodología de valoración, permite de manera certera calcular el valor del terreno y de las construcciones presentes en un inmueble; de ahí que a través del Programa de Valoración denominado VALORA 3.3.2 (según la actualización que le otorgue el Ministerio de Hacienda) se logra el resultado valorativo de los inmuebles; las explicaciones al respecto y el detalle de la metodología pueden ser de consulta en: https://www.hacienda.go.cr/docs/559ab74e6bd0e_METODO%20VALORACION%20ONT.pdf, y publicada en la Gaceta N° 232 del 30 de noviembre de 1999.

4- Con referencia a lo indicado en el numeral cuarto no es de recibo para esta administración dicha causa de nulidad.

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

POR TANTO:

Conforme lo anteriormente expuesto, así como lo indicado en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, La Ley 7509 de Impuesto de Bienes Inmuebles y su Reglamento, se resuelve rechazar en todos sus extremos la pretensión de declarar nulidad absoluta de los actos notificados con numerales **AVM-000000176-2024, AVM000000175-2024, AVM000000174-2024** y se informa que se continuara con lo ya señalado conforme la norma se establece, una vez se tenga en firme lo notificado.

Sin más se despide su servidor.

Firmado digitalmente por JAVIER FRANCISCO SANABRIA JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.10 14:46:06 -06'00'

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Perito Valuador.
Municipalidad de Pococi.

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES Municipalidad de Pococi

Archivo

RESOLUCION de APELACION 035-2024-NOTIFICACION AVALUOS A NOMBRE DE JIMENEZ LEON XENIA.docx

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

AVALÚO N°:	AVM00001742024
N° GIS:	0314405600
FECHA:	25/04/2024
INSPECCIÓN:	07/03/2024
Folio Real: 07-032826-000	

El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Pococí, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y 7729 y su Reglamento)

MOTIVO DEL AVALÚO: PARA MULTA

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JIMENEZ LEON XINIA		IDENTIFICACIÓN: 0502430048	
DOMICILIO FISCAL: HEREDIA-SAN PABLO-DE LA ESCUELA 200M OESTE-CASA N° 36-F.			DISTRITO: OTRO
ZONA:	CORREO: xj3067@gmail.com	CELULAR: 87128909	TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL:		IDENTIFICACION:	

2. DATOS DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN (SEÑAS EXACTAS): DE LA ESQ. S-O DE LA ESC. IZTARU 2.4KM S Y 520M OESTE.			
DISTRITO: LA RITA	ZONA: SAN CRISTOBAL TICABA	SECTOR: RURAL	IDENTIFICADOR: 702030032826000
FOLIO REAL: 07-032826-000		DERECHO: 0	PLANO CATASTRO: 706163891986
N° COPROPIETARIOS: 1	% POSESIÓN: 100%	CONDICIÓN: FINCA INSCRITA	TIPO DE DERECHO: DOMINIO

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONA HOMOGENEA: 203-R10	UBICACIÓN MANZANA: ESQUINERO		FRENTE: 186.41
REGULARIDAD: 0.80	G.I.S.: 0314405600	AREA (m²): 42,044.13	PENDIENTE: 0.00 %
NIVEL (m): A NIVEL	VIA: 6		USO ACTUAL: AGROPECUARIO
SEVICIOS 1: 1			SERVICIOS 2: 14
ACERA: N	CORDON Y CAÑO: N	ALUMBRADO: S	TELÉFONO: N
HIDROGRAFÍA: NORMAL	SUELO: MB-OPTIMO	CAÑERIA: S	ELECTRICIDAD: S
VALOR UNITARIO: ₡ 980.20		VALOR TOTAL DEL TERRENO: ₡ 41,211,797.00	

4. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPOGRAFÍA	VIDA ÚTIL (AÑOS)	EDAD (AÑOS)	ESTADO	TIPO DE PARED	ÁREA (m2)	BUENO	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRUCCIÓN
1	VIVIENDA DE CONCR	VC01	50	25	REGULAR	BLOQUES CONCRETO	63.00	51.00 %	₡ 122,400.00	₡ 7,711,200.00

5. RESUMEN DEL AVALUO:

TERRENO:	₡ 41,211,797.00	VALOR DERECHO:	₡ 48,922,997.00
CONSTRUCCIONES:	₡ 7,711,200.00	IMPUESTO ANUAL	
AVALÚO TOTAL:	₡ 48,922,997.00	₡ 122,307.49	

OBSERVACIÓN: AFECTO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTÍCULO 33 EN 6,270.00 M2.

Valor correspondiente a la proporción del derecho. Vigencia Del Avalúo, 3 Años A Partir Del Próximo Período Fiscal.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

Perito Valuador: Msc Valuación Javier Francisco Sanabria Jiménez. Carné 4674

EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. RESOLUCION RECOMENDATIVA. OFICIO N° RR-01-702-2023. EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMEIROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGAÑO DE NORMALIZACIÓN TECNICA DE LA DIRECCION DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LOS VALORES REFLEJADOS SON PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS, PUBLICADOS EN LA GACETA N° 219 Y 235 DEL 15 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE; EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE RIGEN POR LA ADHESION A LA PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS (PVA) PUBLICADOS EN LA GACETA N° 76 DEL 24 DE ABRIL 2017.

LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES SON PRODUCTO DE LA ADHESION AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA AÑO 2017 O 2019, CUYA ADHESION FUE PUBLICITADA EN LAS GACETAS N° 54 Y 47 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y DEL 09 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTEOBSERVACIONES: LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES SE BASA SEGÚN LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 19 DE LA LEY DE INMUEBLES Y LOS ARTS. 33 Y 34 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY.

CONTRA EL PRESENTE AVALÚO, PROCEDE EL RECURSO DE REVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE ESTE AVALÚO, DICHO RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO, QUIÉN SERÁ LA COMPETENTE PARA RESOLVER. LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA REVOCATORIA PLANTEADA SE EMITA, PODRÁ SER APELADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. EN AMBOS RECURSOS, EL CONTRIBUYENTE-RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EL O LOS FACTORES DE AJUSTE APLICADOS A LAS CARACIERÍSTICAS DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN CON LAS CUALES NO ESTE CONFORME, DEBIENDO APORTAR FORZOSAMENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUNDAMENTEN SU RECLAMO.

LO RESUELTO POR EL CONCEJO SERÁ IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONCEJO MUNICIPAL, TEL 2710-6560 EXT 118 O 2711-0790. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DEBERA INDICAR UN LUGAR O DIRECCIÓN U OTRO MEDIO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES O COMUNICACIONES EMITIDAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS 24 HORAS POSTERIORES A SU EMISIÓN O DE HABERSE DICTADO.

Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Perito Valuador
CIA 4674

Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Jorge Salazar Quesada CÉDULA: 7-152-989

RECIBIÓ: Xinia Jiménez León CÉDULA: 5-243-048

HORA: 1:00pm FECHA: 15/5/2024 FIRMA: X

DIRECCIÓN:

OBSERVACIONES: Notificada al correo electrónico

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO xjl306@gmail.com

TESTIGO: _____ Nº CÉDULA: _____ FIRMA: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

AVALÚO N°:	AVM00001752024
N° GIS:	0314405700
FECHA:	25/04/2024
INSPECCIÓN:	07/03/2024
Folio Real: 07-032816-000	

El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Pococí, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y 7729 y su Reglamento)

MOTIVO DEL AVALÚO: PARA MULTA

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JIMENEZ LEON XINIA		IDENTIFICACIÓN: 0502430048	
DOMICILIO FISCAL: HEREDIA-SAN PABLO-DE LA ESCUELA 200M OESTE-CASA N° 36-F.			DISTRITO: OTRO
ZONA:	CORREO: xj3067@gmail.com	CELULAR: 87128909	TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL:		IDENTIFICACION:	

2. DATOS DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN [SEÑAS EXACTAS]: DE LA ESQ. S-O DE LA ESC. ITARU 2.4KM S, 735M O Y 170M N.			
DISTRITO: LA RITA	ZONA: SAN CRISTOBAL TICABA	SECTOR: RURAL	IDENTIFICADOR: 70203003281600
FOLIO REAL: 07-032816-000		DERECHO: 0	PLANO CATASTRO: 7061650831986
N° COPROPIETARIOS: 1	% POSESIÓN: 100%	CONDICIÓN: FINCA INSCRITA	TIPO DE DERECHO: DOMINIO

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONA HOMOGENEA: 703-R10	UBICACIÓN MANZANA: MEDIANERO		FRENTE: 143.31
REGULARIDAD: 0.55	G.I.S.: 0314405700	AREA (m²): 56,930.07	PENDIENTE: 0.00 %
NIVEL (m): A NIVEL	VIA: 6	USO ACTUAL: AGROPECUARIO	
SEVICIOS 1: 1		SERVICIOS 2: 1	
ACERA: N	CORDON Y CAÑO: N	ALUMBRADO: N	TELÉFONO: N
HIDROGRAFÍA: NORMAL	SUELO: MB-OPTIMO	CAÑERIA: N	ELECTRICIDAD: N
VALOR UNITARIO: ₡ 720.00		VALOR TOTAL DEL TERRENO: ₡ 40,989,650.00	

4. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA:

Propiedad sin construcciones

5. RESUMEN DEL AVALUO:

TERRENO:	₡ 40,989,650.00	VALOR DERECHO:	₡ 40,989,650.00
CONSTRUCCIONES:	₡ 0.00	IMPUESTO ANUAL	
AVALÚO TOTAL:	₡ 40,989,650.00	₡ 102,474.13	

OBSERVACIÓN:

Valor correspondiente a la proporción del derecho. Vigencia Del Avalúo, 3 Años A Partir Del Próximo Período Fiscal.

Perito Valuador: Msc Valuación Javier Francisco Sanabria Jiménez. Carné 4674

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. RESOLUCION RECOMENDATIVA. OFICIO Nº RR-01-702-2023. EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCION DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LOS VALORES REFLEJADOS SON PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS. PUBLICADOS EN LA GACETA Nº 219 Y 235 DEL 15 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE; EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE RIGEN POR LA ADHESION A LA PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS (PVA) PUBLICADOS EN LA GACETA Nº 76 DEL 24 DE ABRIL 2017.

LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES SON PRODUCTO DE LA ADHESION AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA AÑO 2017 O 2019, CUYA ADHESION FUE PUBLICITADA EN LAS GACETAS Nº 54 Y 47 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y DEL 09 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTEOBSERVACIONES: LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES SE BASA SEGÚN LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 19 DE LA LEY DE INMUEBLES Y LOS ARTS. 33 Y 34 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY.

CONTRA EL PRESENTE AVALÚO, PROCEDE EL RECURSO DE REVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE ESTE AVALÚO, DICHO RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO, QUIÉN SERÁ LA COMPETENTE PARA RESOLVER. LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA REVOCATORIA PLANTEADA SE EMITA, PODRÁ SER APELADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. EN AMBOS RECURSOS, EL CONTRIBUYENTE-RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EL O LOS FACTORES DE AJUSTE APLICADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN CON LAS CUALES NO ESTE CONFORME, DEBIENDO APORTAR FORZOSAMENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUNDAMENTEN SU RECLAMO.

LO RESUELTO POR EL CONCEJO SERÁ IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONCEJO MUNICIPAL. TEL 2710-6560 EXT 118 O 2711-0790. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DEBERA INDICAR UN LUGAR O DIRECCIÓN U OTRO MEDIO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES O COMUNICACIONES EMITIDAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS 24 HORAS POSTERIORES A SU EMISIÓN O DE HABERSE DICTADO.

Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Perito Valuador
CIA 4674

Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Jorge Salazar Quesada CÉDULA: 1-152-989

RECIBIÓ: Xinia Jimenez León CÉDULA: 5-243-048

HORA: 1:00pm FECHA: 15/5/2024 FIRMA: X

DIRECCIÓN:

OBSERVACIONES: Notificada al correo electrónico

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO xj1306t@gmail.com

TESTIGO: _____ Nº CÉDULA: _____ FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

AVALÚO N°:	AVM00001762024
N° GIS:	0314403900
FECHA:	25/04/2024
INSPECCIÓN:	07/03/2024
Folio Real: 07-032815-000	

El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Pococí, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y 7729 y su Reglamento)

MOTIVO DEL AVALÚO: PARA MULTA

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JIMENEZ LEON XINIA		IDENTIFICACIÓN: 0502430048	
DOMICILIO FISCAL: HEREDIA-SAN PABLO-DE LA ESCUELA 200M OESTE-CASA N° 36-F.			DISTRITO: OTRO
ZONA:	CORREO: xjl3067@gmail.com	CELULAR: 87128909	TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL:		IDENTIFICACION:	

2. DATOS DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN (SEÑAS EXACTAS): DE LA ESQ. S-O DE LA ESC. IZTARU 1.5KM S, 465M O Y 385M S-E.			
DISTRITO: LA RITA	ZONA: SAN CRISTOBAL TICABA	SECTOR: RURAL	IDENTIFICADOR: 702030032815OO
FOLIO REAL: 07-032815-000		DERECHO: 0	PLANO CATASTRO: 706165701986
N° COPROPIETARIOS: 1	% POSESIÓN: 100%	CONDICIÓN: FINCA INSCRITA	TIPO DE DERECHO: DOMINIO

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONA HOMOGENEA: 703-R10	UBICACIÓN MANZANA: MEDIANERO		FRENTE: 315.58
REGULARIDAD: 0.75	G.I.S.: 0314403900	AREA (m²): 67,572.80	PENDIENTE: 0.00 %
NIVEL (m): A NIVEL	VIA: 4	USO ACTUAL: AGROPECUARIO	
SEVICIOS 1: 1		SERVICIOS 2: 1	
ACERA: N	CORDON Y CAÑO: N	ALUMBRADO: N	TELÉFONO: N
HIDROGRAFÍA: NORMAL	SUELO: MB-OPTIMO	CAÑERIA: N	ELECTRICIDAD: N
VALOR UNITARIO: ₡ 864.00		VALOR TOTAL DEL TERRENO: ₡ 58,382,899.00	

4. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA:

Propiedad sin construcciones

5. RESUMEN DEL AVALUO:

TERRENO:	₡ 58,382,899.00	VALOR DERECHO:	₡ 58,382,899.00
CONSTRUCCIONES:	₡ 0.00	IMPUESTO ANUAL	
AVALÚO TOTAL:	₡ 58,382,899.00	₡ 145,957.25	

OBSERVACIÓN:

Valor correspondiente a la proporción del derecho. Vigencia Del Avalúo, 3 Años A Partir Del Próximo Período Fiscal.

Perito Valuador: Msc Valuación Javier Francisco Sanabria Jiménez. Carné 4674

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. RESOLUCION RECOMENDATIVA. OFICIO Nº RR-01-702-2023. EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TECNICA DE LA DIRECCION DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LOS VALORES REFLEJADOS SON PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS, PUBLICADOS EN LA GACETA Nº 219 Y 235 DEL 15 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE: EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE RIGEN POR LA ADHESION A LA PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS (PVA) PUBLICADOS EN LA GACETA Nº 76 DEL 24 DE ABRIL 2017.

LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES SON PRODUCTO DE LA ADHESION AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA AÑO 2017 O 2019, CUYA ADHESION FUE PUBLICITADA EN LAS GACETAS Nº 54 Y 47 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y DEL 07 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTEOBSERVACIONES: LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES SE BASA SEGÚN LOS PARÁMEIROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 19 DE LA LEY DE INMUEBLES Y LOS ARTS. 33 Y 34 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY.

CONTRA EL PRESENTE AVALÚO, PROCEDE EL RECURSO DE REVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE ESTE AVALÚO. DICHO RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO, QUIÉN SERÁ LA COMPETENTE PARA RESOLVER. LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA REVOCATORIA PLANTEADA SE EMITA, PODRÁ SER APELADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. EN AMBOS RECURSOS, EL CONTRIBUYENTE-RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EL O LOS FACTORES DE AJUSTE APLICADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN CON LAS CUALES NO ESTE CONFORME, DEBIENDO APORTAR FORZOSAMENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUNDAMENTEN SU RECLAMO.

LO RESUELTO POR EL CONCEJO SERÁ IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONCEJO MUNICIPAL. TEL 2710-6560 EXT 118 O 2711-0790. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DEBERA INDICAR UN LUGAR O DIRECCIÓN U OTRO MEDIO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES O COMUNICACIONES EMITIDAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS 24 HORAS POSTERIORES A SU EMISIÓN O DE HABERSE DICTADO.

Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Perito Valuador
CIA 4674

Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Jorge Salazar Quesada CÉDULA: 7-152-989

RECIBIÓ: Xinia Jiménez León CÉDULA: 5-243-048

HORA: 1:00pm FECHA: 15/5/2024 FIRMA: X

DIRECCIÓN:

OBSERVACIONES: Notificada al correo electrónico

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO xj1306f@gmail.com

TESTIGO: Nº CÉDULA: FIRMA:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Notificación de Multas N° 0001742024 N° 0001752024 Y N° 0001762024

1 mensaje

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Para: Xinia Jimenez Leon <xjl3067@gmail.com>
Cc: Javier Sanabria <javier.sanabria@munipococi.go.cr>

lun, 17 de jun de 2024 a la hora 2:36 p. m.

Por medio de este acto el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, procede con la notificación de la multa por la no declaración de bienes inmuebles N° 0001742024, N° 0001752024 Y N° 0001762024, realizada sobre el inmueble del Partido de Limón matriculas: 07-32826-000, 07-32816-000, 07-32815-000 ya que, se ha comprobado la omisión en la presentación de la declaración respectiva y diferencias dejadas de percibir por la Municipalidad en todos estos años en donde no se actualizó la base imponible del inmueble precitado.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: JIMENEZ LEON XINIA, cédula: 0502430048.

Notifique mediante correo electrónico las multas por no declaración de bienes inmuebles N° 0001742024, N° 0001752024 Y N° 0001762024.

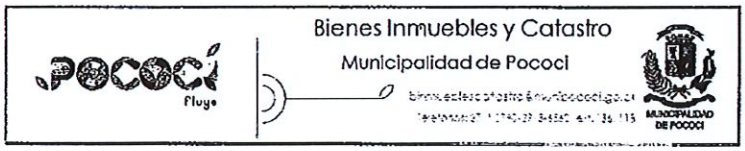
Forma de notificación: correo electrónico: xjl3067@gmail.com

Páginas o archivos adjuntos: 1 archivo (consiste en un archivo en formato PDF con las multas por no declaración de bienes inmuebles, el cual consta de 6 páginas)

Partes: JIMENEZ LEON XINIA, cédula: 0502430048.

Fecha: 17 de junio del 2024.

Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
Teléfono directo 2711-0790



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 96

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOTIFICACION MULTA LEY N° 7509 ART. 17

Notificación No. Multa-0001742024

Fecha 25/04/2024

Hora 08:56:48

PAGINA: 1

SE LE NOTIFICA A: JIMENEZ LEON XINIA		CEDULA: 0502430048
DIREC. FISCAL: HEREDIA-SAN PABLO-DE LA ESCUELA 200M OESTE-CASA N° 36-F.		DISTRITO: OTRO
ZONA:	TELHAB.:	CELULAR: 87126909
REPRESENTANTE LEGAL:		CEDULA:

Dueño del Inmueble:	No.Finca: 32826	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:
PROVINCIA: LIMON	CANTON: POCOCI	DISTRITO: LA RITA	TIPO EXO. NINGUNA	
UBICACIÓN: DE LA ESQ. S-O DE LA ESC. IZTARU 2.4KM S Y 520M OESTE.			%Posec.: 100.00	

Según el artículo 17 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.

Según el último Avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

Valores del inmueble en colones

AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR:	2012	AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR:	2024	DIFERENCIA IMPONIBLE
VALOR ANTERIOR DEL DERECHO:	6,539,618.00	NUEVO VALOR:	48,922,997.00	42,386,379.00

Por tanto se aplica el nuevo valor resultado del Avalúo en firme, practicado, en donde resulta un total de multa de acuerdo al siguiente detalle:

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
42,386,379.00	2024	105,965.95
42,386,379.00	2023	105,965.95
42,386,379.00	2022	105,965.95
42,386,379.00	2021	105,965.95
42,386,379.00	2020	105,965.95
42,386,379.00	2019	105,965.95
42,386,379.00	2018	105,965.95
42,386,379.00	2017	105,965.95
42,386,379.00	2016	105,965.95
42,386,379.00	2015	105,965.95
42,386,379.00	2014	105,965.95
42,386,379.00	2013	105,965.95

Municipalidad de Pococi
OFICINA DE VALORACIÓN

CÉDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN

RECIBIDO POR: Xinia Jiménez León CEDULA: 5-243-048 EN CALIDAD: Propietaria QUIÉN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN Vía correo electrónico

FECHA: 17/6/2024 HORA: 2:30 pm FIRMA: X

NOTIFICADOR: Jorge Salazar Quesada CEDULA: 7-152-989 FIRMA:

OBSERVACIONES: Notificada al correo electrónico xj13067@gmail.com

ULTIMA LINEA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

Monto total de la Multa en colones **1,271,591.40**

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de ésta multa.

Por tanto, el artículo 17 del 10 de setiembre de 2012 y pronunciamientos C-114-99, C-079-2022 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
NOTIFICACION MULTA LEY Nº 7509 ART. 17
Notificación No. Multa-0001752024

Fecha 25/04/2024
Hora 09:33:18
PAGINA: 1

SE LE NOTIFICA A: JIMENEZ LEON XINIA		CEDULA: 0502430049
DIREC. FISCAL: HEREDIA-SAN PABLO-DE LA ESCUELA 200M OESTE-CASA Nº 36-F.		DISTRITO: OTRO
ZONA:	TELHAB:	CELULAR: 87128909
REPRESENTANTE LEGAL:		CEDULA:

Dueño del Inmueble:	No.Finca: 32816	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:
PROVINCIA: LIMON	CANTON: POCOCI	DISTRITO: LA RITA		TIPO EXO. NINGUNA
UBICACIÓN: DE LA ESQ. S-O DE LA ESC. IZTARU 2.4KM S, 750M O Y 170M N.				%Posec: 100.00

Según el artículo 17 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.

Según el último Avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

Valores del inmueble en colones

AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR:	2012	AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR:	2024	DIFERENCIA IMPONIBLE
VALOR ANTERIOR DEL DERECHO:	4,156,551.00	NUEVO VALOR:	40,989,659.00	36,832,789.00

Por tanto se aplica el nuevo valor resultado del Avalúo en firme, practicado, en donde resulta un total de multa de acuerdo al siguiente detalle:

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
36,832,789.00	2024	92,081.97
36,832,789.00	2023	92,081.97
36,832,789.00	2022	92,081.97
36,832,789.00	2021	92,081.97
36,832,789.00	2020	92,081.97
36,832,789.00	2019	92,081.97
36,832,789.00	2018	92,081.97
36,832,789.00	2017	92,081.97
36,832,789.00	2016	92,081.97
36,832,789.00	2015	92,081.97
36,832,789.00	2014	92,081.97
36,832,789.00	2013	92,081.97

Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIÓN

CÉDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN

RECIBIDO POR: Xinia Jiménez León CEDULA: 5-243-048 EN CALIDAD: Propietaria QUIÉN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN: Ufa. Correo electrónico

FECHA: 17/6/2024 HORA: 2:30 pm FIRMA: X

NOTIFICADOR: Jorge Salazar Quesada CEDULA: 7-152-909 FIRMA:

OBSERVACIONES: Notificado al correo electrónico xj1306t@gmail.com ULTIMA LINEA

Monto total de la Multa en colones **1,104,983.64**

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de ésta multa.

Por tanto, el artículo 17 del 10 de setiembre de 2012 y pronunciamientos C-114-99, C-079-2022 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 98

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
NOTIFICACION MULTA LEY N° 7509 ART. 17
Notificación No. Multa-0001762024

Fecha 25/04/2024
Hora 10:00:57
PAGINA: 1

SE LE NOTIFICA A:	JIMENEZ LEON XINIA	CEDULA: 0502430048	
DIREC. FISCAL:	HEREDIA-SAN PABLO-DE LA ESCUELA 200M OESTE-CASA N° 36 F.	DISTRITO: OTRO	
ZONA:	TELHAB.:	CELULAR: 87128909	
REPRESENTANTE LEGAL:		CEDULA:	

Dueño del Inmueble:	No.Finca: 32815	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:
PROVINCIA: LIMON	CANTON: POCOCI	DISTRITO: LA RITA	TIPO EXO. NINGUNA	
UBICACIÓN: DE LA ESQ. S-O DE LA ESC. ITARU 1.5KM S, 485M O Y 385M S-E.			%Posec.: 100.00	

Según el artículo 17 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.
Según el último Avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

Valores del inmueble en colones

AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR:	2012	AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR:	2024	DIFERENCIA IMPONIBLE
VALOR ANTERIOR DEL DERECHO:	9,500,000.00	NUEVO VALOR:	58,332,899.00	48,832,899.00

Por tanto se aplica el nuevo valor resultado del Avalúo en firme, practicado, en donde resulta un total de multa de acuerdo al siguiente detalle:

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
48,557,799.00	2024	116,394.50
48,557,799.00	2023	116,394.50
48,557,799.00	2022	116,394.50
48,557,799.00	2021	116,394.50
48,557,799.00	2020	116,394.50
48,832,899.00	2019	122,237.25
48,832,899.00	2018	122,237.25
48,557,799.00	2017	116,394.50
48,832,899.00	2016	122,237.25
48,832,899.00	2015	122,237.25
48,832,899.00	2014	122,237.25
48,832,899.00	2013	122,237.25

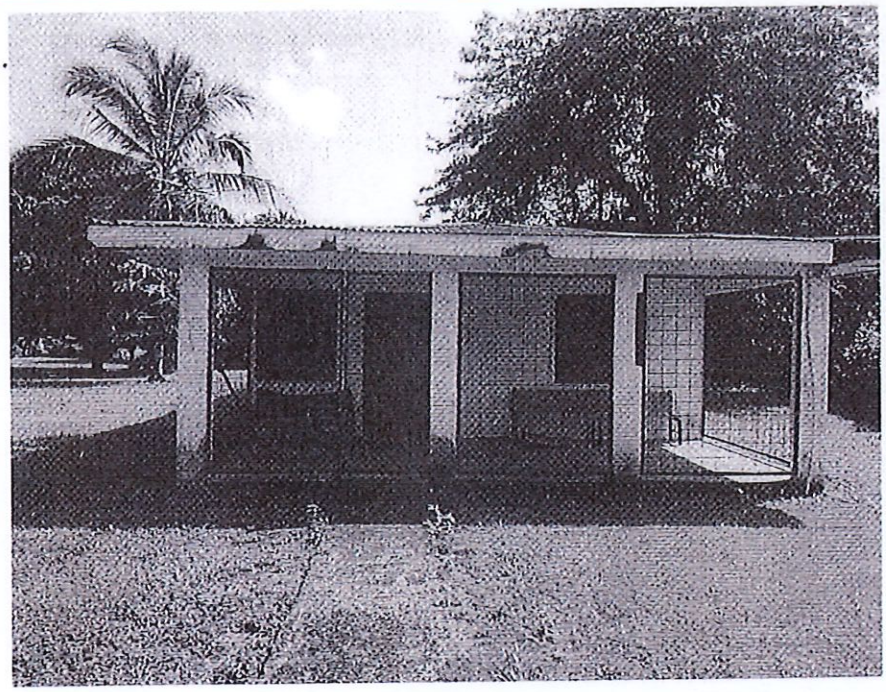
Municipalidad de Pococi
OFICINA DE VALORACIÓN

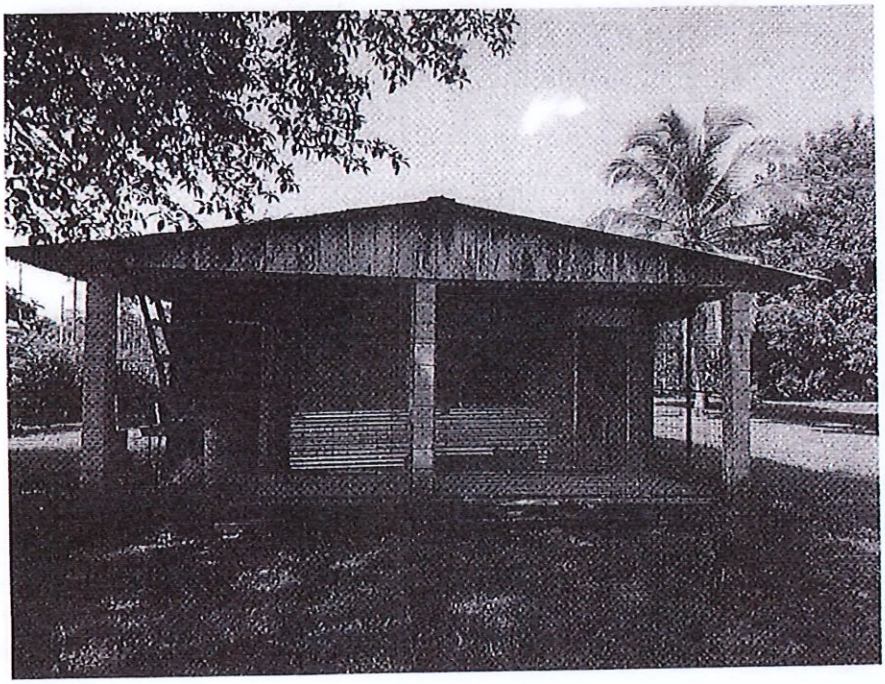
CÉDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN

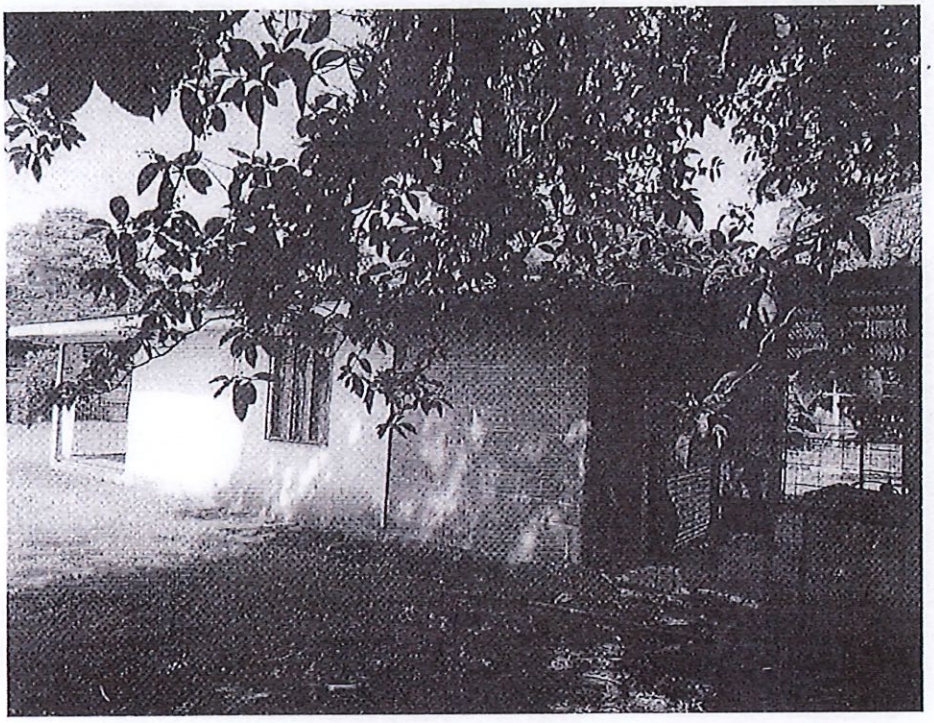
RECIBIDO POR: Xinia Jiménez León CEDULA: 5-243-048 EN CALIDAD: Propietaria QUIÈN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN Vía correo electrónico
FECHA: 17/6/2024 HORA: 2:30 pm FIRMA: X
NOTIFICADOR: Jorge Salazar Quesada CEDULA: 1-1521-989 FIRMA:
OBSERVACIONES: Notificada al correo electrónico xj1306t@gmail.com

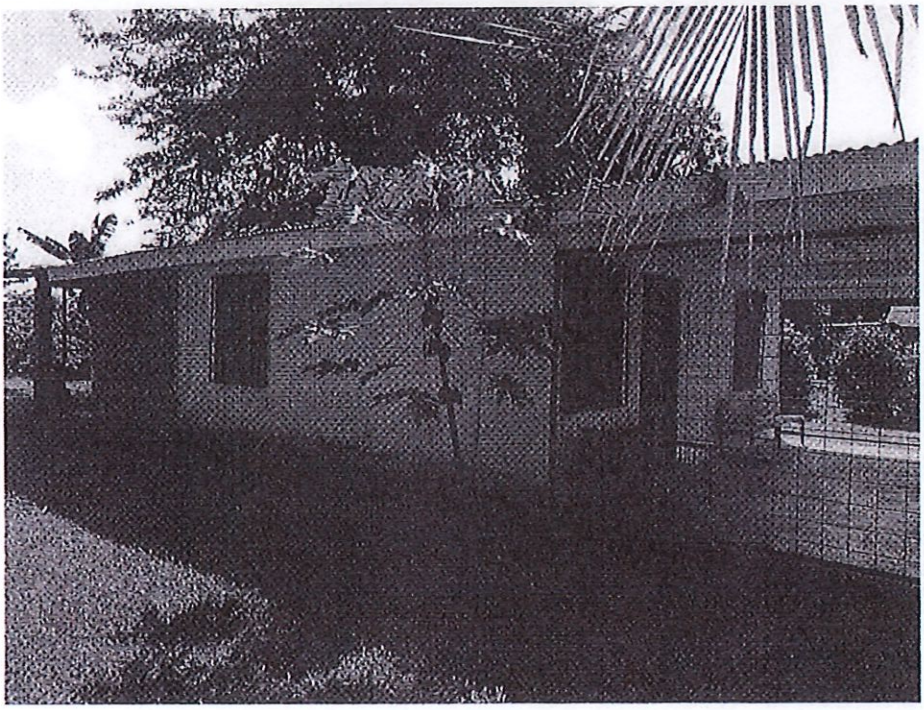
Monto total de la Multa en colones 1,431,610.50

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de ésta multa.
Por tanto, el artículo 17 del 10 de setiembre de 2012 y pronunciamientos C-114-99, C-079-2022 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa.









Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En este caso lo que tenemos que hacer es tomar un acuerdo para trasladar este recurso al departamento jurídico para que nos emita un criterio y una recomendación legal. Los que estén de acuerdo en trasladar este recurso de apelación con nulidad. Favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para ser dispensado de trámite y comisión nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el Recurso de Apelación con nulidad concomitante al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que emita un criterio y recomendación legal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1455

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-068-2024
Asunto: Solicitud de Autorización de Licencia Municipal de Construcción – Concejo Municipal Urbanización Valle Escondido / Segunda Etapa – Costado Este del Liceo de Guápiles, Pococí, Limón.

Nota de Secretaría: Siendo que el caso quedó para estudio, el oficio APDU-068-2024, así como sus adjuntos, quedan en resguardo de esta secretaría.
Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí lo que Henry nos expone es que nosotros tomemos un acuerdo para aprobar la segunda etapa de este proyecto urbanístico que es privado. Nos envía un informe e información varia del proyecto.

Dentro del informe, hay un dictamen de Procuraduría y en el punto uno dice;

1. ***Corresponde al Concejo adoptar el acto final decisorio de aprobar o improbar la construcción de una urbanización en su respectivo cantón.***

Yo estuve averiguando un poquito sobre este tema y yo no veo mal el proyecto, lo que pasa es que sobre este dictamen, este punto es muy ambiguo, o sea que puede interpretarse de varias modos.

En la petitoria que nos hace Henry dice lo siguiente: **SE SOLICITA LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**.

Tengo entendido que este proyecto va apenas en su parte constructiva de aceras, cordón, caño y calles, nosotros no podemos aprobar el proyecto de esta forma, como les digo está muy ambiguo. Yo en su momento y en varios casos similares he hablado con Henry y le he dicho que él, incluso en este dictamen de la Procuraduría, en el cuarto punto dice;

4.-El Departamento de ingeniería municipal es un órgano consultivo del Concejo." *(Sección III, voto 292-2003).*

En el caso de ese punto, siendo el departamento de ingeniería un órgano consultivo pues ¿qué es lo que hace un órgano consultivo? Recomienda, pero Henry no nos está recomendando aquí absolutamente nada, lo que nos está pidiendo es que aprobemos el proyecto, pero ese proyecto tiene varias etapas, esta etapa es de obras de iniciación del proyecto, después vendrán la segregación de los lotes, la venta y las construcciones de las casas, nosotros estaríamos apoyando aquí la totalidad del proyecto.
Yo creo que nosotros podríamos aprobar una no objeción del proyecto, que no objetamos absolutamente nada del proyecto, pero no nos compete a nosotros aprobar una licencia de construcción, eso es algo que le corresponde netamente al departamento técnico, como le digo es muy ambiguo ese dictamen porque se puede interpretar de varios modos.

O sea yo no veo mal el proyecto, pareciera que cumple con todos los requisitos, pero yo le pediría a Henry que en su petitoria o en su por tanto, cambie la redacción y que nos diga qué es lo que tenemos que aprobar, porque esto es una etapa y lo que nos está pidiendo es que aprobemos el proyecto como tal, entonces es un tema creo que de redacción y que nos recomiende qué es lo que tenemos que aprobar.

Que nos diga, es una primera etapa, es una segunda, es una primera etapa de esta segunda etapa del proyecto, donde lo que creo que va a construirse, como le digo, son las aceras, el cordón de caño, la planta de tratamiento si no me equivoco, ¿ya está? ah okey, bueno están más informados ustedes que nosotros de ese proyecto. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

La segunda etapa de ese proyecto en la pasada que fui regidora se aprobó la primera etapa, la planta de tratamiento sí existe.

Lo que me gustaría saber señor presidente, es si el señor Henry Madrigal aportó todos los documentos de todos los permisos de los entes rectores para una aprobación de un proyecto como ese. Si ahí están todos los documentos o no.

Hay algo que puede ser que sí sea de redacción como usted hace mención, pero si él está cumpliendo con todos los requisitos, creo que lo que nosotros deberíamos es aprobar. Si la redacción está mala está bien, pero me gustaría saber si usted reviso…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo lo que quiero es que el ingeniero que tiene que ver la parte técnica de esto, nos indique en su petitoria o en su por tanto, qué es lo que nos está recomendando.
Recuerden que es un departamento consultor, él tiene que recomendarnos qué hacer y aquí lo que él está poniendo es que se solicita la correspondiente aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal del proyecto en su totalidad.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Todos los demás, todos los procedimientos…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, yo preferiría que él venga y que nos explique un poco sobre el tema porque es tamaño poco.

No veo tampoco y este tipo de aprobaciones tienen que venir con un criterio técnico, con recomendación especifica de lo que nos está pidiendo que aprobemos y con un criterio legal también y pues no veo aquí que esto haya sido revisado de forma legal.

De ninguna forma, para que no se malinterprete, estoy improbando esto en lo absoluto, lo que veo es que carece un poco de especificar qué es lo que él está pidiendo que aprobemos y veo que es de forma, no hay ningún tema de fondo, pero supongo que de aquí en adelante van a seguir llegando este tipo de aprobaciones y me gustaría pues obviamente que no solo yo, sino todos estemos empapados un poco de cuáles son los requisitos que deben de cumplir.

Efectivamente el ingeniero está indicando que cumple con todos los requisitos, pero me gustaría que pudiéramos analizar un poquito este tema de la petitoria como tal y que pudiéramos discutir un poco también el tema del dictamen de la Procuraduría.

Tomamos un acuerdo para que el ingeniero venga a este recinto y nos pueda explicar, perfecto, convocar al ingeniero Henry Madrigal para que nos explique y ahondar un poco más en ese tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda para estudio, que se convoque al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para la sesión ordinaria del martes 13 de agosto a las 6:00 p.m. para que brinde una explicación más amplia del caso expuesto en el oficio APDU-068-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1456

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, correo electrónico. Manuel.hernandez@munipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

Oficio: DAMCM-0076-2024
Asunto: Invitación a actividad Afro Pococí Festival 2024, que se realizará el 18 de agosto a partir de las 10:00 a.m., en el Campo Ferial de la Expo Pococí.

Hora: 12:10 m.d. V°S2OM 8.8.24 1456

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de agosto de 2024
DAMCM-0076-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito invitarles a que nos acompañen en la actividad AfroPococí Festival 2024 que se realizará por tercera ocasión en nuestro cantón y será el próximo 18 de agosto a partir de las 10 a.m. en el campo ferial de la Expo Pococí.

Compartiremos a partir de mediodía un almuerzo y recibimiento a las delegaciones provinciales que participarán del Parade, posteriormente tendremos un acto protocolario para dar inicio al desfile y por la tarde tendremos conciertos con Kawe Calypso y Queens of Reggae.

Por lo tanto, reitero la invitación y espero que nos puedan acompañar en este evento.
Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Afro POCOCÍ FESTIVAL

Hace el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pasamos al punto número cuatro del orden del día, asuntos del señor alcalde, vamos con asuntos del señor alcalde compañeros oficio DAMCM-0076-2024, que el suscribe el licenciado Manuel Hernández, me permito invitarles a que nos acompañen a la actividad Afro Pococí Festival 2024, que se realizará por tercera ocasión en nuestro cantón y será el próximo 18 de agosto a partir de las 10:00 a.m., en el campo ferial de la Expo Pococí.

Compartiremos a partir de mediodía un almuerzo y recibimiento de las delegaciones provinciales que participarán del Parade, posteriormente tendremos un acto protocolario para dar inicio al desfile y por la tarde tendremos concierto con Kawe Calypso y Queens of Reggae. ¿Qué me preguntaron fecha? Es el 18 de agosto a partir de las 10:00 a.m., el almuerzo al medio día, junto con el recibimiento de las delegaciones, de conocimiento entonces.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1457

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0075-2024

Asunto: Remisión del oficio ZMT-003-2024, referente al Plan Regulador para el sector costero de Zona Marítimo Terrestre de Tortuguero.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de agosto de 2024
DAMCM-0075-2024

Señores
Concejo Municipal

Mediante el presente oficio se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación de lo indicado en el ZMT-003-2024, emitido por la Llcda. Alejandra Rizzatti Solano, Coordinadora Zona Marítimo Terrestre a.i, referente al Plan Regulador para el sector costero de Zona Marítimo Terrestre de Tortuguero.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Despacho del Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Zona Marítimo Terrestre
Teléfono: 2710-4481
alejandra.rizzotti@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de agosto, 2024.
ZMT-003-2024

Señor
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Recibido
1:56pm
7-8-2024

Respetado señor Alcalde:

Mediante la presente me permito saludarlo, y solicitarle presente la siguiente moción ante el honorable Concejo Municipal, es la formulación desde la presidencia de la Republica, de una Propuesta de Plan Regulador para el sector costero de zona marítimo terrestre de Tortuguero, lo que es un gran aporte para el desarrollo y ordenamiento de dicho destino turístico de gran importancia para nuestro cantón, en el marco de la Formulación del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Zona Costera de Limón, el cual es liderado por el Instituto Costarricense de Turismo, y así poder proceder con la realización de la reunión informativa, dispuesto por el "*manual para la elaboración de planes reguladores de la zona marítimo terrestre*" vigente a la fecha. Precisamente, en el capítulo 13 de dicho manual, se establece la necesidad de realizar por parte de esta Municipalidad, por tal motivo, esta alcaldía haga de conocimiento al honorable Concejo Municipal, la siguiente moción para que se tome un acuerdo para realizar la reunión informativa para dar a conocer a la ciudadanía, cuyo objetivo es informar y dar a conocer a la población local y a otros interesados, sobre los propósitos y características del trabajo que se está realizando.

Cordialmente,

Municipalidad de Pococí
Zona Marítimo Terrestre
Teléfono: 2710-4481
alejandra.rizzatti@munipococi.go.cr

Licda. Alejandra Rizzatti Solano
Coordinadora Zona Marítimo Terrestre a.i.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ZONA MARITIMO TERRESTRE

Municipalidad de Pococí
Zona Marítimo Terrestre
Teléfono: 2710-4481
alejandro.rizzotti@munipococi.go.cr

MOCIÓN

Considerando:

La necesidad de realizar una reunión informativa con el acompañamiento del ICT y de la firma consultora que desarrolla los estudios de las propuestas de ordenamiento territorial, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de elaboración del Plan Regulador de Tortuguero, que se elabora dentro del marco del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Zona Costera de Limón que lidera el Instituto Costarricense de Turismo.

Mociono; para que el honorable Concejo Municipal apruebe el proceso de información y divulgación y se coordine con la administración y al ICT, iniciar el proceso de divulgación correspondiente para propiciar la participación ciudadana en esta reunión informativa.

La Reunión informativa se realizará el **día 19** del **mes de agosto** a las **14:00 horas**, en **Tortuguero en las instalaciones del SINAC en el Auditorio**, Se solicita a la administración y al ICT, iniciar el proceso de divulgación correspondiente para propiciar la participación ciudadana en esta reunión informativa. Se deberá llevar un registro de participantes donde se consignen los datos de nombre, correo electrónico, teléfono, género, cédula, institución si hubiera representación, entre otros datos importantes para la municipalidad para notificaciones posteriores e informar al Concejo de los resultados de dicha actividad. La Alcaldia deberá indicar un correo municipal para recibir los comentarios de los participantes luego de la reunión informativa.

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

¿Es idea mía señor presidente o usted dijo que la señora Rizzatti presenta una moción?, ah es que no oí quién la avalaba.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La señora Rizzatti redacta la moción y se la pasa al señor alcalde quien es el que trae la solicitud, entonces los que estén de acuerdo en avalar la moción antes leída favor levantar la mano.

Moción avalada por el Concejo en pleno.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una reunión informativa con el acompañamiento del ICT y de la firma consultora que desarrolla los estudios de las propuestas de ordenamiento territorial, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de elaboración del Plan Regulador de Tortuguero, que se elabora dentro del marco del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de Zona Costera de Limón que lidera el Instituto Costarricense de Turismo.

MOCIONO:

Para que el honorable Concejo Municipal apruebe el proceso de información y divulgación y se coordine con la administración y al ICT, iniciar el proceso de divulgación correspondiente para propiciar la participación ciudadana en esta reunión informativa.

La Reunión informativa se realizará el día **19 del mes de agosto a las 14:00 horas, en Tortuguero en las instalaciones del SINAC en el Auditorio**, Se solicita a la administración y al ICT, iniciar el proceso de divulgación correspondiente para propiciar la participación ciudadana en esta reunión informativa.

Se deberá llevar un registro de participantes donde se consignen los datos de nombre, correo electrónico, teléfono, género, cédula, institución si hubiera

representación, entre otros datos importantes para la municipalidad para notificaciones posteriores e informar al Concejo de los resultados de dicha actividad. La Alcaldía deberá indicar un correo municipal para recibir los comentarios de los participantes luego de la reunión informativa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el proceso de información y divulgación de la propuesta del Plan Regulador para el sector costero de zona marítimo terrestre de Tortuguero. Que se coordine con la administración y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), iniciar el proceso de divulgación correspondiente para el 19 de agosto a las 14:00 horas, en Tortuguero, en el auditorio del SINAC, esto para propiciar la participación ciudadana en esta reunión informativa. Se deberá llevar un registro de participantes donde se consignen los datos de nombre, correo electrónico, teléfono, género, cédula, institución si hubiera representación, entre otros datos importantes para la municipalidad para notificaciones posteriores e informar al Concejo de los resultados de dicha actividad. La Alcaldía deberá indicar un correo municipal para recibir los comentarios de los participantes luego de la reunión informativa.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, yo lo leí en la moción, si alguno quiere participar de esa divulgación que se va a dar ahí en esa actividad, Tortuguero, Lunes 19 de agosto.

Voy de nuevo, el día es el 19 de agosto a las catorce horas en Tortuguero en las instalaciones del SINAC, propiamente en el auditorio.

¿Para dispensarlo de trámite? por favor, compañeros votar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la Reg. Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1458

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Bueno sería importante que los que quieran ir de una vez para que soliciten viáticos y aprobemos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Señor presidente me gustaría asistir.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Villalobos, regidor Méndez, alcalde, señor Vives, compañero Jordan está trabajando, entonces no hay viáticos para el compañero Jordan. Don William Hernández también va a participar, ¿algún síndico? don Augusto está allá, no se le pagan viáticos, doña Griselda, Anita, Esmeralda, Augusto está ya, ¿Paula usted también? ¿no? bueno, okey.

Vamos a leer los que ya nos indicaron que van y si falta nada más me levantan la mano. Entonces, señora secretaria proceda.

Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria municipal

Tengo anotado a Ricardo Villalobos, Ovidio Vives, don Luis Méndez, William Hernández, Analive Murillo, Esmeralda, Walter, William Chin Durán, Griselda ¿quién más? Paula listo, Griselda y Paula.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okey, tenemos entonces diez compañeros, los que estén de acuerdo en aprobar los viáticos para participar de ese evento, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba viáticos y transporte a los siguientes miembros del Concejo: Ricardo Villalobos Vargas, Ovidio Vives Castro, Luis Ángel Méndez Araya, William Hernández Valverde, Analive Murillo Flores, Esmeralda Chaves Briones, Walter William Chin Durán, Griselda Hernández Vargas y Paula Sandí Hidalgo, para que asistan el 19 de agosto a la reunión informativa referente al Plan Regulador para el sector costero de zona marítimo terrestre de Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1459

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0077-2024
Asunto: Referente a Contrato de Crédito entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Pococí, para la Operación, N.° FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, denominado: "Construcción del Edificio Municipal del Cantón de Pococí".

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de agosto de 2024
DAMCM-0077-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito brindar una gran noticia para el cantón y adjuntar el *CONTRATO DE CRÉDITO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA OPERACIÓN, N.° FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCÍ".*

Este jueves 08 de agosto, tras un proceso de trabajo intenso y con la cooperación de colaboradores municipales y el IFAM, logramos suscribir el presente contrato que fue debidamente autorizado mediante el acuerdo 1960 del acta 62 del 21 de setiembre de 2023, no obstante, no quería dejar pasar la oportunidad de hacerlo de conocimiento del honorable Concejo Municipal por la relevancia del proyecto para Pococí.

Agradezco toda la colaboración brindada y confío en que cuento con el apoyo de todos ustedes para seguir adelante con la gestión de este proyecto.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2024.08.08 12:45:43 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

29 de julio de 2024
DE-CONT-463-2024

CONTRATO DE CRÉDITO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA OPERACIÓN, N.° FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCÍ".

Entre nosotros, **MARICELA HERNÁNDEZ RUIZ,** mayor, portadora de la cédula de identidad número: 4-0200-0280, soltera, Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional y Especialista en Administración de Proyectos, vecina de la provincia Heredia, Cantón San Rafael, en el cargo de directora ejecutiva del **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL**. En adelante **IFAM,** con cédula jurídica número 4-000-042142-13 y conforme a lo establecido en el inciso h) del artículo veinte de su Ley de Organización y Funcionamiento, número cuatro mil setecientos dieciséis del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, y **MANUEL GUILLERMO HERNÁNDEZ RIVERA,** mayor, vecino de Pococí, con cédula 7-0086-0850 en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ,** cédula jurídica No. 3-014-042125 y según resolución N° 2161-E11-2024, del Tribunal Supremo de Elecciones, acordamos celebrar el presente contrato de crédito por la suma de ₡3,809,523,809.52 (Tres mil ochocientos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve colones con 52/100). Operación, FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, que se destinará al crédito denominado: "Construcción del Edificio Municipal del cantón de Pococí", en los términos que a continuación se dirá;

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 de 09 de febrero de 1971, le señala al IFAM que debe fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.

II. Que entre las funciones asignadas al IFAM por la citada ley se establece la de conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo, para financiar proyectos de obras y servicios municipales y supervisar su aplicación.

III. Que el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión Ordinaria N°62 del 21 de setiembre de 2023, en acta 62, articulo V, acuerdo 1690, solicitó al IFAM un crédito

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

29 de julio de 2024
DE-CONT-463-2024

por la suma de ¢3,809,523,809.52 (Tres mil ochocientos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve colones con 52/100), que incluye comisión administrativa y de formalización. Según oficio SMP-1728-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, se autoriza al alcalde; o quien ocupe su cargo, a formalizar el documento de crédito.

IV. Que dicho documento de crédito Nº FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, denominado: "Construcción del Edificio Municipal del cantón de Pococí", se conoció y fue dictaminado afirmativamente por la comisión técnica en sesión No. 17- 2023, del 01 de octubre de 2023, según se desprende del oficio CT-031-2023.

V. Que la Junta Directiva mediante acuerdo segundo, capitulo dos de la sesión extraordinaria No. 42-2023, celebrada el día 01 de noviembre de 2023, autorizó un crédito para la Municipalidad de Pococí, por la suma de hasta ¢3,809,523,809.52 (Tres mil ochocientos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve colones con 52/100), para el crédito N.º FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, denominado: "Construcción del edificio municipal del cantón de Pococí", en las condiciones establecidas en el respectivo documento de crédito.

VI. Que de conformidad con la certificación DAH-CERT-49-2023 del 30 de octubre de 2023, el Departamento de Administración Hacendaria, certifica que existen fondos suficientes para hacer frente al compromiso con la Municipalidad de Pococí.

POR TANTO:

ARTÍCULO PRIMERO: El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de conformidad con el documento de crédito N.º FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023 otorga a la Municipalidad de Pococí, un crédito por la suma de ¢3,809,523,809.52 (Tres mil ochocientos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve colones con 52/100), para el crédito N.º FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, denominado: "Construcción del edificio municipal del cantón de Pococí", en las condiciones establecidas en el respectivo documento de crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO: De las condiciones del crédito. Las condiciones fundamentales son las siguientes:

- Número de operación: N.º FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

29 de julio de 2024
DE-CONT-463-2024

- Monto del crédito: ¢3,809,523,809.52 (Tres mil ochocientos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve colones con 52/100).
- Objeto del préstamo: Construir un edificio equipado de oficinas modernas y seguras en lote propio de la Municipalidad de Pococí para el mejoramiento en la prestación de servicios al público y el ambiente laboral de los funcionarios.
- Aporte Municipal: No hay aporte.
- Relación de financiamiento: 100%, aporte 0%
- Plazo del crédito: 25 años.
- Periodo de amortización: 100 trimestres.
- Comisión por administración: 0.25%
- Intereses normales: 4.72%
- Cuota trimestral: ¢65.06 (millones).
- Intereses período gracia(trimestral): ¢0.00
- Intereses moratorios: Igual a ordinarios.
- Período de gracia: 0 años.
- Garantía: Rentas Municipales.
- Clasificación del financiamiento: Administración de bienes muebles e inmuebles.

ARTÍCULO TERCERO: Considerando el destino del préstamo, de previo al primer desembolso, la Municipalidad de Pococí se compromete a:

1. Designar dos funcionarios que se encarguen del proyecto y de la coordinación con el IFAM.
2. Tramitar ante las instancias que corresponda, los permisos y autorizaciones para la correcta ejecución del proyecto.
3. Contar con el Contrato de crédito con el IFAM debidamente firmado y refrendado.
4. Contar con el documento del presupuesto ordinario o extraordinario aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), con la incorporación respectiva del monto del préstamo, del aporte; cuando exista, y de los intereses del crédito.
5. Contar con los contratos de ejecución del proyecto, debidamente autorizados y refrendados, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Durante la ejecución del proyecto (crédito), la Municipalidad de Pococí deberá:

1. Mantener vigilancia sobre el control de ingresos y egresos asociados, con el fin de coordinar las medidas necesarias con el IFAM, a fin de garantizar el equilibrio financiero del proyecto y el pago de sus cuotas.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

29 de julio de 2024
DE-CONT-463-2024

2. Cumplir con el artículo 64 del reglamento de financiamiento del IFAM que establece la ubicación de la rotulación respectiva en el proyecto, construcción del edificio municipal del cantón de Pococí, alusiva a la participación del IFAM en el otorgamiento del crédito.

3. Realizar un informe bimensual considerando el avance del proyecto de construcción, según el cronograma establecido, de acuerdo con el perfil presentado y el cumplimiento contractual.

4. Realizar un informe anual con los ingresos del año anterior y determinar si existe alguna afectación para el año siguiente con las medidas a tomar en caso de que así sea, según dispone el artículo 60 del Reglamento de Financiamiento del IFAM. Adicionalmente en el informe incluir el estado del bien y las medidas tomadas para el correcto funcionamiento, mantenimiento preventivo y conservación de las obras, de lo edificado y construido con fondos del IFAM, de acuerdo con el ordinal 61 de dicho reglamento en mención.

ARTÍCULO QUINTO: El IFAM se compromete a:

a) Financiar todo el proyecto y disponer de los recursos necesarios para la ejecución del mismo.
b) Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el documento de préstamo.
c) Solicitar a la municipalidad de forma anual la presentación del presupuesto al IFAM, mientras el crédito se mantenga en ejecución, con el fin de verificar y asegurar que se cuenta con los fondos disponibles para los pagos correspondientes en tiempo y forma.

ARTÍCULO SEXTO: Los desembolsos se girarán directamente al prestatario a solicitud del representante legal.

ARTÍCULO SETIMO: Cuando las unidades administradoras del crédito del IFAM detecten algún incumplimiento por parte del prestatario de cláusulas del contrato firmado o de leyes atinentes al caso, solicitará al prestatario la corrección de las mismas y se suspenderá el trámite de desembolsos. Cuando persista, se elevará a la junta directiva con las recomendaciones respectivas para que ésta resuelva.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

29 de julio de 2024
DE-CONT-463-2024

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando el costo total del proyecto fuere menor al estimado, se mantendrá la relación de financiamiento original, haciéndose los ajustes pertinentes entre las partes. Caso contrario, de ser mayor el costo del proyecto estimado, el prestatario lo asumirá.

ARTÍCULO NOVENO: En relación con las contrataciones administrativas de la municipalidad se procederá de la siguiente manera:

1. El IFAM se abstendrá de intervenir directamente en los procesos de contratación gestionados por la municipalidad.
2. En casos excepcionales, a solicitud del titular de la municipalidad, previo acuerdo del órgano colegiado municipal y con la autorización de la Presidencia o Dirección Ejecutivas, las dependencias administrativas del crédito podrán asesorar en la tramitación y conclusión del respectivo proceso de contratación, para lo cual se cobrará los costos respectivos.

ARTÍCULO DECIMO: Por el trámite y formalización del financiamiento, el IFAM cobrará una comisión del 0.25% según el artículo 53 del Reglamento de Financiamiento sobre el monto del préstamo. Debiendo la Municipalidad de Pococí, cancelarlas junto con la primera cuota de amortización.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: En el caso de que el IFAM a solicitud del prestatario y teniendo disponible los recursos, lleve a cabo labores de inspección o dirección durante la ejecución de los proyectos, se cobrará el costo de esta labor de conformidad, con las tarifas establecidas por el Colegio Profesional respectivo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: En todos los créditos concedidos por el IFAM se aplicará lo establecido por la ley 4716 (Ley de Organización y Funcionamiento del IFAM) en lo referente a las garantías que deben otorgar los prestatarios. En caso de que la Municipalidad de Pococí tenga deudas con otras entidades financieras, deberá presentar certificación sobre el estado de las mismas y el compromiso financiero que implica.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El financiamiento otorgado se orienta a la ejecución de un proyecto, de tal forma que al concluir éste, el IFAM cancelará el crédito por el monto desembolsado a esa fecha.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

29 de julio de 2024
DE-CONT-463-2024

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: EL IFAM no está facultado legalmente para condonar deudas a los prestatarios.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Para este proyecto y como parte de los controles del mismo, el prestatario llevará registros contables y cuenta corriente independiente. Dichos registros se mantendrán a disposición de los funcionarios del IFAM y de las instituciones que los requieran.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Toda situación no contemplada en este documento de crédito será resuelta por la Junta Directiva del IFAM.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: De conformidad con el oficio N° 09473 del 30 de agosto del 2006, de la Contraloría General de la República, los contratos que se realicen entre el IFAM y las municipalidades, por la naturaleza de estos, no requerirá refrendo contralor y bastará con la autorización interna de las asesorías legales de las Instituciones contratantes.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: La normativa crediticia y todos los documentos que constan en el expediente de la presente Operación de Financiamiento Número: FIN-FIP-ED-702-1870-10-2023, concernientes al presente contrato, integran éste y serán fuente obligatoria para la debida corroboración de datos de las condiciones del crédito y de interpretación de las convenciones precedentes en aquellos casos de omisión o duda, asimismo, la Jurisprudencia, los Principios Generales del Derecho Público, la Costumbre y el Derecho Privado en su defecto.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: El documento de crédito forma parte del contrato que firma el prestatario con el IFAM para la formalización del crédito.

A continuación, se procede con las respectivas rúbricas, de este documento formal de crédito.

Firmamos conformes, en firma digital legal.

MARICELA HERNANDEZ RUIZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0200-0280.
Fecha declarada: 05/08/2024 05:43:43 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Maricela Hernández Ruiz
Directora Ejecutiva
IFAM

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0086-0850.
Fecha declarada: 08/08/2024 12:40:17 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Manuel Guillermo Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sin duda una gran para todos los funcionarios de esta municipalidad, para todos los usuarios y para nosotros como Concejo también. Así que muchas gracias don Manuel, por traer esta tan importante noticia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1460

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-08, dice:

Oficio: DAMCM-0073-2024
Asunto: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2024LE-000004-0032000702 (Proyecto: Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas; que corresponde a carpetas asfálticas en los sectores de El Encanto, Calle Guzmán y Los Nidos.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

14:35

Guápiles, 8 de agosto de 2024
DAMCM-0073-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación Menor No. 2024LE-000004-0032000702, (Proyecto: Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114)***, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas; que corresponde a carpetas asfálticas en los sectores de El Encanto, Calle Guzmán y Los Nidos.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Guápiles, 8 de agosto de 2024
OPM-519-2024

Lic. Ronald Quirós

Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: **Recomendación, 2024LE-000004-0032000702 "Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114"**

Estimado compañero,

De acuerdo, al número de procedimiento **N°2024LE-000004-0032000702,** donde se solicita la contratación de una persona física o jurídica especializada en la construcción de carpetas asfálticas, para el mejoramiento de los caminos cantonales, la cual deberá de cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben cuatro ofertas para la partida, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prelación con respecto al factor precio:

OFERTA(S) RECIBIDA(S)

1. **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA**
2. **TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA**
3. **DINAJU SOCIEDAD ANONIMA**
4. **GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Se procese a someter a evaluación del cumplimiento las ofertas recibidas:

OFERTA N°1	**INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA ADMISIBLE**

Se presenta una oferta por un monto de ₡ **241.992.855,00** (doscientos cuarenta y un millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 0/100); presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, además posee la condición de **PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí,** cumple con la **experiencia** para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado **cumple con la razonabilidad de precios,** sin embargo, al analizar la plica se hace constar la siguiente inconsistencia, sin que esta, a criterio de este proceso presente una ventaja indebida sobre los demás ofertas.

El oferente **no presenta la declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipo a utilizar de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas en el punto No 2.1.7 de la sección 2.1 Requisitos de Admisibilidad**, esta declaración se solicita en aras de facilitar la evaluación de las ofertas, por lo cual cada oferente deberá manifestar bajo fe de juramento que el equipo ofertado está en perfectas condiciones mecánicas, con derecho de circulación y revisión técnica al día, además de que los equinos no estén inhabilitados para su eso en el proyecto, dicho documento es solicitado como documentación a subsanar

Se solicita la subsanación al oferente, al considerar que esta no representa una ventaja indebida, considerando que dentro de la misma oferta (presente en SICOP) se aportan la documentación que se podría tomar como un equivalente, sin embargo se solicita la declaración de generar transparencia. **Documento que es presentado en tiempo y forma por el oferente.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Somos empresa PYME

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN ABREVIADA
2024LE-000004-0032000702

Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alonso Jiménez Arias, cédula de identidad 7-0143-0503, representante legal de la empresa INVERSIONES JIMEZA J Y V SA Cedula jurídica No.3-101-673679, me comprometo y declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto: 2.1.8 Declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.5.

Declaramos bajo fe de juramento que la lista de maquinaria ofertada se encuentra completamente al día y en excelentes condiciones, que nuestros profesionales y colaboradores están completamente capacitados para la ejecución de dicho proyecto. Además de que los materiales a utilizar son conformes con las especificaciones CR-2020.

ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 17:31:34 -06'00'

Alonso Jiménez Arias
Apoderado Generalisimo
INVERSIONES JIMEZA J Y V SA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nota aclaratoria:

Nuestra representada adjuntó con la lista de maquinaria, todos y cada uno de los documentos solicitados (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones), demostrando que nuestros equipos se encuentran al día y en excelente estado operativo, por lo cual asumimos que era redundante adjuntar la declaración jurada de la maquinaria, dado que presentamos todos los documentos.

Solicitamos aceptar la documentación y declaración jurada adjunta, así mismo como las disculpas del caso.

Saludos cordiales

ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 17:32:04 -06'00'

Por lo tanto, al presentar la subsanación de lo solicitado, **se recomienda declarar como admisible la oferta** presentada por **Inversiones Jimeza J Y V S.A, al verificarse el cumplimiento de lo solicitado, de acuerdo con lo indicado en la declaración jurada.**

OFERTA N°2	**TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA INADMISIBLE**

Se presenta una oferta por un monto de ₡ **257.298.450,46** (doscientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta colones con 46/100); No obstante, la oferta **no cumple** a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Como parte del análisis a la plica presentada por TRANSPORTES MAPACHE S.A, se hace notar la siguiente inconsistencia, por lo que se considera como inadmisible la oferta, esto respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

La inconsistencia se da al analizar los precios unitarios y totales ofertados, específicamente en el sumario correspondiente a la tabla de cantidades **No.3 Carpeta Asfáltica los Nidos**, en la cual el oferente omite el renglón de pago CR.303.02 **"Reacondicionamiento de cunetas y espaldones"**, incumpliendo con un requisito de admisibilidad, el de ofertar por cada uno de los renglones de los sumarios de cantidades, tal como se establece en el **punto 2.1.3 de las especificaciones técnicas**, el cual menciona lo siguiente **"El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades[...]"**

Al analizar los sumarios de cantidades adjuntos y el presupuesto global de la oferta, se evidencia que el oferente no contempla el renglón de pago CR.303.02 Reacondicionamiento de cunetas y espaldones, dentro de su memoria de cálculo, ofertando un precio que no es cierto ni definitivo, incumpliendo el artículo 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Publica el cual mencionando lo siguiente ***"El precio deberá ser cierto y definitivo[...]"*** Siendo la actividad en mención un elemento esencial dentro de esta contratación, y no fue contemplado, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114

FORMATO DE PRESENTACIÓN

OFERTA ECONOMICA

Licitación N°.	2024LE-000004-0032000702
Empresa:	Transportes Mapache S.A
Proyecto:	Carpeta Asfáltica los Nidos

CUADRO 1. TABLA DE PAGOS

Partida	Descripción del Reglón	Cantidad	Unidad de Pago	Precio Unitario (colones)	Monto Estimado (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo mas porcentaje por obras especiales	1.00	glb	¢ 2,500,000.00	¢ 2,500,000.00
	Alquiler de retroexcavador	30.00	hr	¢ 22,899.69	¢ 686,990.70
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	90.00	m3	¢ 6,007.89	¢ 540,710.10
CR209.03	Relleno para estructuras	90.00	m3	¢ 17,857.07	¢ 1,607,136.30
CR 303.04	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	0.92	km	¢ 904,167.49	¢ 831,834.09
CR.301.01	Subbase granular graduación B	225.00	m3	¢ 20,907.48	¢ 4,704,183.00
CR.301.02	Base granular graduación C	780.00	m3	¢ 21,460.64	¢ 16,739,299.20
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	355.00	m3	¢ 181,223.48	¢ 64,334,335.40
CR 552.01 (a)	Concreto hidráulico para estructuras menores clase clase X-2	8.00	m3	¢ 207,323.31	¢ 1,658,586.48
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 254 mm	100.00	m	¢ 21,793.81	¢ 2,179,381.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo con diámetro de 457 mm	54.00	m	¢ 14,051.24	¢ 758,766.96
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo con diámetro de 1060 mm	15.00	m	¢ 47,609.63	¢ 714,144.45
Total Expresado en Números:					¢ 97,255,367.68
Total Expresado en Letras: Noventa y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil trecientos sesenta y siete colones con 68/100.					

Imagen 1. Oferta Transportes Mapache

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

En concordancia con lo expuesto y de acuerdo a la imagen mostrada anteriormente tomada de la plica, se aprecia que, el sumario correspondiente al camino los Nidos le falta el precio unitario por el renglón de pago mencionado anteriormente, evidenciando que dicha cotización se encuentra incompleta al no presentar el precio por la actividad reacondicionamiento de las cunetas y espaldones, actividad requerida como parte integral del sumario de cantidades, de esta manera, nos encontramos frente a una oferta que no cotiza la totalidad de los renglones de pago, generado una ventaja indebida en el precio ofrecido para este proceso de contratación.

Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente este proceso declara inadmisible la ofertada presentada por el oferente.

OFERTA N°3	**DINAJU SOCIEDAD ANONIMA**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA ADMISIBLE** ✓

Se presenta una oferta por un monto de **₡ 259.747.004,72** (doscientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil cuatro colones con 72/100), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, cumple con la **experiencia** para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado cumple con la **razonabilidad de precios.**

En lo referente a los puntos a obtener mediante la presentación de una declaración jurada para demostrar la condición de **PYMES LOCAL** dentro del cantón de Pococí, se aclara que, para acreditar dicha condición la empresa deberá tener en su planilla colaboradores que domicilien en el cantón de Pococí y deberán ser superiores al 60 % tal como se establece en el punto 5.1.3 **PYMES LOCAL.**

Dicho esto, este proceso no considera valido declarar que se contratará personal si se resulta adjudicado, pues la intención de esta administración es impulsar y seguir fomentando las empresas locales, que actualmente se encuentran ejerciendo actividades en el cantón promoviendo así el desarrollo local, y donde textualmente

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

indica el pliego de condiciones "al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla **tiene** domicilio en dicho cantón", y no así basar la declaración jurada en el supuesto de que se contratara dicho personal en el cantón.

Por lo tanto, para efectos de evaluación de ofertas, se concluye que la oferta presentada incumple con lo establecido para obtener puntos mediante este criterio de evaluación.

OFERTA N°4	**GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA ADMISIBLE**

Se corrige el monto de la oferta con base a los precios unitarios presentados y las cantidades establecidas en el sumario el monto real es de **₡ 264.534.654,94** (doscientos sesenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 94/100), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, cumple con la **experiencia** para la asignación de la totalidad de los puntos, sin embargo, no posee la condición de **PYME LOCAL**

Se aclara que, al analizar los precios ofrecidos existen actividades en las que sus precios unitarios superan las bandas permitidas, sin embargo, el precio de manera global se encuentra dentro del margen de razonabilidad, al analizar la oferta de manera global está se considera que esta dentro de las bandas permitidas en base al estudio de mercado realizado y al contenido presupuestario establecido.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la información de los oferentes, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de **Precio 75%,** Empresa **Pymes 10%** y **Experiencia 15%.** Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Cuadro de Evaluación

CARPETAS ASFALTICAS EN EL CANTON LEY 8114							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (₡)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes local (10%)	Experiencia (15%)	
INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A	₡ 241,992,855.00	SI	Mas de 3000	75.00%	10.00%	15.00%	100.00%
DINAJU S.A	₡ 259,747,004.72	NO	Mas de 3000	69.87%	0.00%	15.00%	84.87%
GRUPO OROSI S.A	₡ 264,534,654.94	NO	Mas de 3000	68.61%	0.00%	15.00%	83.61%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡ 245 000 000,00** (doscientos cuarenta y cinco millones de colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08 12:42:02 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

Anexo 1

Nombre de Proyecto:	Carpeta Asfáltica el Encanto					
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1.0	**1.0**	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	70.0	**70.0**	₡6,000.00	₡420,000.00
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	90.0	**87.7**	₡19,000.00	₡1,666,690.00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	1.0	**1.0**	₡850,000.00	₡850,000.00
CR 301.01	Subbase granular graduación B	m³	700.0	**700.0**	₡16,695.00	₡11,686,500.00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	700.0	**800.0**	₡16,695.00	₡13,356,000.00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	360.0	**368.0**	₡178,420.00	₡65,658,560.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10.0	**10.0**	₡200,000.00	₡2,000,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	30.0	**30.0**	₡21,325.00	₡639,750.00
CR.602.20	Colocación tubería de concreto con refuerzo de 760 mm	m	10.0	**10.0**	₡21,250.00	₡212,500.00
CR.602.20	Colocación tubería de concreto con refuerzo de 914 mm	m	20.0	**20.0**	₡25,500.00	₡510,000.00
Monto total						₡100,000,000.00

Nombre de Proyecto:	Carpeta Asfáltica Calle Guzmán					
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1.0	1.0	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	65.0	60.2	₡6,000.00	₡360,980.00
CR. 204.06	Subexcavación	m³	25.0	25.0	₡5,000.00	₡125,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas y espaldones	m	1400.0	1400.0	₡425.00	₡595,000.00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	200.0	180.0	₡16,695.00	₡3,005,100.00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	178.0	176.0	₡178,420.00	₡31,401,920.00
CR 405.01	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	Tm	40.0	40.0	₡57,800.00	₡2,312,000.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10.0	10.0	₡200,000.00	₡2,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

CR.602.20	Colocación tubería de concreto con refuerzo de 1524 mm	m	16.0	16.0	₡55,250.00	₡884,000.00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	450.0	330.0	₡25,200.00	₡8,316,000.00
Monto total						₡50,000,000.00

Nombre de Proyecto:	Carpeta Asfáltica Los Nidos					
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1.0	1.0	₡2,500,000.00	₡2,500,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	30.0	30.0	₡19,500.00	₡585,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	90.0	90.0	₡6,000.00	₡540,000.00
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	90.0	100.0	₡17,772.00	₡1,777,200.00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	0.92	0.92	₡850,000.00	₡782,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas y espaldones	m	1840.0	1840.0	₡425.00	₡782,000.00
CR 301.01	Subbase granular graduación B	m³	225.0	285.8	₡16,695.00	₡4,771,760.00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	780.0	930.0	₡16,695.00	₡15,526,350.00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	355.0	355.0	₡178,420.00	₡63,339,100.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	8.0	8.0	₡200,000.00	₡1,600,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 254 mm	m	100.0	100.0	₡17,000.00	₡1,700,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	54.0	54.0	₡11,335.00	₡612,090.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 1060 mm	m	15.0	15.0	₡32,300.00	₡484,500.00
Monto total						₡95,000,000.00

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 01 de julio 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000004-0032000702

INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
4	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Fecha y hora de consulta : 01/08/2024 11:26:05

Información			
Identificación:	310167367909	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2013
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	09/12/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	01/10/2013	
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	09/12/2020	
EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	141001	I	08/10/2013	14/12/2016
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	290003	I	01/10/2013	09/12/2020

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
ROSA RAQUEL VARGAS JAEN	303630416	No	Registro Público Nacional
ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS	701430503	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/10/2013		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	01/09/2016		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
150	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/10/2015	10/10/2016	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-1000986-2024*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-673679

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 236075 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 16/09/2013
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, DISTRITO JIMENEZ, EXACTAMENTE BUENOS AIRES, CUATROCIENTOS METROS AL ESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE BUENOS, CASA DE CEMENTO DE UNA PLANTA A MANO DERECHA DE COLOR BLANCA CON PORTONES DE MAYA COLOR NEGRO.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, VENTA DE SERVICIOS DE EXCAVASIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA, SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, ADMINISTRAR FIDEICOSMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4055000003857
FECHA LEGALIZACION: 16/09/2013

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2013 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 20 **MONTO:** 5,000.00 **TOTAL:** 100,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOVERADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARAN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DANDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVANDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2013 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS **CEDULA DE IDENTIDAD:** 7-0143-0503
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/09/2013 **VENCIMIENTO:** 11/09/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/05/2021 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ROSA RAQUEL VARGAS JAEN **CEDULA DE IDENTIDAD:** 3-0363-0416
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 19/05/2021 **VENCIMIENTO:** 11/09/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/05/2021 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MARIA LILLIAM ARIAS MORA **CEDULA DE IDENTIDAD:** 2-0320-0153
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 19/05/2021 **VENCIMIENTO:** 11/09/2112

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/05/2021 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: WENDY MELISSA JIMENEZ ARIAS **CEDULA DE IDENTIDAD:** 7-0162-0683
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 19/05/2021 **VENCIMIENTO:** 11/09/2112

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE
CITAS DE INSCRIPCIÓN: 2023-158247-1-3 FECHA: 16/03/2023 HORA: 10:23:45
TIPO DE AFECTACIÓN: DEMANDA
LA PERSONA JURÍDICA PARTICIPA COMO: DEMANDADO

NO EXISTEN MÁS AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35456-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 156, DEL 5 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0808.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 08 MINUTOS Y 12 SEGUNDOS, DEL 11 DE JULIO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rndigital.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rndigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9635 Y N° 9956.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

GRUPO | INS

Riesgos del Trabajo

Constancia de Seguro

RT-General

A solicitud del interesado se emite el día **27/06/2024** a las **6:13 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9558380** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.	**N° Identificación:**	3101673679
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Labores Amparadas:**	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	23/11/2020	**Monto Asegurado:**	¢5 299 207
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/11/2023 **Hasta:** 31/10/2024	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/05/2024 **Hasta:** 31/07/2024
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	5,30%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Comentarios de Póliza:
****Póliza vigente, se verifica que no existen cobros judiciales, no posee deudas pendientes por concepto de casos no asegurados ni liquidaciones****

Página 1 de 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

GRUPO | INS

Nota Importante: Esta certificación no es apta para tramitar permisos de construcción, declaraciones de subcontratos o proyectos de obra pública.

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Cédula Jurídica 400000-1902-22
La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.
Hecho por: MONGE GONZALEZ PATRICIA **Fecha de Creación:** 27/06/2024 **Sede:** Protección Total Comercio de Seguros

Página 2 de 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 9 dias de OCTUBRE del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1693-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13100 DISTRITO: JIMENEZ

NOMBRE PATENTADO(A): INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD
CÉDULA: 3101673679

ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL LOCAL: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
UBICADO EN: BUENOS AIRES 400M E DE LA IGLESIA

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.08.01 12:41:04 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 08 de agosto del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita la adjudicación y autorización de pago.

Licitación Menor No. 2024LE-000004-0032000702, (Proyecto: Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron las siguientes:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000004-0032000702-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	241.992.855 [CRC] 17/07/2024 17:44	460.219,952 4	Continúa para estudio de oferta
2	2024LE-000004-0032000702-Partida 1-Oferta 1 TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95,53	257.298.450,46 [CRC] 17/07/2024 14:42	489.328,003 1	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

3	2024LE-000004-003 2000702-Partida 1- Oferta 2 DINAJU SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	94.87	259.747.004,72 [CRC] 17/07/2024 16:32	493.984,643 2	Continúa para estudio de oferta
4	2024LE-000004-003 2000702-Partida 1- Oferta 4 GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	83.6	264.534.642,69 [CRC] 17/07/2024 20:31	503.089,732 1	Continúa para estudio de oferta

4 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública realiza un análisis de las cuatro ofertas, determinando lo siguiente:

1-INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA: la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Detalles del análisis

Se presenta una oferta por un monto de ₡ **241.992.855,00** (doscientos cuarenta y un millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 0/100); presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, además posee la condición de **PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí,** cumple con la **experiencia** para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado **cumple con la razonabilidad de precios,** sin embargo, al analizar la plica se hace constar la siguiente inconsistencia, sin que esta, a criterio de este proceso presente una ventaja indebida sobre los demás ofertas.

El oferente **no presenta la declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipo a utilizar de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas en el punto No 2.1.7 de la sección 2.1 Requisitos de Admisibilidad,** esta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

declaración se solicita en aras de facilitar la evaluación de las ofertas, por lo cual cada oferente deberá manifestar bajo fe de juramento que el equipo ofertado está en perfectas condiciones mecánicas, con derecho de circulación y revisión técnica al día, además de que los equipos no estén inhabilitados para su eso en el proyecto, dicho documento es solicitado como documentación a subsanar, Se solicita la subsanación al oferente, al considerar que esta no representa una ventaja indebida, considerando que dentro de la misma oferta (presente en SICOP) se aportan la documentación que se podría tomar como un equivalente, sin embargo, se solicita la declaración con el fin de generar transparencia. **Documento que es presentado en tiempo y forma por el oferente.**

JIMEZA

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN ABREVIADA
2024LE-000004-0032000702

Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alonso Jiménez Arias, cédula de identidad 7-0143-0503, representante legal de la empresa INVERSIONES JIMEZA J Y V SA Cedula jurídica No.3-101-673679, me comprometo y declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto: 2.1.6 Declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.6.5.

Declaramos bajo fe de juramento que la lista de maquinaria ofertada se encuentra completamente al día y en excelentes condiciones, que nuestros profesionales y colaboradores están completamente capacitados para la ejecución de dicho proyecto. Además de que los materiales a utilizar son conformes con las especificaciones CR-2020.

ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 17:31:34 -06'00'

Alonso Jiménez Arias
Apoderado Generalísimo
INVERSIONES JIMEZA J Y V SA

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Nota aclaratoria:

Nuestra representada adjuntó con la lista de maquinaria, todos y cada uno de los documentos solicitados (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones), demostrando que nuestros equipos se encuentran al día y en excelente estado operativo, por lo cual asumimos que era redundante adjuntar la declaración jurada de la maquinaria, dado que presentamos todos los documentos.

Solicitamos aceptar la documentación y declaración jurada adjunta, así mismo como las disculpas del caso.

Saludos cordiales

ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA) Fecha: 2024.08.07 17:32:04 -06'00'

Por lo tanto, al presentar la subsanación de lo solicitado, **se recomienda declarar como admisible la oferta** presentada por **Inversiones Jimeza J Y V S.A, al verificarse el cumplimiento de lo solicitado, de acuerdo con lo indicado en la declaración jurada.**

2-TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA: la empresa **no cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Detalles del análisis

Se presenta una oferta por un monto de **₡ 257.298.450,46** (doscientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta colones con 46/100); No obstante, la oferta **no cumple** a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Como parte del análisis a la plica presentada por TRANSPORTES MAPACHE S.A, se hace notar la siguiente inconsistencia, por lo que se considera como inadmisible la oferta, esto respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente:

La inconsistencia se da al analizar los precios unitarios y totales ofertados, específicamente en el sumario correspondiente a la tabla de cantidades **No.3 Carpeta Asfáltica los Nidos**, en la cual el oferente omite el renglón de pago CR.303.02 **"Reacondicionamiento de cunetas y espaldones"**, incumpliendo con un requisito de admisibilidad, el de ofertar por cada uno de los renglones de los sumarios de cantidades, tal como se establece en el **punto 2.1.3 de las especificaciones técnicas**, el cual menciona lo siguiente **"El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades[...]"**
Al analizar los sumarios de cantidades adjuntos y el presupuesto global de la oferta, se evidencia que el oferente no contempla el renglón de pago CR.303.02 Reacondicionamiento de cunetas y espaldones, dentro de su memoria de cálculo, ofertando un precio que no es cierto ni definitivo, incumpliendo el artículo 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Publica el cual mencionando lo siguiente ***"El precio deberá ser cierto y definitivo[...]"*** Siendo la actividad en mención un elemento esencial dentro de esta contratación, y no fue contemplado, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114					
FORMATO DE PRESENTACIÓN					
OFERTA ECONOMICA					
Licitación N°.	2024LE-000004-0032000702				
Empresa:	Transportes Mapache S.A				
Proyecto:	Carpeta Asfáltica Los Nidos				
CUADRO 1. TABLA DE PAGOS					
Partida	Descripción del Reglón	Cantidad	Unidad de Pago	Precio Unitario (colones)	Monto Estimado (colones)
CR 110.06	Trabajo a costo mas porcentaje por obras especiales	1.00	glb	¢ 2,500,000.00	¢ 2,500,000.00
	Alquiler de retroexcavador	30.00	hr	¢ 22,199.69	¢ 666,990.70
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	90.00	m3	¢ 6,007.89	¢ 540,710.10
CR209.03	Relleno para estructuras	90.00	m3	¢ 17,857.07	¢ 1,607,136.30
CR 303.04	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	0.92	km	¢ 904,167.49	¢ 831,834.09
CR 301.01	Subbase granular graduación B	225.00	m3	¢ 20,907.48	¢ 4,704,183.00
CR 301.02	Base granular graduación C	780.00	m3	¢ 21,360.64	¢ 16,739,299.20
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	355.00	m3	¢ 181,223.48	¢ 64,334,335.40
CR 552.01 (a)	Concreto hidráulico para estructuras menores clase clase X-2	8.00	m3	¢ 207,323.31	¢ 1,658,586.43
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 254 mm	100.00	m	¢ 21,793.61	¢ 2,179,381.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo con diámetro de 457 mm	54.00	m	¢ 14,051.24	¢ 758,766.96
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo con diámetro de 1060 mm	15.00	m	¢ 47,509.63	¢ 714,144.45
Total Expresado en Números:					¢ 97,255,367.68
Total Expresado en Letras: Noventa y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil trecientos sesenta y siete colones con 68/100.					

Imagen 1. Oferta Transportes Mapache

En concordancia con lo expuesto y de acuerdo a la imagen mostrada anteriormente tomada de la plica, se aprecia que, el sumario correspondiente al camino los Nidos le falta el precio unitario por el renglón de pago mencionado anteriormente, evidenciando que dicha cotización se encuentra incompleta al no presentar el precio por la actividad reacondicionamiento de las cunetas y espaldones, actividad requerida como parte integral del sumario de cantidades, de esta manera, nos encontramos frente a una oferta que no cotiza la totalidad de los renglones de pago, generado una ventaja indebida en el precio ofrecido para este proceso de contratación.

Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente este proceso declara inadmisible la ofertada presentada por el oferente.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

3-DINAJU SOCIEDAD ANONIMA: la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Detalles del análisis

Se presenta una oferta por un monto de **₡ 259.747.004,72** (doscientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil cuatro colones con 72/100), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, cumple con la **experiencia** para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado cumple con la **razonabilidad de precios.**

En lo referente a los puntos a obtener mediante la presentación de una declaración jurada para demostrar la condición de **PYMES LOCAL** dentro del cantón de Pococí, se aclara que, para acreditar dicha condición la empresa deberá tener en su planilla colaboradores que domicilien en el cantón de Pococí y deberán ser superiores al 60 % tal como se establece en el punto 5.1.3 **PYMES LOCAL.**

Dicho esto, este proceso no considera valido declarar que se contratará personal si se resulta adjudicado, pues la intención de esta administración es impulsar y seguir fomentando las empresas locales, que actualmente se encuentran ejerciendo actividades en el cantón promoviendo así el desarrollo local, y donde textualmente indica el pliego de condiciones "al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla **tiene** domicilio en dicho cantón", y no así basar la declaración jurada en el supuesto de que se contratara dicho personal en el cantón.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, para efectos de evaluación de ofertas, se concluye que la oferta presentada incumple con lo establecido para obtener puntos mediante este criterio de evaluación.

4-GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA: la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Detalles del análisis

Se corrige el monto de la oferta con base a los precios unitarios presentados y las cantidades establecidas en el sumario el monto real es de **₡ 264.534.654,94** (doscientos sesenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 94/100), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, cumple con la **experiencia** para la asignación de la totalidad de los puntos, sin embargo, no posee la condición de **PYME LOCAL**

Se aclara que, al analizar los precios ofrecidos existen actividades en las que sus precios unitarios superan las bandas permitidas, sin embargo, el precio de manera global se encuentra dentro del margen de razonabilidad, al analizar la oferta de manera global está se considera que esta dentro de las bandas permitidas en base al estudio de mercado realizado y al contenido presupuestario establecido.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones acuerdo al estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada la información de los oferentes, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, Empresa Pymes 10% y Experiencia 15%. Así establecido en el pliego de condiciones.

Cuadro de Evaluación

CARPETAS ASFALTICAS EN EL CANTON LEY 8114							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (₡)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes local (10%)	Experiencia (15%)	
INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A	₡ 241,992,855.00	SI	Mas de 3000	75.00%	10.00%	15.00%	100.00%
DINAJU S.A	₡ 259,747,004.72	NO	Mas de 3000	69.87%	0.00%	15.00%	84.87%
GRUPO OROSI S.A	₡ 264,534,654.94	NO	Mas de 3000	68.61%	0.00%	15.00%	83.61%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa: **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones y al obtener la mayor calificación de acuerdo con los factores de evaluación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡ 245.000.000,00** (doscientos cuarenta y cinco millones de colones exactos) se realiza ajuste a las cantidades por adquirir a criterio del Ingeniero Olger Gutierrez, las cuales se detallan en el siguiente cuadro Anexo No. 1

Anexo 1

Nombre de Proyecto:	Carpeta Asfáltica el Encanto					
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1.0	1.0	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	70.0	70.0	₡6,000.00	₡420,000.00
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	90.0	87.7	₡19,000.00	₡1,666,690.00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	1.0	1.0	₡850,000.00	₡850,000.00
CR 301.01	Subbase granular graduación B	m³	700.0	700.0	₡16,695.00	₡11,686,500.00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	700.0	800.0	₡16,695.00	₡13,356,000.00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	360.0	368.0	₡178,420.00	₡65,658,560.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10.0	10.0	₡200,000.00	₡2,000,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	30.0	30.0	₡21,325.00	₡639,750.00
CR.602.20	Colocación tubería de concreto con refuerzo de 760 mm	m	10.0	10.0	₡21,250.00	₡212,500.00
CR.602.20	Colocación tubería de concreto con refuerzo de 914 mm	m	20.0	20.0	₡25,500.00	₡510,000.00
Monto total						₡100,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Nombre de Proyecto:	Carpeta Asfáltica Calle Guzmán					
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	g/b	1.0	1.0	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	65.0	60.2	₡6,000.00	₡360,980.00
CR. 204.06	Subexcavación	m³	25.0	25.0	₡5,000.00	₡125,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas y espaldones	m	1400.0	1400.0	₡425.00	₡595,000.00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	200.0	180.0	₡16,695.00	₡3,005,100.00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	178.0	176.0	₡178,420.00	₡31,401,920.00
CR 405.01	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	Tm	40.0	40.0	₡57,800.00	₡2,312,000.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10.0	10.0	₡200,000.00	₡2,000,000.00
CR.602.20	Colocación tubería de concreto con refuerzo de 1524 mm	m	16.0	16.0	₡55,250.00	₡884,000.00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	450.0	330.0	₡25,200.00	₡8,316,000.00
Monto total						₡50,000,000.00

Nombre de Proyecto:	Carpeta Asfáltica Los Nidos					
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	g/b	1.0	1.0	₡2,500,000.00	₡2,500,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	30.0	30.0	₡19,500.00	₡585,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	90.0	90.0	₡6,000.00	₡540,000.00
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	90.0	100.0	₡17,772.00	₡1,777,200.00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	0.92	0.92	₡850,000.00	₡782,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas y espaldones	m	1840.0	1840.0	₡425.00	₡782,000.00
CR 301.01	Subbase granular graduación B	m³	225.0	285.8	₡16,695.00	₡4,771,760.00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	780.0	930.0	₡16,695.00	₡15,526,350.00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	355.0	355.0	₡178,420.00	₡63,339,100.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	8.0	8.0	₡200,000.00	₡1,600,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 254 mm	m	100.0	100.0	₡17,000.00	₡1,700,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	54.0	54.0	₡11,335.00	₡612,090.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 1060 mm	m	15.0	15.0	₡32,300.00	₡484,500.00
Monto total						₡95,000,000.00

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.08.08 13:15:07 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La recomendación técnica suscrita por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza indica que la Empresa Jimeza J y V S.A. cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones y recomienda su adjudicación.

La recomendación legal que suscribe el Lic. Ronald Quirós Brenes indica lo mismo la Empresa Inversiones Jimeza J y V cumple con todos los requerimientos legales. De conformidad con estos dos informes tanto el técnico como el legal, los que estén de acuerdo en este caso adjudicar por el monto verdad, a la mejor oferta que es la empresa Inversiones Jimeza Sociedad Anónima por un monto de ¢245.000.000,00

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones de colones exactos). Se realiza ajuste a las cantidades por adquirir a criterio del ingeniero Olger Gutiérrez, las cuales se detallan en el Cuadro Anexo N°1. Para la Licitación Reducida N°2024LE-000004-0032000702 (Proyecto: Carpetas asfálticas en el Cantón Ley 8114), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas; que corresponde a carpetas asfálticas en los sectores de El Encanto, Calle Guzmán y Los Nidos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1461

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-104-2024.

Asunto: Entrega de minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Especial Ruta 32, realizada el 18 de julio del 2024.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Guápiles, 05 de agosto de 2024

Oficio-104-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Especial de Ruta 32, el 18 de julio del presente año.

Aunado a esto, se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo recomendado por la Comisión.

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal Solicitar a la UNOPS las siguientes consultas:

- **1- El programa de la ejecución de las obras complementarias a realizarse en el cantón de Pococí.**
- **2- El cronograma que indique cuando se termina el retorno del Cruce de Sarapiquí**
- **3- Cuando se concluye el retornos La Unión y el retorno de Santa Clara.**
- **4- Cuando es que se va a intervenir el Cruce Los Bovinos, Cruce de La Trocha, Cruce de Calle Uno y Jiménez.**
- **5- Consultar por los siguientes pasos peatonales, kilómetro 49 de Rio Frio, kilómetro 52 La Unión, kilómetro 54 en La Marina, Kilómetro 61 Rio SINAI, Kilómetro 62 Pequeño Mundo y queda pendiente el paso peatonal en Jiménez, en Mundimar.**

➢ **También solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, un informe de la reunión que tuvo en Cantón de Matina con el Sr. Ministro respecto a la Ruta 32.**

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 156

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

INFORME DE MINORIA N° 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL RUTA 32

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCOP-01-2024
Informe de Minoría N° 1 de la Comisión Especial Ruta 32
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 18-07-2024
Hora de inicio: 02:00 p.m

Asistencia:

Reg. Supl. William Hernández Valverde.
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Regidor Suplente del Concejo Municipal
Ing. Ólger Iróla Calderón
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Ing. Ernesto Crawford Byfield
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Sra. Virginia Aguiluz Barboza
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Sra. María del Carmen Portugués Recio
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Sr. Manuel Zamora Salazar.
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32

INFORME DE MINORIA N° 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL RUTA 32

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Saluda a todos los presentes e indica que, de acuerdo a todos los temas discutidos en la mesa de trabajo, se solicita al honorable Concejo municipal la aprobación de las recomendaciones tomados por la Comisión Especial de Ruta la 32:

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal Solicitar a la UNOPS las siguientes consultas:

- **El programa de la ejecución de las obras complementarias a realizarse en el cantón de Pococí**
- **El cronograma que indique cuando se termina el retorno del Cruce de Sarapiquí**
- **Cuando se concluye el retornos La Unión y el retorno de Santa Clara.**
- **Cuando es que se va a intervenir el Cruce Los Bovinos, Cruce de La Trocha, Cruce de Calle Uno y Jiménez.**
- **Consultar por los siguientes pasos peatonales, kilómetro 49 de Rio Frio, kilómetro 52 La Unión, kilómetro 54 en La Marina, Kilómetro 61 Rio SINAI, Kilómetro 62 Pequeño Mundo y queda pendiente el paso peatonal en Jiménez, en Mundimar.**

También solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, un informe de la reunión que tuvo en Cantón de Matina con el Sr. Ministro respecto a la Ruta 32.

Aunado a esto, SE CONVOCA al Ing. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de la Ruta Nacional Ruta 32 y al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal a mesa de trabajo para el próximo jueves 08 de agosto del 2024, a las 02:00 p.m

Ing. Ólger Iróla Calderón

Menciona que la idea es solicitar específicamente a la UNOPS el cronograma que indique cuando se termina el retorno del Cruce de Sarapiquí y cuando es que se concluyen los retornos La Unión, Santa Clara y cuando es que se va a intervenir el Cruce Los Bovinos, el Cruce de La Trocha, Cruce de Calle Uno y Jiménez, también que se consulte el tema de los puentes peatonales que menciono el padre y los nos tiene claro, quizás él los pueda aportar.

INFORME DE MINORIA N° 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL RUTA 32

Sr. Manuel Zamora Salazar.

Saluda e indica que los pasos peatonales serían los siguiente

- kilómetro 49 de Rio Frio
- kilómetro 52 La Unión
- kilómetro 54 en La Marina
- Kilómetro 61 Rio SINAI
- Kilómetro 62 Pequeño Mundo

Externa que queda pendiente el paso peatonal en Jiménez, en Mundimar

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Dice que para continuar se va a realizar una convocatoria en la cual se va a invitar a la Ing. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de la Ruta Nacional y al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal para que participen de la mesa de trabajo el próximo jueves 08 de agosto del 2024, a las 02:00 p.m

Ing. Ernesto Crawford Byfield

Comenta que, como complemento sería importante que se haga una solicitud de que les rinda un informe del señor alcalde de la reunión que tuvo en Matina.

Al ser las 15:18 minutos, se cierra la mesa de trabajo, gracias.





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

INFORME DE MINORIA N° 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL RUTA 32



Reg. Supl. William Hernández Valverde
Moderador de la Comisión Espacial de la Ruta 32

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la Comisión Especial Ruta 32, así como los acuerdos recomendados, mismos que indican:

"Solicitar a la UNOPS las siguientes consultas:

1- El programa de la ejecución de las obras complementarias a realizarse en el cantón de Pococí.

- ***2- El cronograma que indique cuando se termina el retorno del Cruce de Sarapiquí***
- ***3- Cuando se concluye el retornos La Unión y el retorno de Santa Clara.***
- ***4- Cuando es que se va a intervenir el Cruce Los Bovinos, Cruce de La Trocha, Cruce de Calle Uno y Jiménez.***
- ***5- Consultar por los siguientes pasos peatonales, kilómetro 49 de Rio Frio, kilómetro 52 La Unión, kilómetro 54 en La Marina, Kilómetro 61 Rio SINAI, Kilómetro 62 Pequeño Mundo y queda pendiente el paso peatonal en Jiménez, en Mundimar.***

□ ***También solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, un informe de la reunión que tuvo en Cantón de Matina con el Sr. Ministro respecto a la Ruta 32".***

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1462

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-105-2024.
Asunto: Entrega de minuta SCAC-01-2024, referente a la mesa de trabajo que se realizó con la Comisión de Asuntos Culturales, que se llevó a cabo el 04 de julio de 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 05 de agosto de 2024

Oficio-105-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito oficio SCAC-01-2024, referente a la minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el 04 de julio del presente año.

PARA CONOCIMIENTO del honorable Concejo informo lo siguiente:

A la Comisión Municipal de Asuntos Culturales llega una nota presentada por el Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, informado que se van a cambiar el nombre, es por lo que la Comisión lo conoce y acepta el cambio, quedando nombrada como Comité Distrital Arte y Cultura La Rita.

Además, extienden la invitación a la comisión para que participen de reunión a realizarse entre los Comités de Cultura que existen en La Rita y se convoca a mesa de trabajo a la Licda. Grace Hernández Miranda, Coordinadora del departamento de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Pococí, para el martes 09 de julio del 2024, a las 02:00 p.m., y se le invita a formar parte de la Comisión de Asuntos Culturales como (asesora), misma que ya sea realizó y la fecha esta extemporánea; Sin embargo se menciona solo para conocimiento del Concejo Municipal

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 163

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCAC-01-2024
Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 04-07-2024
Hora de inicio: 04:00 p.m

Asistencia:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Reg. Calos Retana López
Reg. Supl. Roberth Jiménez Araya.
Reg. Carmen Sánchez Navarro
Reg. Ovidio Vives Castro
Sind. Xinia Segura Araya.

Nota de secretaria: Al ser las 04:00 p.m, se abre la mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, en la cual se procede a designar cuál de los miembros queda como presidente y secretaria.

Se postula el **Reg. Ovidio Vives Castro** y el **Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano** para la presidencia de la Comisión de Asuntos Culturales.

Quedando todos conforme, por Unanimidad se nombran a los siguientes regidores:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Reg. Carmen Sánchez Navarro
Secretaria de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Saluda a todos los presentes e indica que se va a proceder a dar lectura a la siguiente correspondencia.

Adjunto documento.

Comité Distrital Arte y Cultura La Rita.
comitedistritalarteycultura@gmail.com
Tel: 63780977.

Comisión Cultural del Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo, éxito a nivel personal y en las funciones que ustedes ejercen en rescate a la cultura.

Solicitamos como Comité Distrital Arte y Cultural La Rita que se les pueda informar a las asociaciones y grupos organizados pertenecientes al distrito de la Rita. que deseen que el comité les dé asesoramiento y guía para desarrollar algunos talleres y actividades en sus comunidades, que como Comité será un placer asesorarles en sus actividades en desarrollo de la cultura, en unión de la familias y recreación de los niños.

Nuestro deseo es poder ayudar a fortalecer y activar nuevas oportunidades de proyectos en relación al arte y la cultura, no solo en la Rita Centro.

Cualquier información pueden comunicarse al correo y número de teléfono que se encuentran al inicio del documento.

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer el gran amor que tiene por la cultura y el gran compromiso que decidieron aceptar en desarrollo y fortalecimiento de la misma. ¡Qué tengan un excelente día!

Jose Araya Rojas
Presidente
Céd: 107200067

Deyly Muñoz Sibaja.
Deyly Muñoz Sibaja
Secretaria
Céd: 701490831

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Reg: Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Explica que la nota suscrita por el Comité Distrital Arte y Cultura de La Rita es para exponer que ellos se ponen a la ordenes de las actividades culturales de los que es el Distrito en general.

Procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

COMITÉ DISTRITAL ARTE Y CULTURA LA RITA

Comité Distrital Arte y Cultura La Rita.

comitedistritalarteycultura@gmail.com

Tel: 63-78-09-77.

04 de Julio de 2024.

Oficio# 10

Comisión de Cultura del Consejo Municipal.

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes ejercen en aras del desarrollo y mejoramiento del cantón.

Por este medio damos a conocer las razones del cambio de nombre Comité Cultual La Rita el cual fue juramentado en el 2018 por la Municipalidad de Pococí, en la sesión ordinaria N°71 (25-09-2018) por el nombre de Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, esto debido a que la ADI de la Rita juramentó un comité el día 10 de mayo del presente año, utilizando el nombre de Comité Cultura La Rita Oficial y a su vez el mismo logo que tenía el comité, por lo que se acuerda en junta el cambio del nombre y del logo para no confundir a la población.

Adjuntamos el nombre correcto y el logo respectivo.

Comité Distrital Arte y Cultura La Rita.

COMITÉ DISTRITAL ARTE Y CULTURA LA RITA

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano cualquier ayuda se despide.

Deyly Muñoz Sibaja
Secretaria
Céd: 701490831

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Informa que esta nota es del mismo Comité, en el cual solicita cambiarse de nombre y logo, al nombre Comité Distrital Arte y Cultura La Rita y se conoce y se acepta el cambio de nombre para su aprobación.

Se procede a tomar los siguientes acuerdo.

Por Unanimidad SE Acuerda: Se conocen las notas presentada por el Comité Distrital Arte y Cultura La Rita y se acepta el cambio el cambio de nombre como Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, también se acepta la invitación a la reunión que se va a realizar entre Comités de Cultura de La Rita y que se convoque a mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Culturales a la Licda. Grace Hernández Miranda, Coordinadora del departamento de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Pococí, para el martes 09 de julio del 2024, a las 02:00 p.m, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y se le invita para que pueda formar parte de la Comisión de Asuntos Culturales como asesora y que genere una base de datos con información de todas las Organizaciones Culturales existentes en el Cantón de Pococí. Se va a calendarizar fechas en conjunto para festividades y generarlos a través del Concejo. (Votan a favor los siguientes regidores: Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Calos Retana López, Reg. Supl. Roberth Jiménez Araya, Reg. Carmen Sánchez Navarro, Reg. Ovidio Vives Castro).

Sin más que agregar, se cierra la mesa de trabajo a las 17:52 p.m., gracias.





MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Reg. Carmen Sánchez Navarro
Secretaria de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
168

ACUERDO N° 1463

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-103-2024.
Asunto: Entrega de minuta SCCJ-04-2024, referente a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Jurídicos, que se llevó a cabo el 25 de julio de 2024.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 5 de agosto de 2024
Oficio-103-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito oficio SCCJ-04-2024, de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Jurídicos, el 25 de julio del presente año.

Es por lo anterior que presento minuta, solo **PARA CONOCIMIENTO** del Concejo ya que la comisión ya presentó el informe **sobre la Relación de Hechos N°002-2024, *referente a actos administrativos de nombramientos relacionados con el personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí***

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

MINUTA N° 4 DE LA COMISIÓN MUNICPAL DE JURÍDICOS

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCCJ-04-2024
Minuta N° 4 de la Comisión Municipal de Jurídicos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 25-07-2024
Hora de inicio: 04:05 p.m

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Reg. Supl. Roberth Jiménez Araya.
Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres
Reg. Jordán Chaves Chaves
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa
(Asesor)

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Comenta que está convocatoria se realiza en cumplimiento al acuerdo N°1312 del Acta N°49 Ordinario del 18 de julio de 2024, misma que **se trasladó a la Comisión Municipal de Jurídicos, sobre la Relación de Hechos N°002-2024**, referente a actos administrativos de nombramientos relacionados con el personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Es por lo que se le solicita a la comisión de Asuntos Jurídicos emitir una recomendación al Concejo Municipal a través de un dictamen de comisión.

Aunado a esto, se recibe la documentación y se vota para la apertura del sobre, donde existen 4 votos a favor para NO abrir el sobre y 2 votos en contra **(4 Votos a favor de NO abrir el sobre: Reg. Sandra Umaña López, Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Roberth Jiménez Araya, Reg. Jordán Chaves Chaves) y (2 Votos en contra: Yoseline Abarca Torres, Reg. Gerardo Cubillo Gamboa)**

MINUTA N° 4 DE LA COMISIÓN MUNICPAL DE JURÍDICOS

Adjunto Informe presentado por la Comisión Municipal de Jurídicos.

INFORME DE COMISIÓN DE JURÍDICOS

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Dictamen de Comisión de Jurídicos

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 25-07-2024
Hora de Inicio: 4:05 pm

Asunto: Dictamen de Comisión Traslado de hechos N° 002-194-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: En referencia al oficio CMPL-194-2024, con fecha 23 de julio de 2024, recomendar al Concejo Municipal la conformación de un órgano director que investigue el tema, que en dicho órgano se incluya a la señora secretaria del Concejo: Magally Venegas Vargas, además se solicita al señor alcalde Manuel Hernández Rivera, delegar en uno de los asesores jurídicos de esta Municipalidad para que forme parte de ese órgano Director.

Votan a favor los regidores; Joseline Abarca Torres, Gerardo Cubillo Gamboa, Roberth Jiménez Araya, Jordan Chaves Chaves, Jeffry Rojas Serrano y Sandra Umaña López.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión Municipal de Jurídicos.

MINUTA DE LA COMISIÓN MUNICPAL DE JURÍDICOS

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esa mesa de trabajo fue única y exclusiva para ver el tema de la relación de hechos de los nombramientos relacionados con el personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

En esa mesa de trabajo por parte de la Comisión de Jurídicos fue analizado eso y tomaron la recomendación que salió justamente de este Concejo Municipal, sobre esto quisiera preguntarle al señor alcalde si ya se designó el abogado por parte de la administración, para que forme parte de ese órgano director, ¿sí? okey listo, entonces Magally hay que proceder ya con eso y con la integración suya también.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1464

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-106-2024
Asunto: Entrega de la minuta SCOP-02-2024, referente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 28 de junio de 2024, con la Comisión Municipal de Obra Pública.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 06 de agosto de 2024

Oficio-106-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta SCOP-02-2024, referente mesa de trabajo que se llevó a cabo el 28 de junio de 2024, con la Comisión Municipal de Obra Pública, en cual no se existieron acuerdos y se presenta **PARA CONOCIMIENTO** del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCOP-02-2024
Minuta N° 2 de la Comisión Municipal de Obra Pública
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 28-06-2024
Hora de inicio: 03:20 p.m

Asistencia:

Reg. Supl. William Hernández Valverde.
Presidente de la Comisión Municipal de Obra Pública.
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Secretaria de la Comisión Municipal de Obra Pública.
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Representante de la Comisión de Obra Pública.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Representante de la Comisión de Obra Pública.
Sind. Prop. María Paula Sandi Hidalgo.
Representante de la Comisión de Obra Pública.

Reg. Eva Torres Marín.
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Ing. Ólger Iróla Calderón
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Ing. Ernesto Crawford Byfield
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Sra. Virginia Aguiluz Barboza
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Sra. María del Carmen Portúguéz Recio
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32
Sr. Manuel Zamora Salazar.
Representante de la Comisión Especial de Ruta 32

MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Saluda a todos los presentes e indica que en la mesa de trabajo se va a proceder con la atención de la Comisión Especial de Ruta 32, para realizar los puntos de agenda para la visita del Ing. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de la Ruta Nacional 32.

Menciona que, dentro de las inquietudes que se externaron con respecto a la construcción de la Ruta 32, es por lo que se toman los siguientes acuerdos.

Se instruye a la secretaria para que adjunte documento que contiene los puntos que se van a exponer en la Sesión Extraordinaria, en la que se le va a brindar atención del Ing. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de la Ruta Nacional 32 y posterior se estará coordinando una posible convocatoria a la Comisión Especial de la Ruta 32.

Nota de secretaria: Adjunto documento presentada en la Comisión Municipal de Obra Pública.

Temas a tratar:

1. Corregir y mejorar con carácter urgente los cruces provisionales, efectuar demarcación horizontal con dientes de dragón y bandas transversales, flechas de desvío hacia la derecha, colocación de barreras de new jersey o cilindros, ambos preferiblemente plásticas y con colores fosforescentes, instalación de luces reflectivas, demarcación vertical, así como toda mejora de señalización en dichos giros.
2. Información oficial sobre el diseño y número de rotondas a ser construidos y su ubicación exacta.
3. Información sobre los pasos a desnivel y sobre nivel que serán construidos. ¿Cuándo se reiniciarán o iniciarán los trabajos?
4. Información sobre los pasos peatonales que serán construidos. ¿Cuándo se reiniciará o iniciarán los trabajos?
5. De los tramos de carretera pendiente. ¿Cuándo se retomarán los trabajos, cuándo se reiniciará los trabajos pendientes?
6. Estatus de las obras complementarias, presupuesto existente y requeridos para realizarlas, que gestiones se hacen o se harán para buscar dicho contenido presupuestario
7. Establecer un compromiso de gobierno, en buscar los recursos para financiar y realizar los pasos a desnivel, sobre nivel y obras complementarias que quedarán pendientes.

MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

También dentro de los puntos se mencionaron los siguientes:

1. Conocer la propuesta para concluir la obra.
2. Conocer la última negociación con CHECK.
3. Estado de las expropiaciones.
4. Tema de la señalización.

Al ser las 16:56 minutos, se cierra la mesa de trabajo, gracias.



MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Reg. Supl. William Hernández Valverde
Presidente de la Comisión Municipal de Obra Pública

Reg. Walter Villagra Rodríguez
Secretaria de la Comisión Municipal de Obra Pública

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 178

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.